



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 542

Bogotá, D. C., jueves 2 de julio de 2009

EDICION DE 108 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Acta de plenaria número 174 de la sesión Orden del día 6 de mayo de 2009 .....	6
Asistencia de los honorables Representantes.....	6
Trascripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes. ....	8
Quórum decisorio. ....	13
Orden del Día (aprobado). ....	13
Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez. ....	14
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.....	14
Palabras del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero. ....	15
Intervención del honorable Representante Oscar Hurtado Pérez. ....	15
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Salazar Orozco.....	16
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Granados.....	16
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez. ....	16
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández. ....	16
Proposiciones. ....	17
Proyecto de ley número 260 de 2009 Cámara, Referendo Constitucional “Cadena Perpetua” (aprobado). ....	17
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa. ....	17
Proposición (negada). ....	17
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango. ....	18
Intervención del honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte. ....	18
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa. ....	18
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo. ....	19
Palabras de la doctora Gilma Jiménez, promotora del Referendo.....	19
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	21
Palabras de la doctora Gilma Jiménez, promotora del Referendo.....	21
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez. ....	22
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés. ....	22
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche. ....	23
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra.....	23

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino. ....	24
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez. ....	24
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín. ....	24
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa. ....	25
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa. ....	25
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez. ....	25
Votación de la proposición al artículo 1º del acto legislativo sobre la Cadena Perpetua. ....	26
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero. ....	27
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz. ....	27
Artículo 1º. ....	28
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero. ....	28
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa. ....	28
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero. ....	28
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez. ....	29
Votación del artículo 1º de la ponencia del acto legislativo sobre la Cadena Perpetua. ....	29
Artículo 2º (aprobado). ....	29
Proposición aditiva (negada). ....	30
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez. ....	30
Proposición aditiva (negada). ....	30
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche. ....	31
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez. ....	31
Votación de la proposición presentada al acto legislativo sobre la Cadena Perpetua. ....	31
Proposición (negada). ....	33
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche. ....	33
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez. ....	33
Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, 12 de 2008 Senado, “Reforma Política” (aprobado parcialmente) .....	34
Impedimentos (negados). ....	34
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez. ....	34
Aprobación del informe de ponencia. ....	35
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín. ....	35
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez. ....	36
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra. ....	36
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero. ....	36
Impedimento (negado). ....	36
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra. ....	37
Impedimento (negado). ....	38
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra. ....	38
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero. ....	38
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra. ....	38
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero. ....	40
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra. ....	40
Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Obando Ordóñez. ....	41
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra. ....	41
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez. ....	42

Declaración de sesión permanente.....	42
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo. ....	42
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	45
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo. ....	45
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero.....	45
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	45
Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero. ....	47
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	47
Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú. ....	47
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	47
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo. ....	48
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez. ....	50
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	51
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.....	52
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández. ....	53
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández. ....	54
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	55
Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez. ....	56
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa. ....	56
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez. ....	56
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero. ....	57
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio.....	58
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Gómez.....	58
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró. ....	58
Intervención del honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia. ....	59
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	59
Intervención de la honorable Representante Liliana Barón Caballero. ....	59
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis.....	60
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche. ....	60
Artículo 1º.....	60
Impedimentos (negados).....	60
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera. ....	61
Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold.....	61
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango. ....	62
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo. ....	62
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa. ....	62
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo. ....	63
Impedimentos (negados).....	63
Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra. ....	63
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado. ....	64
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo. ....	64
Lectura del artículo 1º. ....	64
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez. ....	65
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo. ....	65
Intervención del honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre.....	66

Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez.....	66
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo.....	67
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	67
Intervención del honorable Representante Béerner León Zambrano Erazo.....	67
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	67
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	67
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	67
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.....	68
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis.....	68
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	68
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez.....	69
Proposiciones al artículo 1º.....	69
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	69
Intervención del honorable Representante Béerner León Zambrano Erazo.....	69
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra.....	70
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	70
Votación del artículo 1º del acto legislativo de reforma constitucional (Reforma Política).....	70
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	72
Votación de la proposición al artículo 1º de la reforma constitucional (Reforma Política).....	72
Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú.....	74
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	74
Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez.....	74
Intervención del honorable Representante Omar de Jesús Flórez Vélez.....	74
Parágrafo transitorio primero del artículo 1º del proyecto de reforma constitucional.....	75
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	75
Votación de la proposición al párrafo del artículo 1º de la reforma constitucional.....	75
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	77
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	77
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	77
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	77
Artículo 2º.....	77
Proposición.....	77
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	77
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango.....	77
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa.....	78
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	78
Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez.....	79
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	79
Votación del artículo 2º del acto legislativo de reforma constitucional (Reforma Política).....	79
Artículo 3º.....	80
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	80
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	81
Votación de la proposición al artículo 3º de la reforma constitucional (Reforma Política).....	81
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	83

Votación del artículo 3° del acto legislativo de reforma constitucional (Reforma Política).....	83
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	85
Artículo 4°.....	85
Impedimentos.....	85
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	85
Votación del impedimento presentado por el Representante Ignacio Javela.....	85
Votación del impedimento presentado por el Representante Héctor Osorio.....	87
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	88
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	88
Votación del impedimento presentado por la Representante Rosmery Martínez.....	89
Nota aclaratoria.....	90
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	90
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	90
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	90
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	90
Proposición al artículo 4° (negada).....	91
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	91
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	91
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	91
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.....	91
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	91
Votación de la proposición presentada por el honorable Representante Julián Silva al artículo 4° de la reforma constitucional “Reforma Política”.....	92
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	93
Artículo 5° (aprobado).....	93
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández.....	93
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	93
Intervención del honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero.....	94
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	94
Artículo 6° (aprobado).....	94
Proposición (negada).....	94
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo.....	94
Artículo 7°.....	94
Impedimentos (negados).....	94
Anuncio de proyectos.....	96
Publicación de las proposiciones.....	96
Publicación de constancias.....	99
Publicación de impedimentos.....	104
Cierre.....	107

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2008 - 20 de junio de 2009

## **Número 174 de la sesión ordinaria del día miércoles 6 de mayo de 2009**

Presidencia de los honorables Representantes: *Germán Varón Cotrino, Odín Horacio Montes de Oca y Lidio Arturo García Turbay.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 6 días del mes de mayo de 2009, abriendo el registro a las 12:34 p. m. e iniciando a la 1:35 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

### **Cámara de Representantes**

#### **República de Colombia**

##### **Asistentes**

**06-05-09**

**12:34**

Llano Gómez Jairo A.  
 Casabianca P. Jorge  
 Besaile Fayad Musa  
 Britto Peláez James  
 Durán Barrera Jaime  
 Espinosa A. Gabriel  
 Giraldo Jorge Homero  
 Gordon May Alberto  
 Barón Caballero Liliana  
 Hurtado Pérez Oscar  
 Marín Oscar de Jesús  
 Muvdi Aranguena Pedro  
 Náder Cura Dumith A.  
 Olano Becerra Germán  
 Osorio Botello Héctor  
 Parodi Díaz Mauricio  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Rivera Flórez Guillermo  
 Salamanca Cortés Pablo  
 Santos M. Guillermo  
 Suárez Flórez Mario  
 Valencia Montoya Juan  
 Avila Durán Carlos E.  
 Vanegas Queruz Luis  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Dussán López Luis E.  
 Javela M. Ignacio A.

Hurtado Angulo Hemel  
 Espinosa Calderón Yesid  
 Gómez Román Edgar A.  
 Gómez Celis Jorge Enrique  
 Londoño S. César H.  
 Alférez Tapias Alvaro  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Carvajal Ceballos José T.  
 Pedraza O. Telésforo  
 Celis Gutiérrez Carlos A.  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Elías Vidal Bernardo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Hoyos Giraldo Germán D.  
 Lizcano Arango Oscar M.  
 Lozano Galdino Juan  
 Mota y M. Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Raad Hernández Elías  
 Viana Guerrero Germán  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Restrepo Cuartas Jaime  
 Restrepo Orozco Luis  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosevelt  
 Serrano Morales Luis  
 Uribe Nicolás  
 Vives H. Manuel J.  
 Yepes Martínez Jaime A.  
 Zambrano Erazo Béner L.  
 Acosta Osio Alonso  
 Pacheco A. Alvaro  
 Arboleda Palacio Oscar  
 Betancourt Hernando  
 Montoya Toro Orlando

De la Peña Fernando  
Pardo Rodríguez Pedro  
Rodríguez Constantín  
Vélez Mesa William  
Barrios Barrios Luis F.  
Artunduaga Heberth  
Carebilla C. Manuel  
Cotrina Néstor Homero  
Flórez Vélez Omar  
Gómez Agudelo Oscar  
Granados Becerra Juan  
Lara Vence Karely  
Martínez Rosales Rosmery  
Motoa Solarte Carlos  
Orozco Vivas Felipe  
Zuluaga Ruiz Mauricio  
Pacheco Camargo Tarquino  
Rozo Rodríguez Jorge  
Torres Murillo Edgar  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Niño Morales María V.  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Córdoba Suárez Juan  
Yanet Lindarte Zaida M.  
Gallardo Archbold Julio  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Devia Arias Javier R.  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Leguizamón Roa Marco  
León León Buenaventura  
Mantilla Serrano Jorge  
Naranjo Escobar Diego  
Negrete Flórez José  
Paz Ospina Marino  
Pereira Caballero Pedrito  
Piamba Castro José  
Puentes Díaz Gustavo  
Rodríguez Pinzón Ciro  
Sanabria A. Heriberto  
Tafur Díaz Fernando  
Tamayo Tamayo Fernando

Zuluaga Díaz Carlos  
Borja Díaz Wilson A.  
Díaz Ortiz Gloria E.  
Galvis Romero Miguel  
Garzón Martínez René  
Legro Segura River  
Navas Talero Germán  
Reyes Forero Germán  
Silva Gómez Venus Albeiro  
**Registro manual:**  
Arango Torres Fabio  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benítez Maldonado Eduardo Augusto  
Bustillo Gómez Dairo José  
Camelo Ramos José Joaquín  
Castro Gómez Santiago  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Conde Romero José María  
Cortés Méndez Lucero  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuello Baute Alfredo  
Cuello Daza Bladimiro Nicolás  
Gálvez Mejía Carlos Arturo  
García Turbay Lidio Arturo  
Garciaherreros Cabrera Jorge  
González Brito Wilmer David  
Hernández Bohórquez Juan Manuel  
Morales Altamar Silfredo  
Obando Ordóñez Pedro Vicente  
Olaya Rivera Fabiola  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Polanco Jusayú Orsinia Patricia  
Posada Sánchez Augusto  
Ramírez Ramírez Pedro María  
Rondón González Gilberto  
Salas Moisés Luis Enrique  
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
Silva Amín Zamir Eduardo  
Silva Meche Jorge Julián  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Trujillo Ramírez Pedro Pablo  
Urrutia Ocoró María Isabel  
Varón Cotrino Germán  
Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

**Total Representantes que se registraron manualmente: Treinta y cuatro (34).**

**Representantes que no asistieron – Con excusa:**

- Alvarez Montenegro Javier Tato
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Cabrera Báez Angel Custodio
- Castillo García Nancy Denise
- Gerlén Echeverría Jorge
- Gutiérrez Mattos María del Carmen
- López de Joaquí Gema
- Morales Gil Jorge Ignacio
- Patiño Amariles Diego
- Pinillos Abozaglo Clara
- Quintero Marín Carlos Arturo
- Rendón Roldán Liliana María.

**Total Representantes con excusa: Doce (12).**

**Representantes que no asistieron – Sin excusa: Cero (0).**

**Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara**

**por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha**

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2009

Señores

SECRETARIA GENERAL

Cámara de Representantes

Ciudad

**Ref.: Excusa.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito justificar la ausencia del doctor Javier Tato Alvarez Montenegro a la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes los días 5, 6 y 7 de mayo de 2009, debido a que se le presentó una calamidad Doméstica.

A la espera de la aceptación de la presente excusa.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente,

*Uvaldino Gómez Angel,*  
C. C. N° 11252731 de Bogotá,  
Asistente.

\*\*\*

Bogotá, D. C., mayo 12 de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Cordial saludo.

Por medio de la presente me excuso por la falta de asistencia a las Plenarios y sesiones de la Comisión a la que pertenezco, programadas los días 5 y 6 de los corrientes, por razones de salud.

Atentamente,

*Fabio R. Amin Saleme,*  
Representante.

Anexo: Incapacidad médica.

CLÍNICA LA TRINIDAD LTDA.  
NIT. 812 002 958-5  
Código I.P.S. 23-417-00248-01  
CALLE 3 # 18-72 TELÉFONO: 773884 FAX: 773881 LORICA - COLOMBIA

Paciente: *FABIO AMIN SALEME* DIA: *25* MES: *05* AÑO: *09*

*R/.*  
*Incapacidad funcional de lumbos de lumbos*

*LUIS DAVID DORRAE*  
Médico Cirujano  
18 029 44  
- Ciudad Bolívar - LORICA

*Presento esta formula en la próxima consulta*

CLÍNICA LA TRINIDAD LTDA.  
NIT. 812002958-5  
Código I.P.S. 23-417-00248-01  
CALLE 3 No. 18-72 TELÉFONO: 773884 FAX: 773881 LORICA - COLOMBIA

HISTORIA CLÍNICA N° *31117*  
25 de Agosto  
FABIO AMIN SALEME  
25 de Agosto  
EDAD: *33* SEXO: *M*

**EPICRISIS** *05-25-09*

Régimen de Salud: *Privada* Empresa: *Financiera y Commerciantes*

Servicio de Ingreso: *Urgencias* Hora: *15:30* Día: *05* Mes: *05* Año: *09*

Servicio de Egreso: *Urgencias* Hora: *14:30* Día: *05* Mes: *05* Año: *09*

DATOS DE INGRESO

Motivo de Consulta: *Fiebre y escalofríos*

Estado General al Ingreso: *Abundante, Post.*

Enfermedad Actual: *Acueducto de lumbos, fiebre aguda, escalofríos y dolor que se presenta por la noche, con fiebre*

Antecedentes: *Aguda, Infección:*  
*HPV-52*

Revisión de Sistemas: *Respiratorio: Normal. Pectorales: + y -*

Exámenes Físicos de Ingreso: F.C. *PR* Temp: *38.5* TA: *120/70* P.R: *230* Peso: *81* Talla: *166*  
*Bras 3mm, cuello normal, tórax pulmones vacuolares, abdomen normal, no mas no organelos.*

Diagnóstico Presuntivo: *Síndrome febril agudo* Código CIE-10: *A59.0*

Diagnóstico Relacionado 1: *HPV-52* Código CIE-10: *N59.0*

Diagnóstico Relacionado 2: *Infección viral aguda* Código CIE-10: *B24.9*

Conducta: *Antibiótico*  
*Analgesia*  
*Reposo*

República de Colombia  
Comisión de Representantes  
Fabio R. Amin Saleme  
In. APELLIDO: *SALEME* 2do APELLIDO: *AMIN* NOMBRE: *FABIO RAÚL*  
IDENTIFICACION: *77 939 3707*

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
Fecha de Exp: *2009 05 14*

*R/.*  
DIAGNOSTICO: *Síndrome febril agudo*

CONTINGENCIA:  BG  M  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: AÑO: *2009* MES: *5* DIA: *5* PROHIBIDA:

DIAS DE INCAPACIDAD: *3* (no hábiles) *3* (no hábiles)

FIRMA REGISTRADO MEDICO Y SELLO:  
*Fabio R. Amin Saleme*

Bogotá, D. C., mayo 6 de 2009  
 Doctor  
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

**Ref.: Envío incapacidad.**

Respetado doctor Rodríguez:

Por solicitud del honorable Representante Angel Custodio Cabrera Báez, adjunto a la presente la transcripción de la incapacidad por seis (6) días, con el fin de que sea tenida en cuenta para los fines pertinentes.

Agradezco de antemano su gentil y amable colaboración.

Atentamente,

*José Eugenio Flórez Nieto,*  
 Asesor.

Anexo: Original de incapacidad.

\*\*\*

Bogotá, D. C., mayo 7 de 2009  
 Doctora  
 FLOR MARINA DAZA RAMIREZ  
 Subsecretaria General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Cordial Saludo.

De la manera más atenta me permito remitir transcripción de la incapacidad médica, en la cual se explica la causa por la cual no pude asistir a la Plenaria de los días 5 y 6 de mayo de 2009.

Lo anterior para fines pertinentes.

Atentamente,

*Nancy Denise Castillo García,*  
 Representante a la Cámara – Valle del Cauca.

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2009  
 Doctora  
 FLOR MARINA DAZA RAMIREZ  
 Subsecretaria General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

**Ref.: Excusa.**

Siguiendo instrucciones del Representante Jorge Gerlén Echeverría, remito a su Despacho la incapacidad médica por la cual no pudo asistir a las sesiones Plenarias de los días 5 y 6 de mayo del presente año.

Atentamente,

*Nury Corredor Méndez,*  
 Asesora U. T. L.

\*\*\*

Bogotá, D. C., abril 21 de 2009  
 Doctora  
 FLOR MARINA DAZA RAMIREZ  
 Subsecretaria  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.  
 Apreciada doctora:

Por instrucciones de la honorable Representante Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos, transmitirles que ella se encuentra incapacitada (nacimiento de la bebé) y por tanto le es imposible asistir a las Comisiones programadas por la Corporación. Por lo anterior, me permito hacerles llegar la transcripción médica de la EPS del día 1º de abril del presente y la Licencia de Maternidad.

Agradeciéndole la atención prestada a esta.

Cordialmente,

*Thays María Vanegas C.*

Asistente honorable Representante *Carmen Cecilia Gutiérrez M.,*  
 Representante por el departamento del Cesar.

Bogotá, D. C., mayo 12 de 2009  
 Doctor  
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

Respetado señor Secretario:

Anexo a la presente copia de certificado de nacimiento de mi nieta Luca Carboni Joaqui, ocurrencia calendarada el 5 de mayo a las 11:57 p. m., en el Hospital San José de la ciudad de Popayán, certificado por el Ginecobstetra doctor Antonio José Solorza López.

Lo anterior, en razón a justificar mi retiro de la sesión Plenaria del 5 de mayo y la inasistencia a la sesión del día siguiente.

Agradezco su comprensión.

*Gema López de Joaqui,*  
 Representante a la Cámara por Cauca.

\*\*\*

R-111-2009  
 Bogotá, D. C., mayo 19 de 2009  
 Doctora  
 FLOR MARINA DAZA RAMIREZ  
 Subsecretaria General  
 Ciudad  
 Respetada doctora Daza:

Atendiendo precisas instrucciones del honorable Representante Jorge Morales Gil y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y de la Resolución 1121 de 2004, estando dentro del término legal, me permito presentar excusa por su no asistencia a las sesiones Plenarias del día miércoles 6 y jueves 7 de mayo del año en curso, debido a que presentó quebrantos de salud.

Anexo copia de la incapacidad expedida por el médico de la honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

*Martha Juliana Roa Vesga,*  
 Asesora honorable Representante *Jorge Morales Gil.*

\*\*\*

Bogotá, D. C., 5 de mayo de 2009  
 O.DPA.082 Leg 08-09  
 Doctora  
 FLOR MARINA DAZA RAMIREZ  
 Subsecretaria  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

**Ref.: Presentación excusa doctor Diego Patiño Amariles.**

Por instrucciones del doctor Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara por el departamento de Risaralda, muy comedidamente le presento la incapacidad por cinco (5) días que le fue ordenada por el médico Mauricio Alberto Cadavidel, de la Clínica Los Rosales de la ciudad de Pereira, a partir del 3 de mayo del año en curso.

Lo anterior, con el fin de presentar excusa por la no asistencia a las Plenarias de la semana del 4 al 8 de mayo.

De antemano le agradecemos su pronta y efectiva colaboración.

Cordialmente,

*Carlos Alberto Vallejo Vallejo,*  
 Asesor honorable Representante *Diego Patiño Amariles*

Oficina 515-B y 516-B  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Tels.: 3824170 y 3824171.

Anexo: Copia de la incapacidad y resumen historia clínica.

**CLINICA LOS ROSALES S.A**  
891409981  
EPICRISIS

HISTORIA CLINICA No. 10089244 \*10089244\*  
Cédula 10089244 DIEGO PATRÍO AMARILES

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION  
2. DIAGNOSTICOS  
3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y/O ESPECIALES  
4. EGRESO  
5. ATENCION  
6. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO  
7. EXAMEN FISICO, PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCION

EVOLUCIONES  
11-30-09 M0132 LIGA MAGNOLIA OROZCO VARGAS  
12-04-09 M0132 LIGA MAGNOLIA OROZCO VARGAS  
10-04-11 M0132 MARIANO ALBERTO CADAVIO

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Comuna de Representantes  
Fecha de Exp. 2009 V 01  
Pinillos Abrego Vera Isabel  
1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 21 228 77

DIAGNOSTICO: Colera irritable - intoxicación alimentaria

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV  
FECHA DE INICIO AÑO 2009 Mes I Día 05 PROBLEMA  
DIAS DE INCAPACIDAD 15 (en letras) (2) (sin números)

REGISTRO MEDICO  
17 MAY 2009  
466  
K10H

Capítulo Nacional. Primer piso. Teléfono: 382 51 87 - 382 52 12

\*\*\*

Bogotá, D. C., mayo 12 de 2009

Señores

Cámara de Representantes

Atentamente

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Secretario General

E. S. D.

Ref.: Excusa por inasistencia.

Respetado Doctor:

Reciba un cordial y atento saludo. Al mismo tiempo que aprovecho la oportunidad para solicitarle muy comedidamente el favor de excusarme por mi inasistencia a la sesión del día 6 de mayo de 2009, en gracia de haber tenido que viajar con carácter de urgencia a la ciudad de Cartago con motivo de la gravedad que revistió para ese día mi querida madre, que se encuentra hospitalizada y delicada de salud desde el día 2 del presente mes y debí atender personalmente un llamado de los facultativos, tal y como lo muestra la certificación que adjunto del Hospital Departamental de la ciudad de Cartago.

Como agradezco sus buenos oficios para ser excusado de las reuniones celebradas ese día debido a motivos de carácter primario y urgente, no sin antes suscribirme como su servidor y amigo.

Atentamente,

Carlos Arturo Quintero M.,

Representante a la Cámara – Valle del Cauca.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO ESE

NIT: 836.000.737-2

TRD: 2000-04-01

FECHA: 12-05-2009

EL SUBGERENTE CIENTIFICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL

DE CARTAGO ESE

HACE CONSTAR:

Que la señora Libia Marin Montoya, identificada con cédula de ciudadanía número 29152316 de la ciudad de Cartago, se encuentra desde el día 2 de mayo del presente año hospitalizada en esta Institución, con

**CLINICA LOS ROSALES S.A**  
891409981  
EPICRISIS

HISTORIA CLINICA No. 10089244 \*10089244\*  
Cédula 10089244 DIEGO PATRÍO AMARILES

8. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNOSTICO  
9. MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS

Cantidad	Descripción	Observaciones
1.00 BOLSAS	SOLUCION SALINA 0.9% NaCl	NUOVO
1.00 AMPOLLAS	DEXAMETASONA 8 MG (ACTIVADO) SUSPENSIÓN INYECTABLE	NUOVO
1.00 AMPOLLAS	DICLOFENACO 75 MG BODIDO SOLUCION INYECTABLE	NUOVO
2.00 AMPOLLAS	DIPRONE 1 GR SOLUCION INYECTABLE	NUOVO

**CLINICA LOS ROSALES S.A**  
891409981  
EPICRISIS

HISTORIA CLINICA No. 10089244 \*10089244\*  
Cédula 10089244 DIEGO PATRÍO AMARILES

1.00 AMPOLLAS DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE NUOVO

MAURICIO ALBERTO CADAVIO  
Reg. 620  
NEUROLOGIA

un diagnóstico de Diabetes Mellitus y Neumonía adquirida en Comunidad y a la fecha aun se encuentra en la Institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartago, Valle, a los 12 días del mes de mayo de 2009.

*Alberto José Morales Chaljub,*

Subgerente Científico.

\*\*\*

Bogotá, D. C., abril 30 de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Al saludarla muy cordialmente, le solicito el favor de excusarme de no poder asistir a la sesión Plenaria de los días 5 y 6 del mes de mayo próximo, en razón de que a mi señora madre, Ana Pastora Roldán Jaramillo, se le practicará delicada cirugía el día 5 del citado mes.

Me permito anexar constancias médicas al respecto.

Agradezco su valiosa colaboración que se digna prestar a la presente solicitud.

Atentamente,

*Liliana María Rendón Roldán,*

Representante la Cámara – Departamento de Antioquia.

**DR. JUAN JOSE URIBE PARDO**

**CIRUGIA BARIATRICA 310 428 76 13 .345 91 09**

**CLINICA LAS AMERICAS – MEDELLIN**

**HISTORIA MEDICA DR. JUAN JOSE URIBE PARDO**

**CLINICA LAS AMERICAS**

Fecha: Abril 21 2009.

Nombre: Ana Pastora Roldán Jaramillo.

Estado Civil: Casada – Documento identidad 21 810 040

Fecha de nacimiento: Edad: 65

Sexo:

Dirección: Entidad particular

Datos acompañante: Teléfono: 2308422

**DATOS GENERALES**

Aumento progresivo de peso desde hace 3 años.

**MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL**

Aumento progresivo de peso.

**ANTECEDENTES PERSONALES**

**Prolapso vesical**

antecedentes familiares

HTA

HGO

MENRACA 12

E 7 V 7

FUM

FUP

**EXAMEN FISICO**

Pa 160 90 – Pulso 76

CUELLO

CARDIOPULMONAR BIEN

ABDOMEN

EXTREMIDADES

**DIAGNOSTICO**  
OBESIDAD  
**EXAMENES LABORATORIO**  
**CONDUCTA**  
SLEEVE GASTRICO

--- Cronología ganancia de peso  
( ) Antes de los 20 años ( ) relacionado con los embarazos  
(X) Monophasico ( ) otros

--- Respuesta a intentos previos de perdida de peso  
(X) si ( ) no

Cuales? DIETA SEVERA MAXIMO 10 KG XENICAL SILBUTRAMINA

--- Expositiva de perdida de peso 30 KG  
--- Historia familiar de obesidad NO  
--- Historia Psiquiatrica  
( ) desordenes de la alimentacion ( ) desordenes de la imagen corporal ( )  
depression ( ) ideacion suicida ( ) otros  
--- Medicaciones y/o suplementos NEG  
--- Actividad fisica  
NADA  
--- Hábitos alimentarios  
( ) Consumidor de grandes volúmenes ( ) consumo de dulces ( ) compulsivo ( )  
asociado con estados emocionales ( ) otros GRASAS  
Kcal. anamnesis Kcaloria  
--- Antecedentes médicos-Comorbilidades

Hipertension (X) falta cardiaca ( ) cor pulmonale ( )  
Varices varicosas ( ) embolismo pulmonar ( ) enf. coronaria ( )  
Intolerancia glucosa ( ) diabetes II (X) dislipidemia ( )  
Sínd. ovario poliquistico ( ) infertilidad ( ) amenorrea ( )  
Insomnias artrosis degenerativa ( ) migraña XXX  
Higiene dietética ( ) celulitis ( ) mastopatia ( )  
Dificultad y fatiga ( ) sind. apnea del sueño (XX) sin hipo ventilación ( )  
Refluxo gastroesofagico ( ) estenosis hipofaríngea ( ) osteoartritis ( )  
Hemias ( ) cáncer de colon ( ) depresión ( ) osteoporosis ( )  
Cáncer de seno útero incapacidad de trabajar incontinencia urinaria

--- Antecedentes quirúrgicos

**B) EXAMEN FISICO:**  
Peso 112 Kg talla 158 cm imp 44.9 M2Kg  
**CLASIFICACION:**  
Circunferencia cintura 123 41 BRAZO 57 CUELLO 79 PIERNA 38 CM  
**MUSLO** estructura  
**CUELLO** estructura

**C) DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO:**  
Cardiologo BIEN

Endocrino  
Gastroenterologico: NORMAL  
Pneumologico:  
Neurologico:  
Quirurgico:  
Oncologico:

**PROCEDIMIENTO**  
( ) Balón intragástrico ( ) Banda gástrica ajustable ( ) Bypass gástrico  
( ) Derivación biliopancreatica ( ) Gastroplastia vertical con banda SLEEVE (X)

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**  
CLINICA: SE PROGRAMARA CIRUGIA EL 5 DE MAYO DE 2009 EN LA CLINICA MEDELLIN POBLADO. SE REVISARON LOS PREQUIRURGICOS Y TODO ESTA BIEN QUEDA PENDIENTE EVALUACION POR ANESTESIA PARA EL 30 DE ABRIL

ANA PASTORA ROLDAN JARAMILLO

\*\*\*

**RESOLUCION NUMERO MD 0886 DE 2009**

(mayo 5)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a sesiones Plenarias de una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones, además del caso fortuito, fuerza mayor, en los siguientes even-

tos”: **Numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que la Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Antioquia, doctora Liliana María Rendón Roldán, mediante escrito de fecha abril 30 de 2009, presenta ante el Secretario General de esta Corporación, excusa por su inasistencia a las sesiones Plenarias convocadas para los días 5 y 6 de mayo de 2009, en razón a que a su señora madre, Ana Pastora Roldán Jaramillo, se le practicará una delicada cirugía el día 5 del citado mes y año.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Liliana María Rendón Roldán, para que se ausente con excusa válida de la sesión Plenaria convocada para los días 5 y 6 de mayo de 2009.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. *Autorizar* a la honorable Representante a la Cámara, doctora Liliana María Rendón Roldán, para que se ausente con excusa válida de las sesiones Plenarias convocadas para los días martes 5 y miércoles 6 de mayo de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida Congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de mayo de 2009.

El Presidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Primer Vicepresidente,

*Odín Sánchez Montes de Oca.*

El Segundo Vicepresidente,

*Lidio Arturo García Turbay.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

La Secretaría General informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia ordena dar lectura al Orden del Día.

#### RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO CAMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2008-2009

Del 20 de julio de 2008 al 20 de junio de 2009  
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2009)

*Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992*

#### Sesión Plenaria

#### ORDEN DEL DIA

**De la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de mayo de 2009**

**Hora: 12:00 m.**

#### I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

#### II

#### Proyectos para segundo debate

**1. Proyecto de ley número 260 de 2009 Cámara, por medio del cual se convoca a un Referendo Constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.**

Autor: Vocera del Comité de Promotores sobre Referendo Prisión Perpetua para violadores y asesinos de niños, doctora *Gilma Jiménez Gómez.*

Ponentes: honorables Representantes: *Germán Varón Cotrino, David Luna Sánchez, Karime Mota y Morad, Guillermo Rivera Flórez, Fernando de la Peña Márquez, Edgar Alfonso Gómez, Carlos Enrique Avila, Gustavo Puentes Díaz y River Franklin Legro.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 80 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 182 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 243 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 23 de 2009.

Anuncio: Mayo 5 de 2009.

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, 012 de 2008 Senado, acumulado con los Proyectos de ley números 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia. (Segunda Vuelta).**

Autores: Ministro del Interior y de Justicia doctor Fabio Valencia Cossio, los honorable Representante *Alberto Gordón May, Orsinia Polanco Jusayú, Odín Sánchez Montes de Oca, Jorge Gómez Celis, Miguel Angel Galvis, Jaime Restrepo Cuartas, Pedro Obando Ordóñez, Diego Alberto Naranjo, Buenaventura León León, Mauricio Parodi Díaz, Néstor Homero Cotrina, José Gerardo Piamba Castro, Mario Suárez Flórez, Ciro Antonio Rodríguez, Alonso Acosta Osio, Miguel Ángel Galvis, Jorge Humberto Mantilla, Fernando Tamayo Tamayo, Augusto Posada Sánchez, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Manuel José Vives Henríquez, Wilmer González Brito, Oscar Fernando Bravo Realpe, Oscar de Jesús Marín Marín, Edgar Eulises Torres Murillo, Néstor Homero Cotrina, Juan Carlos Granados, María Violeta Niño, Manuel Antonio Carebilla, Jorge Enrique Roza, Felipe Fabián Orozco, William Ortega Rojas, Luis Felipe Barrios, Juan Manuel Hernández, Fabio Arango Torres, Manuel José Vives, Ignacio Javela, César Londoño, Jaime Armando Yepes, Rodrigo Roncallo, Luis Carlos Restrepo, Jorge Ignacio Morales, Fernando Tafur, Pedro Aguirre, Fabio Arango Torres, Fuad Emilio Rapag, Jaime A. Zuluaga, William Ortega Rojas, Oscar Bravo Realpe, Oscar Mauricio Lizcano, Jaime Restrepo Cuartas, Alonso Acosta Ossio, Constantino Rodríguez Calvo, Guillermo Rivera Flórez, Carlos Arturo Piedrahíta, Carlos Ramiro Chavarro, Fernando de la Peña, Jorge Homero Giraldo, Pedro Jiménez Salazar, Miriam Paredes Aguirre, Tarquino Pacheco Camargo, Oscar Fernando Bravo, y los honorables Senadores *Piedad Zuccardi, Plinio Olano Becerra, Eduardo Enríquez Maya, Jorge Visbal, Aurelio Iragorri, Javier Cáceres Leal, Dilian Francisca**

*Toro, Luis Emilio Sierra, Alirio Villamizar, Jorge Vélez, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Barriga Peñaranda, Juan Manuel Galán, Rodrigo Lara Restrepo, Jairo Clopatofsky y otras firmas.*

Ponentes: honorable Representante *Tarquino Pacheco Camargo, Guillermo Rivera, Jaime Enrique Durán, Gustavo Puentes Díaz, Odín Sánchez Montes de Oca, Orlando Guerra de la Rosa, Oscar Arboleda Palacio, William Vélez Mesa, Edgar Gómez Román, Carlos E. Soto, Carlos Fernando Motoa, Heriberto Sanabria, Carlos Enrique Ávila Durán Rosmery Martínez, River Franklin Legro, Jorge Homero Giraldo, David Luna y Germán Olano*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 558 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 674 y 697 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 241, 266 y 273 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 23 de 2009. Segunda Vuelta.

Anuncio: Mayo 5 de 2009.

### III

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*GERMAN VARON COTRINO.*

El Primer Vicepresidente,

*ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA.*

El Segundo Vicepresidente,

*LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY.*

El Secretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.*

La Subsecretaria General,

*FLOR MARINA DAZA RAMIREZ.*

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración el orden del día, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueba la Plenaria?

#### **La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Aprobado señor Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Hoy estamos reuniéndonos para tramitar, con la seriedad del caso, unos proyectos de vital importancia para el país, y respeto mucho a los honorables Representantes presentes, sé que todos tienen derechos adquiridos que hay que respetar. Así como ellos tienen

derecho, también hay otros Representantes que gozan de los mismos derechos.

Así como hay derechos, hay deberes también para los Representantes, y deberes que están consignados en el Reglamento del Congreso y en la misma Constitución Política de Colombia. Traigo a colación estos ejemplos, porque estoy viendo que en el transcurso de los debates a los proyectos de ley, muchos parlamentarios a los que les respeto su posición, pero que no comparto, demoran en el trámite del proyecto interviniendo por 3 o 4 horas, de manera justificada o injustificada, y no proceden a cumplir con el deber de depositar su voto de forma positiva o negativa.

En este orden de ideas, lo conmino a usted señor Presidente, con toda la dignidad que representa en esta Corporación, para que en el día de hoy los proyectos de ley que estudiemos se sometan al reglamento que es nuestra ley, en el sentido de votar positiva o negativamente.

Esto lo hago de manera muy respetuosa para que en el día de mañana, cuando salgamos a la opinión pública, a decirles a nuestros queridos conciudadanos por qué un proyecto de ley se convirtió o no fue debatido de la manera como lo ordenan los estatutos o los reglamentos, y entonces no se venga a decir que al momento de la votación no estaban para decir positiva o negativamente.

Por consiguiente señor Presidente, para darle orden al debate, ojalá que la Secretaría constate que todas las personas que intervienen en las ponencias sobre los proyectos, al momento de tomar una decisión que quede constancia que votaron positivamente o no.

Muchas gracias.

#### **Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias señor Presidente.

Como es de conocimiento del Congreso de la República, y lo dejé como constancia en el día de ayer en la Comisión Primera, y como se realizó el 29 de abril, cité a los ministros de Minas, de Medio Ambiente, a Ingeominas, Hacienda, Protección Social, Procurador, Contralor, y lamentablemente haciendo parte de la Bancada de Gobierno, confiando como mujer tolimense, como mujer de valores y principios, entendiendo que el Ministro del Medio Ambiente acaba de llegar y anda con su maleta, porque fue un desconocimiento total en el debate al que asistió el Ministro de Minas, donde quedó ratificado que el artículo 34 había sido violado, por un acto administrativo de la Directora de Cortolima, con su vehemencia y claridad nos dijo a todos los colombianos y a los tolimenses que habían saltado los conductos regulares, y no solo los conductos, sino que lamentaba profundamente que los estudios no eran técnicos ni daban credibilidad; que de 27 mil hectáreas del Distrito de Usucoello de nuestro departamento van a ser arrasadas; que como hija Espinaluna y tolimense me pareció de tener una de las mejores empresas que nutren y dan de comer a nuestro departamento, como el Molino Diana y otros molinos, hoy tienden a desaparecer.

Con un acto, el Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial permite la sustracción que le había sido violada; que demostramos que la empresa mencionada en ese acto no cumplía, porque no

cumplía con los requisitos y hoy nos viene a decir que van a explorar, y la exploración va a conducir después a una explotación.

Como líder tolimense, como legisladora de Cambio Radical, convoque con los mejores votos de fe al Gobierno Nacional, que a bien tengan la sentencia del Procurador General y el Procurador Departamental, que tengan en cuenta que se están violando los conductos y que se está violando la ley, que el Ministro de Minas decía que lamentaba que la ley era obsoleta, pero hay que aplicarla compañeros, a eso venimos, a legislar.

Creo que hoy se está dando un grito que no contribuye a la paz colombiana, que no contribuye a la paz del Tolima, que muchos municipios van a tener que reservar el agua que Dios nos dio, que es la vida, que va a prevalecer el oro o va a prevalecer el agua, que nos veremos en la necesidad de convocar a estudiantes, al pueblo, a campesinos, para que el señor Presidente de la República escuche este clamor. Ellos van a explorar sin querer, una reserva forestal que está constituida, de las siete que existen en Colombia, y lo más lamentable de este proceso es que desconocen que en la Cordillera Central está ubicado el volcán del Machín, y ustedes compañeros me escucharon el año pasado y el Gobierno se puso la camiseta por lo del volcán del Machín ¿Será que las autoridades nacionales van a hacer erupcionar el volcán con esta hecatombe?

Agradezco señor Presidente a los que han hecho que esta realidad tenga un avance, y convoque a los jóvenes, a los periodistas con ética, a que vean ustedes, que me acompañen, que sean solidarios porque no debemos quitarle el futuro del mañana a las nuevas generaciones.

Muchas gracias.

**Palabras del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a referir de último a la Moción de Réplica.

No solamente por solidaridad con el pueblo tolimense, estamos a favor de la proposición que la doctora Rosmery Martínez radica, sino porque hemos venido sosteniendo una postura frente al tema de las multinacionales y frente al tema de los recursos mineros del país. Tuvimos la ocasión de dar el debate político con el Ministro de Minas, y tuvimos ocasión de hacer una audiencia pública donde acompañamos y escuchamos a los pequeños y a los medianos mineros.

Me parece muy delicado que el Ministerio del Medio Ambiente haya otorgado esa licencia completamente ilegal, y de las poquitas cosas que acompañamos al Procurador General de la Nación es lo que acaba de hacer; culminar en el sentido de no estar de acuerdo con esa licencia ambiental que el Ministerio otorgó, cuando aquí se dijo en el debate político, doctora Rosmery, que eso estaba en investigación, y lo dijo respondiendo a una pregunta que le hice al Ministro del Medio Ambiente ¿En qué va la investigación sobre cómo se otorga una licencia estando en estado de exploración? No respondió la investigación.

Le pregunto nuevamente y lo voy a hacer públicamente ¿En qué quedó la investigación? ¿Por qué otorgó la licencia sin respondernos?

Entonces señor Presidente, sobre ese tema considere que hay que poner a consideración la propuesta que

acabamos de suscribir con la doctora Rosmery Martínez.

El tema de la Réplica.

El doctor Bustillo anoche, mi amigo, conminó al Polo Democrático Alternativo y le hizo una crítica. La opinión pública sabe que este Congreso se compone de 168 Representantes a la Cámara. El Polo Democrático solamente tiene 8 Representantes a la Cámara, o sea que somos una franca minoría y no determinamos el quórum, no determinamos ni decidimos ninguna votación, pero permanecemos hasta altas horas de la noche, al menos el que habla y les constan al doctor Bustillo y les consta a todos los Representantes a la Cámara, que vengo todos los días a la hora que convocan la sesión, me hago presente y soy de los últimos que me voy. No nos pueden acusar que la agenda legislativa depende de nuestra votación. Eso es completamente injusto y no es cierto.

La Bancada de Gobierno tiene la absoluta mayoría, hay 87 registrados, veo que llega a 90 en este momento, y la mayoría son de la Bancada del Gobierno y son 166, donde están los otros, entonces no nos acusen ni mucho menos de definir las mayorías parlamentarias.

Con todo respeto doctor Bustillo, esa es la situación. El hecho de que se vote o no se vote es otra circunstancia de orden político y de orden en la votación, pero aquí, si el Presidente de la Cámara quiere revisar la asistencia, uno por uno, podemos hacer una encuesta, podemos hacer una investigación de quiénes son los que más presentan excusas de médicos o cosas por el estilo para justificar la inasistencia a las Plenarias de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Gracias señor Presidente.

Me parece muy oportuna la intervención del doctor Bustillo. Lo que pasa es que le quedó incompleta, porque no solo es participar en los debates y votar, sino también votar cuando se participe.

Y me explico. Ha pasado muchas veces que estamos en una votación y solo hay 50 Representantes a la Cámara y nos demoramos 2 horas esperando a que los miembros de la Bancada uribista vengán de sus oficinas, vengán de sus hoteles a completar un quórum o a completar una votación.

Las veces que nos hemos abstenido de votar es con justa razón. Por ejemplo: cuando no se da la palabra. Uno no puede votar un proyecto de ley cuando no le dan la posibilidad de emitir su opinión favorable o desfavorable respecto de ese proyecto de ley.

Creo que tenemos que ser claros en esto señor Presidente, y que no quede en el ambiente que hay Representantes que están en el recinto y no votan, no. Más bien por qué no ponemos unas reglas de juego claras, y que solo votemos quienes en el momento de la proposición o en el momento de colocar en consideración un proyecto de ley nos encontremos en el Recinto, porque ver a los asistentes y asesores de los ministros, llamando y sacando a los congresistas de la Bancada uribista de sus oficinas, es un mal mensaje para el país.

Nos parece que el otro extremo es vicioso, cuando muchas veces usted se ausenta por sus obligaciones y

el señor Vicepresidente, por hacerle un favor al Gobierno, lo que hace es atropellar las votaciones, no nos da la palabra, no nos dejan participar y entonces cómo puede votar un Representante a la Cámara cuando no le han dado la oportunidad de expresar su opinión.

Y otra cosa es el famoso tema de la suficiente ilustración. El reglamento es muy claro cuando hay suficiente ilustración, pero aquí cuando el Gobierno y su Bancada quieren apurar la aprobación de un proyecto, simplemente declaran la suficiente ilustración y vamos a votar sin la participación de todos nosotros. Entonces queremos reglas claras, si quieren que los proyectos de ley queden bien aprobados señor Presidente.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante  
Rubén Darío Salazar Orozco:**

Gracias señor Presidente.

Es importante que esta Corporación de elección popular mande un mensaje a las madres colombianas, porque el próximo domingo se celebra un día muy especial para el mundo entero y es el homenaje a la mujer, a las madres parlamentarias, a las mujeres que trabajan en el Congreso, porque la madre es el ser más sagrado después de Dios; ella es la que nos da la vida, es la que nos acompaña desde que estamos en su vientre y lógicamente es el ser más sagrado que tenemos en la Tierra, y por eso la misma madre de Dios no era corredentora de la humanidad.

Quiero como parlamentario, mandarles un mensaje a todas las madres colombianas y desearles los mejores éxitos y que Dios bendiga ese ser tan sagrado que nos dio.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Juan  
Carlos Granados:**

Señor Presidente, más que un llamado a los compañeros es un llamado a usted, en la medida en que parece que hoy estuviéramos de acuerdo todos: El doctor Bustillo en reclamar el cumplimiento a las obligaciones que tenemos de votar cuando hemos participado de manera activa en el desarrollo de un proyecto, y el Representante Hurtado que dice que cuando no se da la palabra no votan porque no se les da participación.

A los que asistimos anoche fue absolutamente lo contrario. Estuvimos cerca de 8 horas escuchando pacientemente la palabra de unas personas que a la hora de entrar a votar abandonaron el recinto, entonces esto es más un llamado a usted señor Presidente para que lo manejemos de manera ordenada y ágil, claro está con el respeto a la participación y el pensamiento de todas las vertientes, para que de esa manera podamos mostrar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de nuestra actividad.

**Intervención del honorable Representante Pedro  
Nelson Pardo Rodríguez:**

Gracias señor Presidente.

En nuestras regiones hay mucha preocupación y ya que el señor Ministro del Interior se encuentra presente, qué maravilloso fuera que me pusiera 2 segundos de atención.

Quiero comentarle que somos de la Bancada del Gobierno, que hoy es una gran oportunidad para el país

y que cuenta con la Bancada de Alas Equipo Colombia, pero quiero nuevamente hacerle las observaciones respecto a las regiones de la media Colombia, señor Ministro.

Hace poco se debatió el Código Minero, para que usted sea un abanderado de ese tema, y ¿cómo es posible que nuestra región que es minera, artesanal, a la fecha no hayamos podido conseguir las licencias mineras que son de las comunidades indígenas del Guainía?

Otro tema que nos sigue asaltando, es el del combustible. No es de su cartera pero usted es parte del Gobierno ¿cómo es posible que en el departamento del Guainía tenemos gasolina a 10 mil pesos el galón, cuando la frontera está escasamente a 20 minutos?

Necesitamos con urgencia señor Ministro ese decreto que salió para La Guajira y para Cúcuta, del combustible venezolano.

El departamento del Guainía y Vichada no tenemos la posibilidad de contrabando, es para consumo local señor Ministro, colabóreles a esos departamentos que estamos necesitados, porque los departamentos de la Media Colombia son los más pobres y necesitamos el concurso de usted señor Ministro, y del concurso del Ministro de Minas y Energía.

Señor Ministro ¿Cómo es posible que el departamento del Guainía, que tiene una estación de servicio, el combustible de avión no lo volvieron a llevar y quien paga las consecuencias es el usuario porque el avión tiene que dar 6 o 7 cupos y los pasajes ya están casi a 400 mil pesos, cuando escasamente son 50 minutos de vuelo?

Quiero nuevamente decirle señor Ministro y al Presidente Uribe, que hoy tiene mi voto positivo.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante Rodrigo  
Romero Hernández:**

Gracias Presidente.

En nombre del partido Verde, opción centro, se siente uno confundido en el sentido en que la semana pasada pudimos estar muchos parlamentarios haciendo un debate muy importante, como hacía mucho tiempo no se daba en el Congreso, sobre un tema relacionado con el medio ambiente y específicamente con la explotación de las minas de oro del municipio de Cajamarca.

Se debatió ampliamente y la inmensa mayoría de parlamentarios estuvieron en desacuerdo con que se diera precisamente esa certificación, esa autorización, y obvio que hoy nos encontramos con la sorpresa de que prácticamente lo que pasó aquí en el Congreso, no sirvió para nada, o sea, el Congreso no es oído.

Como partido ambientalista, lamentamos que a los 8 días siguientes exactamente de estar discutiendo la inconveniencia de esa licencia, tengamos que estar registrando que esa licencia fue otorgada.

De tal manera que en nombre del partido quiero dejar esa constancia, esa voz de protesta porque no es justo que después de un debate tan importante que el Congreso, en donde la inmensa mayoría de parlamentarios estuvieron en desacuerdo, hoy tengamos esa noticia tan lamentable para el país.

Es lamentable que el tema del medio ambiente se esté tratando en Colombia de esa manera. Es lamen-

table que estén por encima otras cosas; a proteger y a mirar la única posibilidad que tenemos de dejarles un país con un nivel de vida aceptable a nuestros hijos y a nuestros nietos.

Esto no se compadece con lo que sucedió aquí y con lo que hace el Congreso de la República, porque nos da a entender esta decisión, que lo que hace el Congreso no vale absolutamente nada, porque a los 8 días exactamente se otorga la licencia después de un nutrido debate.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario, hay una proposición para control político. Léala y sometemos esa proposición con la de la doctora Rosmery.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente, la de la doctora Rosmery fue leída por ella y le ruego el favor que la traiga a Secretaría para los efectos.

Proposición de las Bancadas del país que Soñamos y de la Bancada del Movimiento Político Mira.

Firman: *Gloria Stella Díaz, David Luna, Simón Gaviria.*

La proposición es para citar a debate de control político el 13 de mayo, al Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, Carlos Costa Posada; al Ministro de Protección Social, Diego Palacio; al director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional, Luis Alfonso Hoyos, sobre el tema de las comunidades víctimas del desplazamiento, sector social del adulto mayor, resultados arrojados por la Comisión Accidental creada de la Cámara de Representantes para estudiar el tema de los desplazados en materia de vivienda, educación y asistencia social.

Sométala señor Presidente con la proposición del Representante Mauricio Lizcano, Elías Raad, que dice: La Bancada de la U citando al Ministro de Protección Social, Diego Palacio, de Hacienda, Oscar Iván Zuluaga; al director del DANE y al director de Planeación Nacional para que respondan un debate sobre el desempleo, según los cuestionarios anexados.

Han sido leídas las proposiciones, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria las proposiciones junto con la proposición leída por la doctora Rosmery Martínez, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Aprobadas señor Presidente.

Primer punto del Orden del Día.

**Proyecto de ley 260 del 2009 Cámara**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Sobre este proyecto la Secretaría informa que fue aprobado el informe de ponencia en el día de ayer, de

acuerdo al registro de la última votación realizada, por las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la Ley, y que fue cerrada la discusión sobre el articulado, por lo tanto señor Presidente hay que proceder a realizar la votación.

Hay unas proposiciones que tienen el carácter de aditivas, una del doctor Pablo Salamanca, otra del doctor Julián Silva, y una proposición del doctor William Vélez que habíamos tenido ayer la información de que quedaba como constancia, pero el Representante William Vélez nos dice que va a pedir que se discuta la proposición.

Como esta proposición no es aditiva, es una proposición que sustituye uno de los incisos del artículo 1º.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Señor Presidente, muchas gracias.

Le ruego a la Plenaria que escuchemos con mucha atención el contenido de esta proposición, toda vez que es un tema muy sensible para el país, al igual que el tema de los niños y niñas, pero se excluye en el proyecto de referendo que estamos estudiando a los adolescentes.

Le ruego que por Secretaría se lea la proposición para ilustrar a los miembros de esta Corporación y después sustentaré la misma.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Luis Enrique Dussán):**

Proceda a leer señor Secretario la proposición.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

**Esta proposición del doctor William dice:**

El artículo 34 tendrá un tercer inciso que dice así:

Con relación a los delitos de homicidio doloso, violación y explotación sexual, maltrato severo y secuestro cometidos contra los niños, las niñas y los adolescentes, procederá hasta la pena de prisión perpetua.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Comoquiera que los jóvenes entre los 14 y los 18 años de edad aún se encuentran en la fase de la indefensión, es del caso formular la proposición que los incluya como sujetos beneficiados de la medida, pues quien se atreve a violentar esta área de su vida, debe ser sancionado con la cadena perpetua.

Entre los jóvenes de los 14 y los 18 años que transitan por una edad en la que padecen grandes privaciones, tienen poca autonomía, son bastante vulnerables y se encuentran limitados por las convenciones sociales, pues se encuentran en una fase de transición, caracterizada por su paso hacia la vida adulta, en la que apenas se inicia a aprender sobre “las cosas de la vida” que les permitirá adquirir la experiencia suficiente para ser adulto.

En efecto, las edades entre los 14 y los 18 años se ubican como una fase de “transición”, en la que se adquieren derechos y obligaciones, apoyados en normas culturales que, a través de su socialización, el joven interioriza como requisito previo a convertirse y ser reconocido como miembro adulto de la sociedad.

Es por ello que reconoce que debe capacitarse para la vida adulta, para su desempeño futuro, pues carece de las habilidades necesarias para ser ubicado en determinada posición social y en el mundo adulto al que pretende entrar.

En esta etapa los jóvenes todavía no han construido con solidez su identidad particular e individual, no gozan de independencia de criterio, y en consecuencia no están capacitados para tomar decisiones independientes y de manera responsable juzgar por cuenta propia.

Así la reforma que se plantea a través de la inclusión de los adolescentes es necesaria, al determinar que el proceso de toma de decisiones es diferente al de los adultos, en la manera como se comportan, resuelven problemas y toman decisiones, como lo afirma la Academia Americana de Psiquiatría de Niños y Adolescentes esta diferencia tiene una explicación biológica, ya que los estudios han demostrado que el cerebro continúa madurándose y desarrollándose durante la niñez, la adolescencia y hasta principios de la edad adulta.

Esta consideración se apoya en importantes autores que han estudiado el comportamiento de la adolescencia, como Ajuriaguerra y Marcellí (1985) desde una perspectiva psicodinámica, quienes establecieron un listado de características psicológicas propias de la adolescencia, que son referente indiscutible para el estudio de esta etapa evolutiva. Aunque no son las únicas, ni se pueden considerar como acabadas o inequívocas, plantean una mirada interesante frente a la adolescencia. Las características planteadas por estos autores son:

1. Búsqueda de sí mismo
2. Tendencia grupal
3. Necesidad de intelectualizar y fantasear
4. Actitud social reivindicatoria - antisocial
5. Desubicación témporo-espacial
6. Separación progresiva de los padres
7. Fluctuaciones de humor y estado de ánimo
8. Del autoerotismo a la heterosexualidad
9. Divergencia en el pensar, en el ser y en el hacer
10. Errancia y nomadismo.

A su vez autores como Fierre Male determinan una denominada "crisis juvenil" caracterizada por la crisis puberal que aparece en los dos sexos hacia los 10 - 11 años y termina hacia los 15 - 16 años. Esta se caracteriza por la duda sobre la autenticidad del Yo y de su cuerpo; el adolescente duda en asumir su cuerpo, hasta el punto de tener constantemente una duda y una necesidad de reafirmación, en este sentido las primeras experiencias autoeróticas son difíciles de asumir y fuente de culpabilidad.

A modo de síntesis, un binomio característico de la juventud actual podría enunciarse como: fragilidad y ausencia de criterio propio, que los anula para defenderse en ocasiones críticas.

Es por ello que no pueden excluirse de la protección pretendida en el proyecto de ley pues su vulnerabilidad hace que sean sujetos con una gran necesidad de protección legal que aquí se busca.

Firma: *William Vélez, Constantino Rodríguez, Oscar Arboleda, Hernando Betancourt, José María Conde* y otras firmas.

Presidente, señores Representantes.

Moción de orden pide el doctor Lizcano señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Señor Presidente, simplemente para solicitarle que por favor haya silencio en el Recinto, creo que el tema que estamos tratando es de la mayor importancia y queremos escuchar al doctor William Vélez.

No pudimos escuchar la proposición porque el ruido no nos deja, entonces para solicitarle que ponga orden.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Gracias señor Presidente.

Una pregunta al autor de la proposición, porque no entendí bien el contenido de la misma ¿Lo que se pretende es modificar el proyecto de referendo de cadena perpetua, incluyendo nuevas conductas o nuevos destinatarios?

No entendí la proposición doctor William, y usted bien conoce cuál ha sido la posición del suscrito en relación a las modificaciones a referendos de iniciativa popular.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Es correcto.

Lastima que no se haya podido escuchar bien el contenido de la proposición. Esta se basa en los análisis que hacen los estudiosos de los temas y especialmente del comportamiento de los jóvenes antes de llegar a la edad adulta, o sea los adolescentes, donde claramente demuestran que en esa edad no son determinantes de sus propias conductas, que son unos jóvenes muy vulnerables porque apenas están en crecimiento, no solamente físico sino psicológico, espiritual y en el crecimiento cerebral. Coinciden entonces los psicólogos y todos los que han estudiado estos temas, que es importante que nos ocupemos en protegerlos a ellos en esta edad.

El Congreso de la República ya lo ha hecho y lo hace la propia Constitución en su artículo 44, cuando se refiere a menores y no discrimina entre niños, niñas y los adolescentes; y lo hicimos nosotros en el Código del Menor, en el artículo 179, que aprobó este Congreso para bien del país y para bien de nuestros niños, niñas y adolescentes, en el tema de los subrogados penales.

Cuando se comete una agresión, un delito en contra de los niños, niñas y adolescentes, como así lo consagra el Código del Menor, a los sujetos activos responsables de esos delitos contra la integridad de los menores no se les puede aplicar por parte de los operadores judiciales los subrogados.

La proposición pretende ser coherente con la norma Constitucional en su artículo 44, ser coherentes con lo

que aprobó el Congreso de la República en el Código del Menor.

El proyecto de referendo que propone convocar al pueblo colombiano para llegar hasta la cadena perpetua, excluye a los adolescentes. Estuve conversando en el día de ayer con la doctora Gilma, promotora de esta importante iniciativa, con el doctor Luna y otros parlamentarios, que han sido protagonistas en este tema tan sensible para el país, y en resumen parece razonable la propuesta que se incluya también a los adolescentes en el proyecto que se está discutiendo, para no excluirlos, para que haya cohesión y coherencia legislativa, entre lo que manda la Carta Política y lo que dice el Código del Menor. No hay por qué excluirlos, sino que por el contrario este Congreso se tiene que ocupar también de proteger a unos jóvenes que no han llegado a la edad adulta, pero que por su formación física está plenamente demostrado que son sujetos muy vulnerables y muy apetecidos, excúsenme la expresión, por parte de los delincuentes que a toda hora viven tras de ellos para cometer sus fechorías, sus violaciones.

Ese es el único sentido de la proposición, y las palabras de los promotores es que encuentran razonable la misma para que el mensaje le quede claro al país, que este Congreso protege no solamente a los niños y las niñas, sino a los menores que en esa edad son vulnerables.

Creemos que es nuestra responsabilidad de legislar también para ellos en esta iniciativa, que estoy seguro una vez sea aprobada por el Congreso, revisada por la Corte, va a llevar a millones de colombianos a las urnas para pronunciarse sobre este tema y proteger a los niños, niñas y a los adolescentes de nuestro país.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Vamos a proceder de la siguiente manera. Primero los autores, luego los voceros, luego los parlamentarios.

Doctora Gilma Jiménez, en calidad de vocera del Comité del Referendo.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias señor Presidente.

Un cordial saludo de bienvenida a la doctora Gilma, y quisiera solicitarle que se declare la sesión informal, porque de otra manera no puede ella intervenir, porque el Congreso tiene un reglamento que no lo permite.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Doctor Tamayo, para no poner eso en discusión ¿Quiere la Plenaria de la Cámara declararse en sesión informal?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Sí lo quiere.

**Palabras de la doctora Gilma Jiménez, promotora del referendo:**

Gracias señor Presidente.

Muy buenas tardes honorables Representantes.

Quisiera antes de hacer unas consideraciones muy rápidas y generales, porque este tema lo llevamos discutiéndolo por años, el tema de los niños y sus derechos, por fortuna para ellos este país y este Congreso en los últimos años se ha ocupado con más frecuencia y con el debido respeto que ellos se merecen.

Debo referirme honorable Representante Vélez a su proposición. La hemos discutido desde su inicio en la Comisión Primera. El haber colocado la edad de menos de 14 años está relacionado con tres realidades.

La primera, la condición universal de la situación de indefensión de un menor de 14 años, en la medida obviamente que eso no sucede. Hablaba con el Representante a la Cámara y psiquiatra, y si eso no sucede de un día para el otro de los cumpleaños, pero un menor de 14 años es considerado un niño en situación de indefensión, por una situación de inmadurez mental y física; de 14 a 18 años son los adolescentes. Esa fue una de las razones.

La segunda tiene que ver con que son los niños y las niñas menores de 14 años las víctimas más frecuentes, sobre todo de dos de los cuatro delitos que queremos castigar hasta con la prisión perpetua: el de violencia sexual y maltrato.

El año pasado en Colombia se practicaron cerca de veintiún mil dictámenes de violencia sexual en medicina legal, y de esos, diecisiete mil fueron en menores de edad, menores de 18 años, y quince mil fueron en niños y niñas menores de 14 años, siendo las edades más vulnerables de violencia, de los tres a los ocho años de edad. Ahí es donde tenemos concentrado el tema.

De ninguna manera Representante y en eso usted tiene razón, se va a hacer ni la intención es esa, un corte donde el menor de edad adolescente vaya a quedar desprotegido, y esa oportunidad la vamos a tener o la va a tener la Cámara de Representantes en el momento de reglamentar la prisión perpetua, porque habrá que traer un proyecto de ley creando las condiciones tanto en el Código Penal como en el Código de Procedimiento Penal, que reglamente pondere y clasifique ese castigo de acuerdo a la gravedad de los delitos.

Por otro lado, el texto mismo que más de dos millones de colombianos firmaron hablaba del menor de 14 años y menores de edad, es decir menor de 18 con discapacidad física y mental y/o mental, que es otro grupo poblacional muy vulnerable.

Quiero pedirles con todo respeto que pongan su corazón en lo que les voy a decir. El 5 de diciembre del año 2004, en Bogotá había una niña que se llamaba Yeni Catherin Huertas. La mamá de Yeni tenía un puesto de comidas en unas canchas de fútbol en la ciudad de Bogotá, en la calle 26 con avenida ciudad de Cali. Dentro de esas canchas de fútbol, el individuo, el hampón, llamado Rubby Alonso Suárez Corrales, tenía unas canchas de otros juegos, y él permitía que los niños entraran a su zona deportiva a recoger unas bolas que quedaban después de su juego de pintball.

Ese día Yeni Catherin le dijo a su mamá que iba donde ese hampón a recoger estas bolas y la niña se desapareció. A las 9:30 p.m. en la localidad de Engativá, al lado del humedal fue encontrado el cuerpo de Yeni Catherin, quien había sido torturada.

El hampón Rubby Alonso Suárez Corrales la había violado, torturado durante toda una tarde y la había ase-

sinado en las horas de la noche. Hace unos meses finalmente un juez de la República profirió condena contra este delincuente y le dio 40 años de prisión, como es del régimen anterior no había entrado en vigencia el nuevo Código de Infancia y de Adolescencia. Es muy probable que suceda lo que suele pasar en las cárceles, que se portan bien y por buen comportamiento podemos tener a un asesino de este calibre rápidamente, o más rápido de lo que todo el mundo espera, en las calles.

Camilo tenía 24 meses, vivía en Medellín. Los papás de Camilo, entre comillas, lo vendían todas las tardes y todas las noches a violadores y a pedófilos para que abusaran de él. En septiembre del 2007 fueron tales las atrocidades que le hicieron a Camilo, que lo mandaron veinte días a una unidad de cuidados intensivos de un hospital de Medellín. El niño falleció, descansó, y hace mes y medio profirieron condena contra los padres biológicos de Camilo, cuarenta años y cuarenta y cuatro años. Todavía no están capturados quienes lo asesinaron y lo violaron.

Valentina tenía seis años y vivía en Río Sucio, Caldas. A Valentina la secuestraron, la torturaron, la violaron, la arrojaron viva a un río donde finalmente murió. Todo eso se lo hicieron como venganza de una mujer contra la madre de la niña.

Y así podemos durar horas y días relatándole uno a uno los casos conocidos y denunciados del grupo poblacional que en Colombia más se le vulneran los derechos. Es un millón de niños cada año. La Fiscalía señala que más de 200 mil son violados cada año; 850 mil dice la Unicef, son maltratados de forma severa; 35 mil según la Procuraduría, están siendo explotados sexualmente, en lo que tenemos la desfachatez y la falta de respeto de denominar como prostitución infantil. Eso no existe. Los niños no se prostituyen, a los niños unos hampones los venden para que otros hampones los violen, mueren de forma violenta en Colombia, asesinados en episodios de maltrato, de violencia sexual.

Más de 2 mil menores de edad al catorce de abril de este año habían muerto de forma violenta; 229 menores de edad, muchos de ellos en una semana este país; tres bebés, uno en Cartagena, uno en Sincelejo y otro en San Pedro de Arama; menores de nueve meses y tres meses, y los mataron a golpes.

Eso no solamente nos debe llenar de una profunda indignación sino de una inviabilidad total como sociedad.

El Fiscal General de la Nación, el ex Procurador General, Edgardo Maya, los Representantes David Luna, Simón Gaviria, Pirri, Rafael Santos, Rodrigo Pardo, Edmundo del Castillo, Elvira Forero, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alfonso Prada, constituimos un comité promotor para convocar este referendo. A ellos muchísimas gracias, al Presidente de la Cámara Germán Varón Cotrino, del partido Cambio Radical, a la doctora Karime Mota del partido de la U, al doctor Guillermo Rivera, del Partido Liberal, a Gustavo Puentes del Partido Conservador.

Le pido a los televidentes que nos están viendo, que escuchen lo que estoy diciendo, y que miren lo que estamos logrando como sociedad en medio de la diferencia, la que seguramente vamos a seguir teniendo: Edgar Alfonso Gómez de Convergencia Ciudadana, Fernando de la Peña, de Alas Equipo Colombia, Carlos Enrique Avila, de Apertura Liberal y David Luna de por el País

que Soñamos, los ocho Representantes a la Cámara, ponentes de este referendo que se unieron y presentaron una ponencia positiva, como un acto de grandeza en el alma porque se necesita tenerla para actuar de esa manera. A ustedes Dios los bendiga, a quienes desde sus regiones, no voy a dar nombres por el temor que alguno se me quede sin mencionar, en Casanare, en Antioquia, en el Huila, en el Cesar, en el Valle, porque muchos de ustedes de forma generosa y desprendida nos ayudaron a conseguir las más de dos millones de firmas que en menos de cien días, un ejército de colombianos, de forma voluntaria sin nada a cambio lograron enviar para hacer posible que en la tarde de hoy estemos en este momento que es histórico para Colombia, pero fundamentalmente para nuestros niños.

Al Gobierno Nacional señor Ministro porque se necesita valentía para discutir en medio de la diferencia, le agradezco a nombre del comité promotor del referendo, al señor Presidente de la República y a usted señor Ministro el que haya respetado la decisión del pueblo colombiano con esas firmas, y en las urnas tendremos la oportunidad de decidir si queremos o no la pena de la prisión perpetua, pero es el pueblo colombiano el que libre y soberanamente va a tomar esa decisión en función de sus niños.

Más que el castigo representantes, más que la prisión perpetua, lo importante es que estamos haciendo una excepción de sociedad al generar una única razón por la cual vamos a estar dispuestos a modificar un principio de nuestra política criminal; la filosofía, la resocialización de la pena, la función resocializadora de la misma, las penas irredimibles, ese es un debate, pero cuando una sociedad toma esa decisión y excepción y considera que estos cuatro delitos atroces de lesa humanidad como el homicidio, la violación sexual en cualquiera de sus expresiones, el maltrato severo y el secuestro cometido contra sus niños, se convierte en un crimen contra la sociedad colombiana, no es contra el individuo ni contra el niño, es contra todos los colombianos.

El día que enterramos a Luis Santiago, ayer estuvo la mamá con nosotros, a muchos de ustedes se las presenté, estuvieron los padres de Catherin, la niña de las pelotas, la que el hampón Rubby Alonso Suárez Corrales asesinó, y cada vez que enterramos a una criatura producto de esta violencia, estamos enterrando un pedazo de este país que no recuperamos.

El 85% de agresores de los niños no son garavitos en potreros, es con sus padres y familiares donde más corren peligro en esta sociedad, es en sus propias casas. Eso nos tiene que llevar a hacer una cirugía mayor de sociedad y esa es la prisión perpetua.

Nadie ha dicho que eso va a solucionar el problema, eso sería poco menos que absurdo, pero es el símbolo de la sociedad, es el comienzo del fin, es una nueva forma de cómo la sociedad colombiana debe dirigirse hacia sus niños.

Vamos a traer los proyectos que reglamenten el asunto, y tiene que quedar claro por ejemplo, cómo muchas personas con pertinencia han manifestado su preocupación, bueno y qué pasa cuando se está señalando a un inocente de un delito de violencia sexual, pues eso tiene que quedar penalizado muy severamente, porque se pone al niño en una doble condición, en una situación que no le ha pasado y se señala a un inocente ¿Qué pasa con los que se quedan callados?

Doctora Elvira Forero, señor Ministro, el entorno familiar y el entorno social sabe de la violencia hacia sus niños y hay muchas mujeres irresponsables que se quedan calladas a sabiendas de que sus maridos, sus compañeros están violando o maltratando a sus hijos, y no podemos caer en la trampa de construir explicaciones y justificaciones para lo que no existe.

Me aterra ver a gente que dice que lo que pasa es que hay un problema económico. Eso es un mito. La violencia contra los niños no es un tema de pobres, esto perméa a todos los sectores de la sociedad, y eso es irrespetuoso con la inmensa mayoría de gente pobre en medio de sus dificultades que cuida y protege a los niños, mientras en las clases medias, en las clases altas hay violación de niños en los hogares, hay violencia sexual contra los niños.

Cómo es posible que tengamos un Código Penal, donde al incesto le damos una categoría distinta, como si fuera legitimado socialmente el acceso carnal de un padre biológico a su hija, cuando a cualquier ser humano adulto, joven o niño, cualquier persona lo violenta sexualmente es bastante doloroso. Imaginémos por un minuto cuando quien lo violenta es quien le debe prodigar afecto, respeto y cuidado.

La violencia se da de muchas formas, es emocional, es de vida misma.

Señor Ministro, señor Presidente, vamos por la reparación hacia los niños. Esta sociedad y este país van a tener que pagarles a esos niños sus tratamientos.

¿Ustedes saben que el sistema de salud de este país les da seis terapias a unos niños, después de ser violados? Eso toma años de intervenciones altamente sofisticadas en esa materia y eso lo va a tener que pagar el pueblo colombiano, porque somos todos corresponsables cada vez que le sucede algo a los niños.

Señores televidentes, aquí está su Cámara de Representantes, a quienes hemos elegido como nuestros representantes, con los que más tenemos relación en nuestras regiones. Ellos van a tomar una decisión de respeto hacia todos nosotros, hacia los colombianos, al permitirnos ir a las urnas, pero sobre todo así como se señala muchas veces algunas de ellas injustamente, la labor política de manera equivocada, hoy invito a los colombianos a que miren lo que va a pasar esta tarde en el Congreso de la República.

Finalmente señores Representantes, les ruego que con el corazón observen un video de dos minutos, y finalizando les voy a pedir un minuto de silencio para que de pie le pidamos perdón a todos los niños de Colombia, por la incapacidad que hemos tenido, pero también como un mensaje de que aquí en adelante, gracias a ustedes y a su generosidad, y tal vez como lo dijo un Representante que no era un acto de generosidad sino de responsabilidad, le vamos a dar una oportunidad de soñar con un país distinto para ellos; es el comienzo del fin.

**Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Antes de que continúe, quisiera saber la posición de los promotores sobre este tema. Entiendo que el texto en general, el texto inicial, el que firmó la gente decía procederá la cadena perpetua, después aparece otro texto que dice procederá hasta la pena perpetua, y ahora aparece otro texto que dice que se podrá imponer

hasta la pena perpetua ¿Cuál es la posición de los promotores del referendo? ¿Siguen pensando en el texto inicial o el texto que está para discusión en la Plenaria? Porque estoy de acuerdo que hay que sancionar duro a los violadores, pero quisiera saber cuál es la posición de ustedes.

**Palabras de la doctora Gilma Jiménez, promotora del referendo:**

Representante en el texto original estaba planteada hasta la prisión perpetua. Dicho de otra manera, la frase final dice de acuerdo a la ley en el entendido que era el sitio donde se iba a reglamentar, en qué casos el juez impone la prisión perpetua, porque obviamente no todo puede terminar en prisión perpetua. A lo que aspiramos es que las máximas penas de hoy sean las mínimas de mañana, o sea que no siga siendo una contravención menor por ejemplo un episodio de abuso, que es como se suele calificar sofisticadamente una violencia sexual, así no haya penetración.

De tal suerte, que desde un comienzo estaba pensado así. Los ponentes desde mucho antes de que el Gobierno propusiera, se había hablado de incorporar el concepto más claro y explícito de hasta prisión perpetua. De ninguna manera se está cambiando en lo sustancial lo que se le prepuso al pueblo colombiano.

Les agradecería los dos minutos del video y luego que nos regalen un minuto para que el país los observe a ustedes haciendo ese minuto de silencio. Dios los bendiga a todos y cada uno de ustedes por este acto. Eso les va a traer buenas cosas para sus vidas y tengan fe porque vamos a construir un país totalmente distinto al que hasta ahora hemos tenido.

**(Presentación de video)**

**Palabras de la doctora Gilma Jiménez, promotora del referendo:**

Dios los bendiga a nombre de los niños de Colombia. Finalmente la posición oficial como vocera del comité promotor del referendo es acompañar el texto del inciso que se le va a incorporar al artículo 34, tal y como fue presentado en la ponencia, sin que eso signifique haber tocado sustancialmente el texto original.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Se somete a consideración la proposición del doctor William Vélez, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza)::**

Aprobada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Señora Secretaria, le pregunto la Plenaria cómo se pronuncia acerca de la proposición del doctor William Vélez.

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza)::**

Disculpe señor Presidente. La proposición del doctor William Vélez, que era la que estaba en consideración, fue negada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Tenemos que volver a sesión formal antes de proceder, le pido excusas a la Plenaria.

Someto a consideración de la Plenaria volver a sesión formal, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse ¿Aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Vamos a someter a votación la proposición del doctor William Vélez, se abre su discusión.

Había manifestado que sin volver a la sesión formal no se podía hacer la votación. Volví a abrir la votación, no se dijo que se iba a votar, sino que se abre su discusión. Pidió la palabra el doctor David Luna, el doctor Santos.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Señor Presidente, muchas gracias.

Como coordinador ponente no creo que haya necesidad de volver a intervenir de fondo sobre la materia, creo que la explicación de la doctora Gilma Jiménez ha sido más que suficiente y más que grata para todos los miembros de esta Plenaria.

Me parece que las proposiciones presentadas evidentemente tienen que ser discutidas, pero quiero llamar la atención sobre lo siguiente:

Como lo explicó la doctora Gilma Jiménez, el texto original que fue acompañado por un poco más de dos millones quinientos mil colombianos, señalaba en la parte final que esta modificación constitucional debería necesariamente ser reglamentada a través de la ley, motivo por el cual cuando miembros de la Comisión Primera nos hicieron referencia sobre la necesidad de incluir la palabra hasta por prisión perpetua, no se estaba generando ninguna modificación de fondo en el proceso de adecuación, porque en el texto original quedaba claro que tendría el Congreso de la República la obligación de reglamentar esta materia, en el entendido que la pena máxima sería la de prisión perpetua, existiendo por supuesto unos mínimos.

Cuando en la ponencia y en la Comisión Primera se hacen estos cambios, con claridad queda establecido que hay una inclusión de un hasta solamente para que los jueces de la República, después de valorar la prueba y posteriormente por supuesto de respetar el debido proceso, y puedan entonces establecer una condena dependiendo de la dosificación de la pena, motivo por el cual, en el entendido que son los menores de 14 años, las personas que constantemente son abusadas y son afectadas en estos procesos de acceso carnal violento, de asesinato, de secuestro, de maltrato y los menores en estado de discapacidad.

Le solicito a la Plenaria votar el texto con el que viene la ponencia en primer lugar.

En segundo lugar me refiero a la proposición hecha por el doctor Salamanca, que solicita incluir dentro de esta ponencia el delito de genocidio. Es importante re-

cordarles que el Tratado de Roma, por medio del cual se creó la Corte Penal Internacional, que fue acompañado por el país y aprobado por el Congreso, contempla esa sanción para ese tipo de delitos, y solamente es la Corte Penal Internacional la encargada de imponerlos. Por ese motivo considero que esa propuesta no debe ser tenida en cuenta como ponente.

Por último, la propuesta hecha por el doctor Julián Silva, muy importante, donde señala según lo entendemos, porque la letra está un poco confusa, es importante retirar el delito de maltrato severo. Queremos insistir sobre eso, en el entendido que el Congreso necesariamente tendrá que reglamentar esa materia.

Me parece que en ese sentido podemos poner a consideración, claro después de que opinen e intervengan los honorables congresistas, la propuesta que está sobre la Mesa y que trae la ponencia mayoritaria.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

El doctor Germán Varón deja una lista de inscritos, y vamos a concederles la palabra hasta por cinco minutos.

**Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Señor Presidente, Honorables congresistas: Ni más faltaba que uno saliera de oficio a oponerse a esta iniciativa, porque los relatos que describe la doctora Gilma Jiménez sobrecoge por su terror, sobrecoge por el grado de violencia y por el nivel de miseria humana que se despliega para hacer víctima a un niño.

Aunque el doctor David Luna dice que el delito de genocidio, la desaparición forzada ya están estipuladas en la Corte de Roma, la legislación colombiana en el momento de su aplicación, en su artículo 34, prevalece, y la aplicación perpetua para el delito de genocidio no existe.

Escuché con mucha atención a la doctora Gilma Jiménez describir algunos pasajes de violencia contra la niñez, pero igual sobrecoge cuando uno lee los testimonios de algunos paramilitares en los expedientes, muchos de ellos recogidos por los medios de comunicación, y se puede sentir que la piel se eriza, no se puede dejar de sentir horror como cuando cogen a personas en estos episodios de violencia paramilitar y les taladran las clavículas, los guindan con hilos resistentes y los levantan, atravesando un cuerpo en las clavículas, y después es abierto el organismo y sacados sus intestinos. ¿Cómo no va a causar terror honorables congresistas, cuando en Colombia se han crucificado seres humanos con taladro, se han despedazado seres humanos y se coloca un caballo a un lado y otro, y amarrada la víctima y es despedazada viva? ¿Cómo no sentir terror cuando a un ser humano se le llena de melaza, se le amarra y se coloca para que las hormigas lo devoren vivo?

Eso llama a la compasión, igual que llama a la compasión cuando es violado un niño indefenso. Estas víctimas aunque maduros, aunque adolescentes, aunque mujeres y hombres también ameritan, y es solamente el pedido que estoy haciendo que se traslade, que se haga extensiva la prisión de cadena perpetua para esta clase de genocidas que han hecho de la violencia un espectáculo de horror.

Por eso pido que le presentemos al mundo un testimonio no solamente por la niñez, de solidaridad sino también un testimonio de solidaridad inmensa con estas víctimas y los veinte dos mil desaparecidos que según la Fiscalía hay en Colombia, y cuya suerte en este momento ignoran las autoridades.

Solamente pido, igual que el doctor William Vélez, que se haga extensiva la cadena perpetua, no solamente a los victimarios de los adolescentes sino a quienes han incurrido en este tipo de conductas de genocidio, de desaparición forzada y de tortura contra cualquier ser humano, al fin y al cabo los delitos de lesa humanidad por definición lo que lesionan es la dignidad del hombre y de la humanidad entera, y nadie puede decir que uno u otro delito tiene más dignidad porque la víctima es un niño o un adulto colocado en situación de indefensión.

Creo que hay que defender por encima de todo la prevalencia del derecho a la vida, y cualquier persona que sea objeto de este tipo de tratamiento el Congreso debe repudiarlo.

Por eso quería que sin afectar el texto de la proposición del referendo, la señora Secretaria leyera el texto de adición que propongo y solicito para que lo someta a la consideración de esta Plenaria.

La parte aditiva a este referendo dice: La misma pena se impondrá a aquellos quienes incurran en los delitos de genocidio, desaparición forzada agravada y secuestro extorsivo agravado.

Eso es todo, honorables congresistas.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente.

Voy a hablar en nombre de Apertura Liberal, en calidad de vocero de este importante partido del orden nacional.

Como Apertura hemos venido sosteniendo la tesis que a los referendos de iniciativa popular no le es dable modificar su espíritu por el Congreso de la República. Hay que mantener su inamovilidad en esta parte, o sea en la parte esencial, en el condensado de la propuesta del pueblo colombiano o de los firmantes a convocatoria de referendo.

Estudiada la iniciativa presentada por el doctor Vélez, encuentro que está perfectamente dentro del espíritu y dentro del querer de los firmantes y de los promotores del referendo. Por eso es una propuesta desde nuestro punto de vista partidista eminentemente válida, y los invitamos para que la apoyen, con el pleno convencimiento que no están trasgrediendo la normatividad constitucional, ni están trasgrediendo el querer del constituyente primario.

No tendría sentido si quedara coja la propuesta, sino sumamos a los mayores de 14 años, es decir a los adolescentes.

Le sugeriría doctor Vélez, que coloquemos para menores de edad, y en el momento en que coloquemos los menores de edad, incluimos infantes y adolescentes, y de esta manera conformamos la unidad y llegamos al punto neurálgico, que no es otro que la indignación del pueblo colombiano, que ha llegado a tal extremo que le está proponiendo a este Congreso que se pronuncie con respecto a las barbaries que últimamente han col-

mado los medios noticiosos en Colombia, y que terminan siendo una vergüenza pública para nuestra querida República.

Creo que hay que hacer pronunciamientos de fondo en este sentido, sin darle rodeos y llamar las cosas por su nombre. No tendría sentido que esta Plenaria negara una iniciativa de esta naturaleza y no tendría sentido quitarle la oportunidad al pueblo colombiano para que se pronuncie a posteriori en las urnas respaldando o negando esta iniciativa.

Comprendo que hay posiciones de lado y lado; los que defendemos que por este mecanismo se llegue a la cadena perpetua y los que están en contra de la misma, y les quiero decir que la pena de cadena perpetua debe ser tan atemorizante para que ningún colombiano o extranjero que pise este país se atreva a atentar contra un niño, contra un infante o contra un adolescente, en las conductas aquí tipificadas.

Por ello para aclarar esta situación, radiqué unas proposiciones que me permito solicitar desde ya el respaldo de esta Plenaria; proposiciones que van en el sentido de mantener el espíritu de la propuesta original que fue cambiado y modificado en la Comisión Primera, porque no es lo mismo hablar de cadena perpetua, que hablar de hasta cadena perpetua, que se debe regular de acuerdo a la ley. Creo que ahí se está violentando esa iniciativa, por lo tanto la propuesta del doctor Vélez es una propuesta eminentemente válida. Apertura Liberal la va a respaldar y los invito igualmente a ustedes que también respalden esa iniciativa y que respalden las proposiciones que me permití radicar en la Secretaría, en donde hay una que pareciera extraña, en el sentido que este referendo se vote independientemente de cualquier otra elección.

**Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente.

Me parece importante que en estas tres proposiciones que se han hecho a este articulado que se presenta para la consideración de la Cámara, se aplique lo que establece la Ley 134 de participación. Y hago el llamado porque no es necesario que se decrete la sesión informal para darle la palabra a la vocera del referendo. La Ley 134 establece que en cualquier momento puede intervenir el vocero de un referendo, es decir que ella puede intervenir para absolver las dudas o los interrogantes que se susciten en la discusión. En otro sentido, cada vez que tengamos la necesidad de oír a la doctora Gilma Jiménez tendríamos que estar decretando la sesión informal.

Me parece que en las tres proposiciones se tiene que escuchar el concepto de quien es la vocera y la representante de esta iniciativa popular. Creo que con ellas, como se ha conversado de manera extraoficial o no pública, se puede cambiar la iniciativa que se ha firmado por parte de un número importante de colombianos para traer este referendo para que se convierta en ley, para la participación de los ciudadanos que están en nuestro país.

Quisiera solicitarle señor Presidente que antes de que se voten las proposiciones, se le de la palabra a la doctora Gilma Jiménez para que exprese su pensamiento frente a las mismas proposiciones, sin necesidad de decretar la sesión informal, soportado en la misma Ley 134, de participación.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda)**

Acogemos el procedimiento, pero invitamos a los que se están inscribiendo para este tema, que recortemos el tiempo porque tenemos dos responsabilidades muy grandes, referendo y reforma.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Gracias señor Presidente.

El Código de Menores estableció que las personas mayores de 14 años tienen un tipo de responsabilidad penal, y eso lo hace entendiendo que una persona que tiene esa edad tiene una formación física y mental que le permite dilucidar entre el bien y el mal y saber qué le puede pasar cuando comete una acción indebida. Esa es una primera consideración que iría en contra de lo que aprobáramos, si incrementamos de 14 a 18 años la posibilidad de que haya cadena perpetua cuando sobre estas personas se ejerza ese tipo de actos.

Quiero dejarlos reflexionar sobre un tema. Conozco dos casos de niñas que, habiendo tenido 17 o 16 años, sostienen relaciones con una persona y posteriormente por no reconocer esa relación, por no casarse, por no responder con un vínculo, por no responder patrimonialmente, empiezan a extorsionar a esas personas. Una relación sexual que pueda ser demostrada en una persona de 17 años dolida, creo que puede ser exagerado que termine generando una cadena perpetua para una persona.

Creo que la propuesta que hace la doctora Gilma y que hacen en el referendo está orientada a aquellas personas que no tienen una capacidad de discernimiento desarrollada y esas son las personas menores de 14 años.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Señor Presidente, muchas gracias.

Quiero insistir en algunas explicaciones que voy a expresar de manera puntual.

Doctor Silva, si usted tiene la exposición de motivos del proyecto, claramente se puede determinar que el texto que se puso a consideración de los colombianos dice: Con relación a los delitos de homicidio doloso, violación y explotación sexual, maltrato severo y secuestro cometidos contra menores de 14 años y menores de edad con discapacidad física y/o mental, procederá la pena de prisión perpetua, de acuerdo con la ley.

Ese de acuerdo con la ley lo subrayo, porque significaba la propuesta que si era aprobada por los colombianos necesariamente tenía que venir al Congreso para ser reglamentada. Así presentamos no solamente esta propuesta sino los dos actos legislativos anteriores. Lo hicimos de esta manera, en el entendido que en el derecho penal siempre hay un mínimo y un máximo, y el juez después de analizar la prueba y de respetar el debido proceso, dependiendo de las condiciones, tiene la posibilidad de señalar un mínimo y un máximo. El máximo en este caso es la prisión perpetua.

Por eso cuando miembros de la Comisión Primera señalan la necesidad de incluir el hasta, nosotros no encontramos, como miembros de comité promotor y como ponentes, ningún reparo a esa modificación en el sentido de que siempre se había pensado que el juez es la única autoridad capaz de determinar cuál es esa pena a imponer; lo que los juristas denominan la dosificación de la pena.

En segundo lugar, a propósito de la propuesta de aumentar la edad de los catorce hasta los 18 años, insisto en que es prudente y necesario mantener el espíritu de la ponencia, porque recuerden ustedes que cuando discutíamos el Código de Infancia se señalaron varios debates, uno de ellos a propósito de la inimputabilidad de los adolescentes. Anteriormente la legislación en Colombia mencionaba que todo menor de dieciocho años no tenía responsabilidad penal y el Congreso de la República en un acto bastante valiente y pensando en la sociedad, señaló que de 14 a 18 años existirá una responsabilidad penal que incluso puede ser traducida desde el punto de vista extracontractual y desde el punto de vista penal, hasta sus padres. Motivo por el cual hablamos entonces en esta propuesta de 14 años, porque son las personas que tienen más debilidad y que tienen menos capacidad de defensa.

Quisiera que termináramos la discusión, por supuesto al terminar nuestros colegas, solicitándoles que mantengamos el texto que viene de la Comisión Primera.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín:**

Gracias señor Presidente.

Quiero referirme a la intangibilidad de la pregunta que fue formulada a los colombianos para el referendo.

Hay un pronunciamiento de la Corte Constitucional en la sentencia C-551 del 9 de julio de 2003, que es sumamente claro, y me parece que así se lo quiera justificar, a ninguno de los colombianos nos queda claro lo que hizo el Congreso de la República a la hora de llevar a trámite este proyecto, que me parece es un proyecto de mucha importancia pero no podemos de ninguna manera desconocer la sentencia de la Corte Constitucional.

Señor Ministro, quisiera preguntarle a su señoría ¿Cuál fue la razón que motivó al Gobierno Nacional para cambiar de posición? El señor Presidente de la República en una entrevista reciente le dijo al país de manera clara y contundente que era suficiente los 60 años que contemplaba el Código Penal para este tipo de conductas, y resulta que al igual que ocurrió con el referendo del agua, el Gobierno también había dicho que no iba el referendo del agua, y de un momento a otro cambia de posición. Queda entonces ante la opinión pública que al Gobierno Nacional le pasa lo del camaleón, que cambia cada vez que le interesa, que les llame la atención poder impulsar el famoso referendo de la reelección presidencial. Todo el país sabe señor Ministro, lo que se esconde detrás del impulso que el Gobierno Nacional desde este Congreso quiere con el referendo del agua y con este referendo que estamos estudiando en la tarde de hoy.

Doctor David Luna, usted sabe que presenté dos proyectos y me los hundieron en este Congreso, precisamente porque soy conciente del drama que usted y todos los colombianos conocemos, el drama de los niños.



Juan Manuel Hernández vota no.  
 José María Conde vota no.  
 María Violeta Niño vota no.  
 Dairo Bustillo vota si.  
 Jairo Llano vota no.  
 Odín Sánchez vota no.  
 Pedro María Ramírez vota no.  
 Béerner Zambrano vota no.  
 Eduardo Crissien vota no.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Cierre la votación, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se cierra el registro.

90 por el No, 12 por el Sí. Ha sido negada la proposición. Señor Presidente puede usted someter a votación el artículo como viene en la ponencia.

**Publicación de los registros referentes a la votación de la proposición presentada al artículo 1º del proyecto de acto legislativo sobre la cadena perpetua a violadores.**

Cámara de Representantes  
 República de Colombia

**PL. 260/09**

**Mayo 6 de 2009**

**PROP. HONORABLE REPRESENTANTE  
 WILLIAM VELEZ**

**“... SE CONVOCA A UN REFERENDO  
 CONSTITUCIONAL Y SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PUEBLO UNA REFORMA  
 C...”**

**No: 81**

Casabianca P. Jorge  
 Britto Peláez James  
 Durán Barrera Jaime  
 Espinosa A. Gabriel  
 Barón Cabal Liliana  
 Marín Oscar de Jesús  
 Náder Cura Dumith A.  
 Olano Becerra Germán  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Rivera Fl. Guillermo  
 Santos M. Guillermo  
 Suárez Flórez Mario  
 Gálvez M. Carlos A.  
 Morales Alt. Silfredo  
 Vanegas Queruz Luis

Gaviria Muñoz Simón  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Espinosa Cald. Yesid  
 Gómez Román Edgar A.  
 Gómez Celis Jorge En.  
 Londoño S. César H.  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Alférez Tapi. Alvaro  
 Romero H. Rodrigo  
 Amín Escaf Miguel  
 Benítez M. Eduardo  
 Carvajal C. José T.  
 Pedraza O. Telésforo  
 Cortés Lucero  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Posada S. Augusto  
 Raad Hernández Elías  
 Viana G. Germán  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Restrepo Orozco Luis  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosvelt  
 Serrano Morales Luis  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Acosta Osio Alonso  
 Pacheco A. Alvaro  
 De la Peña Fernando  
 Arango Torres Fabio  
 Artunduaga Heberth  
 Flórez Vélez Omar  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Granados Becerra Juan  
 Lara Vence Karely  
 Martínez R. Rosmery  
 Mottoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Zuluaga Ruiz Mauricio  
 Pacheco C. Tarquino  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro G. Santiago  
 Córdoba Suárez Juan

Cuello Daza Bladimiro  
 Gallardo Arch. Julio  
 Garciaherrerros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Orlando  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 León León Buenaventura  
 Negrete Flórez José  
 Paredes Aguirre Myriam  
 Paz Ospina Marino  
 Piamba Castro José  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Legro Segura Rivera  
 Polanco Jusayu Orsinia  
 Reyes Forero Germán

**Sí: 9**

Arboleda P. Oscar  
 Betancourt Hernando  
 Montoya Toro Orlando  
 Rodríguez Constantin  
 Vélez Mesa William  
 Barreara Monteaalegre Roy  
 Bravo Realpe Oscar  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Zuluaga Díaz Carlos

**REGISTRO MANUAL PARA VOTANTES**

**PROYECTO DE LEY NUMERO 260 DE 2009**

**TEMA A VOTAR: PROP. HONORABLE REPRESENTANTE WILLIAN VELEZ**

**SESION PLENARIA: MIERCOLES 6 DE MAYO DE 2009**

**Sí: 3**

Silva Meché Jorge Julián  
 Lizcano Arango Oscar Mauricio  
 Bustillo Gómez Dairo José

**No: 9**

Luna Sánchez David  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Conde Romero José María  
 Niño Morales María Violeta

Llano Gómez Jairo Alberto  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Ramírez Ramírez Pedro María  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Crissien Borrero Eduardo

**Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

El afán es la reforma política, pero los que no tuvimos ocasión porque no hacemos parte de la Comisión Primera de la Cámara, que quisimos escuchar ayer a la promotora del referendo y que no pudimos hacerlo porque no se le dio la posibilidad, quisimos escuchar a los voceros, a los ponentes que tampoco pudimos escucharlos, y forzar una votación no lo podemos permitir.

Estoy anotado en el uso de la palabra, me entregaron la vocería en este tema los colegas del Polo Democrático Alternativo, y tengo 3 o 4 puntos para cuestionar en este proyecto de reforma constitucional, entonces solicito señor Presidente que respetemos el uso de la palabra que está anotado.

Estoy apuntado para los famosos cinco minutos que el doctor Arboleda los convirtió en tres, después los convirtió en dos, después los convirtió en cero, entonces deme el uso de la palabra que tengo completo derecho como vocero del Polo Democrático Alternativo en este punto específico.

No sigamos en la votación hasta que no se nos permita tanto a los voceros de los partidos políticos como a los voceros, cuando el doctor Simón está pidiendo la palabra como vocero y como ponente y no se le permitió.

Dejemos el afán. Señor Ministro, doctor Fabio Valencia, tengamos paciencia, tenemos hasta las 12 de la noche para discutir la reforma política, y de paso solicitamos en la discusión de la reforma política garantías suficientes para la intervención, y solicito y ratifico la votación nominal señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Doctor Reyes, tal vez de las personas que más intervienen es usted, en todos los temas, en todas las proposiciones, en todos los artículos. A veces no vota y aun así se le concede el uso de la palabra doctor Reyes, entonces entienda que la Mesa siempre tiene una condición que le permite a todos los partidos pronunciarse. Y no hay tanto afán tampoco, recuerde que anoche sobre este mismo tema hubo una discusión, se cerró la discusión y estábamos para la votación de las proposiciones.

**Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Gracias señor Presidente.

Entiendo que la Plenaria sin duda ya está cansada y que ya se ha discutido mucho este tema. Como miembro del comité promotor, como vocero del partido y empezando a hablar de valores, desafortunadamente no se me ha dado el uso de la palabra.

Entiendo que la Plenaria tiene mucho afán, pero debo recordarle al Congreso que las últimas dos veces que presentamos el acto legislativo de cadena perpetua, que presentamos en conjunto con David y con la firma

simbólica de Gilma Jiménez, también se hundieron por la reforma política de aquel entonces.

Señor Presidente, quería pronunciarme a fondo con la proposición de William Vélez pero ya se votó y mi intervención es inconsecuente.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Las dos proposiciones que quedan son aditivas señor Secretario. Lea el artículo como viene en la ponencia y lo sometemos a votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Artículo 1°. Convocatoria. Convócase al pueblo colombiano para que en desarrollo de lo previsto en los artículos 374, 378 de la Constitución Política, mediante Referendo Constitucional, decida si aprueba el siguiente proyecto de acto legislativo:

El pueblo de Colombia decreta.

El artículo 34 de la Constitución política tendrá un tercer inciso que quedará así: Con relación a los delitos de homicidio doloso, violación y explotación sexual, maltrato severo y secuestro cometidos contra menores de 14 años y en menores de edad con discapacidad física y/o mental, se podrá imponer hasta la pena de prisión perpetua de acuerdo a la ley.

Aprueba usted el anterior inciso:      Sí \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_\_ voto en  
blanco \_\_\_\_\_

Puede someter el artículo señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo, se abre su discusión.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias señor Presidente.

Esta intervención la hago a título personal y es para dejar una constancia ante los promotores y ante el país de que no agotaré esta propuesta y si estoy adentro la voto negativa. No creo que rechace el tema del doctor David Luna sino por la forma en como se quiere engañar al país a través de esto, y lo digo porque el país se enteró de cómo venía tramitándose el referendo del agua, con la oposición del Gobierno y cómo este venía tramitándose con la oposición del Gobierno.

No entiendo y no me explicó el Ministro por qué esa voltereta que dio el Gobierno de adoptar estos referendos, de darles el visto bueno, la bendición papal, como quieran llamarlo; en el caso del agua, haciendo una propuesta que contradice el espíritu, y a usted doctor Valencia le da risa, pero a mí no.

Se contradice el estilo de lo que el pueblo quiso. Lo que están haciendo con eso doctor Varón, tramitarlo a la carrera, es porque era la compuesta que les quedaba para poder entrar a la reforma política. Lamentablemente los cambios de hora en las plenarias permitieron que a las volandas llegara este acto legislativo acá, el de la reforma política. Sé que este Gobierno y el señor Ministro solo quieren que los referendos lleguen ese

día junto al estudio de la reelección, para que la gente engañada acuda a las urnas.

Mi conciencia de demócrata, de haber luchado por la defensa del referendo del agua, habiéndome enfrentado con las oposiciones, no entiende el gesto bondadoso del Gobierno de venir a apoyar este referendo, ahora cuando sabe que lo tiene como gancho para que ese día la gente se haga presente a las urnas y vote por la reelección el perpetuo. Esa es la razón por la cual no votaré la propuesta de referendo.

Lo lamento por el doctor David Luna, que tal vez está trabajando de buena fe, pero no quiero que a través de este acto de politiquería se quiera engañar al pueblo colombiano, y que convencido que va a votar por algo bueno, termine aumentando el número de electores presentes en las urnas y así se perpetúe el doctor Uribe en el poder.

No, no y no.

**Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, ya se aprobó la suficiente ilustración para este tema, estamos votando, y ya el doctor Reyes habló, no es que no quiera que el doctor Reyes hable que, como dijeron, él habla y no vota.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):**

Le agradezco mucho, pero le vamos a conceder la palabra al doctor Reyes.

**Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Se leyó la proposición y se dijo que está en discusión, entonces tengo derecho a intervenir, me perdonan.

Quiero dejar sentada la posición que no compartimos el cambio de textos en ningún tipo de referendo, no en el de la reelección presidencial, ni en el tema del derecho al agua como derecho fundamental, ni el cambio de texto en el tema de la cadena perpetua. Por eso le pregunté a la promotora del referendo si ella estaba de acuerdo con el cambio de texto, y no respondió con ceridad la pregunta.

Creo que hay un truco, y el truco es arriar a la gente al tema de la reelección presidencial. Aquí no se puede seguir engañando.

Le respondo al doctor Santos y al doctor Navas. El cambio de la actitud del Gobierno frente al tema del agua, frente al tema de la cadena perpetua se da porque quiere juntar los tres referendos para arriar a la gente, para conseguir los siete millones doscientos mil votos en el tema central del Gobierno, y el tema central del Gobierno y de la Bancada de Gobierno es la reelección presidencial; en eso no hay ninguna equivocación.

Tengo una posición ideológica sobre el tema. No estoy a favor de la cadena perpetua ni de la pena de muerte, no solamente como médico sino como demócrata y como defensor del Estado Social y Democrático de Derecho. Y esa es una posición ideológica clara y contundente.

Por último para que el doctor Guerra se tranquilice. Voy a seguir solicitando votación nominal y me abstengo de votar cuando considere pertinente hacerlo, porque las mayorías no las tiene el Polo Democrático,

ustedes pueden votar con facilidad porque tienen las mayorías suficientes para hacerlo, pero no nos pueden obligar a votar una cosa cuando nuestra conciencia nos lo impide.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):**

Muchas gracias. Señor Secretario se somete a consideración el artículo 1º, y le autorizo a que abra el registro.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se abre el registro para votar el artículo 1º como viene en la ponencia. Votando sí, se aprueba el artículo, votando No, se niega.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez.**

Sugerimos votar Sí, por favor.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

José María Conde	vota sí.
Germán Olano	vota sí.
David Luna	vota sí.
Juan Manuel Hernández	vota sí.
Mauricio Lizcano	vota sí.
Jorge Gómez Celis	vota sí.
Bérner Zambrano	vota sí.
Hernán Puentes	vota sí.
Julián Silva	vota sí.
Karely Lara	vota sí.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Cierre la votación e informe la misma, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Por el Si, 95. Por el No, 4. Ha sido aprobado el artículo 1º como viene en la ponencia por las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la ley, señor Presidente.

**Publicación de los registros referentes a la votación del artículo 1º de la ponencia del proyecto de acto legislativo sobre la cadena perpetua para violadores.**

Cámara de Representantes  
República de Colombia

**PL. 106/08**

**Art. 1º**

**“...SE MODIFICAN Y ADICIONAN UNOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA (SEGUNDA VUELTA)”**

**Sí: 85**

Llano Gómez Jairo A.  
Casabianca P. Jorge  
Durán Barrera Jaime

Espinosa A. Gabriel  
Barón Caballero Liliana  
Marín Oscar de Jesús  
Rivera F. Guillermo  
Salamanca C. Pablo  
Suárez Flórez Mario  
Avila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo  
Vanegas Queruz Luis  
Gaviria Muñoz Simón  
Hurtado Angulo Hemel  
Espinosa Calderón Yesid  
Londoño S. César H.  
Olaya Rivera Fabiola  
Alfárez T. Alvaro  
Romero Hernán Rodrigo  
Amín Escaf Miguel  
Benítez M. Eduardo  
Carvajal C. José T.  
Pedraza O. Telésforo  
Cortés Mendez Lucero  
Crissien E. Eduardo  
Fernández Q. Jairo A.  
Mota y M. Karime  
Pérez Alvarado Jorge  
Raad Hernández Elías  
Viana Guerrero Germán  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo Cuartas Jaime  
Restrepo Orozco Luis  
Ricardo Amanda  
Rodríguez R. Roosvelt  
Salas Moisés Luis E.  
Serrano Morales Luis  
Soto Jaramillo Carlos  
Uribe Nicolás  
Acosta Osio Alonso  
Pacheco Alvarez Alvaro  
Arboleda Palacio Oscar  
Betancourt Hernando  
Montoya Toro Orlando  
De la Peña Fernando  
Rodríguez Constantino  
Vélez Mesa William  
Barreras M. Roy  
Artunduaga Heberth  
Cotrina Néstor Homero

Flórez Vélez Omar  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Granados Becerra Juan  
 Martínez R. Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Zuluaga Ruiz Mauricio  
 Pacheco C. Tarquino  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Niño Morales María V.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello D. Bladimiro  
 Gallardo Archbold Julio  
 Garciaherreros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 León León Buenaventura  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Negrete Flórez José  
 Paredes A. Myriam  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Díaz Ortiz Gloria E.

**No: 4**

Silva Amín Zamir Eduardo  
 Galves M. Carlos A.  
 Bustillo G. Dairo J.  
 Polanco J. Orsinia

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES  
 PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NU-  
 MERO 106/08**

**TEMA A VOTAR: ART. 1º****SESION PLENARIA****MIERCOLES 6 DE MAYO DE 2009****Sí: 10**

Conde Romero José María  
 Olano Becerra Germán Alonso  
 Luna Sánchez David  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel

Lizcano Arango Oscar Mauricio  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Gómez Celis Jorge Enrique  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Lara Vence Karely Patricia

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Se lee el artículo y vamos luego con las dos proposiciones; la del doctor Julián Silva y la del doctor Salamanca.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

La presente ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Aprobado señor Presidente, por las mayorías exigidas en la Constitución y en la ley de acuerdo al último registro de votación con que cuenta la Secretaría.

Señor Presidente, hay dos proposiciones.

**Proposición aditiva.** Se adiciona un párrafo del siguiente tenor al inciso segundo del artículo 1º del texto del referendo.

La misma pena se impondrá a quienes incurran en los delitos de genocidio, desaparición forzada agravada y secuestro extorsivo agravado.

Firma: *Pablo Enrique Salamanca.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Se abre la discusión de esa proposición.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Señor Presidente, nosotros sugerimos negar esa proposición por las razones expuestas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Ha sido negada, señor Presidente.

La siguiente proposición es del doctor Julián Silva y dice: Proposición. El artículo 34 de la Constitución tendrá un tercer inciso del siguiente tenor.

Con relación a los homicidios dolosos, violación y explotación sexual y secuestro extorsivo cometidos contra menores de 14 años y en menores de edad con discapacidad física y/o mental procederá la pena de prisión perpetua.

*Julián Silva.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Se somete a consideración de la Plenaria, se abre su discusión.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente.

El doctor Luna trajo a colación un tema que me dejó preocupado porque si esa tesis hace carrera en este proyecto de ley convocatoria a un referendo, prácticamente hacemos nugatorio todo el trabajo que ha venido desarrollando la comisión de promotores y los firmantes de dicho referendo. Y es el hecho que cuando él habla de dosificación de la pena, que se debe dar en cualquier escenario, considero que este escenario para el cual vamos a convocar a un referendo no tiene cabida esa dosificación de la pena.

Lo que se busca con esta iniciativa es generar temor en el posible victimario y evitar a través de ese temor que cometa una conducta ilícita, una conducta reprochable, una conducta atentatoria contra todo principio de legalidad, pero si permitimos que la ley dosifique para qué hablamos de cadena perpetua. Con eso prácticamente hacemos un ejercicio que al final nos va a conducir exclusivamente a que los señores jueces de la República terminen aplicando 4, 5 o 6 años, porque cuando hablamos de hasta la cadena perpetua, eso no significa que necesariamente haya que aplicarla, así la conducta sea una conducta totalmente insana desde el punto de vista jurídico.

Por ello mi proposición en el sentido que sea cadena perpetua para la conducta de homicidio doloso, violación y explotación sexual y secuestro cometido contra los niños, las niñas y los adolescentes estimados amigos.

O díganme ustedes, qué le vamos a dosificar a una violación, qué le vamos a dosificar desde el punto de vista penal a un secuestro contra un menor de 14 años o qué le vamos a dosificar a la explotación sexual contra una menor de 14 años, cuando lo que estamos buscando a través de esta actividad normativa es totalmente erradicarlos del comportamiento y de la conducta de los colombianos que les da por violentar el Código Penal.

Por ello excluyo que esa conducta al maltrato severo, sí se presta para que el juez dosifique, porque le surge una pregunta inmediatamente al juzgador o al operador de justicia, qué es maltrato severo y cuándo se da el maltrato severo, y hay que recurrir a un médico de medicina legal para que diga si efectivamente los golpes, los correazos, los puntapiés o las bofetadas llegaron a maltrato severo; y ahí los jueces de la República pueden entrar a dosificar esa conducta.

Por ello yo les solicito respetuosamente que le permitamos a todo el pueblo colombiano, si vamos a imponer la cadena perpetua, que sea de verdad la cadena perpetua y no que digamos que hasta la cadena perpetua, y que dejemos en manos de los jueces de la República si se aplica o no se aplica. Por ello vamos a recurrir al pueblo colombiano para que sea el constituyente primario y máximo depositario del poder en una democracia popular, el que decida.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez.**

Como ponente y como miembro del comité promotor, sugerimos rechazar y negar esta proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Verifique y abra el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se abre el registro.

Julián Silva	vota sí.
David Luna	vota no.
José María Conde	vota no.
Karely Lara	vota no.
María Violeta Niño	vota no.
Juan Manuel Hernández	vota no.
Germán Olano	vota no.
Buenaventura León	vota no.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Señor Secretario, cierre el registro e informe la votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Por el No, 86. Por el Sí, 8. Ha sido negada la proposición señor Presidente.

**Publicación de los registros referentes a la votación de la proposición presentada al proyecto de acto legislativo sobre la cadena perpetua para violadores.**

Cámara de Representantes

República de Colombia

**PL. 260/09**

**Mayo 6 de 2009**

**PROP. HONORABLE REPRESENTANTE JULIAN SILVA M.**

**“... SE CONVOCA A UN REFERENDO CONSTITUCIONAL Y SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PUEBLO UNA REFORMA C...”**

**Sí: 7**

Betancourt Hernando  
Rodríguez ConstantinO  
Vélez Mesa William  
Bustillo G. Dairo J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Legro Segura Rivera  
Obando Ordóñez Pedro

**No: 79**

Casabianca P. Jorge  
 Britto Peláez James  
 Durán Barrera Jaime  
 Espinosa A. Gabriel  
 Barón C. Liliana  
 Marín Oscar de Jesús  
 Pizo M. Crisanto  
 Rivera F. Guillermo  
 Suárez Flórez Mario  
 Gálvez M. Carlos A.  
 Valencia M. Juan  
 Avila Durán Carlos E.  
 Morales A. Silfredo  
 Vanegas Queruz Luis  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Dussán López Luis E.  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Espinosa C. Yesid  
 Gómez Román Edgar A.  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Londoño S. César H.  
 Alferez T. Alvaro  
 Romero H. Rodrigo  
 Amín Escaf Miguel  
 Cortés Lucero  
 Crissien B. Eduardo  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Hoyos G. Germán D.  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Posada S. Augusto  
 Raad Hernández Elías  
 Viana Guerrero Germán  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosevelt  
 Salas Moisés Luis E.  
 Serrano Morales Luis  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Nicolás  
 Zuluaga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Pacheco Alvarez Alvaro  
 Arboleda Palacio Oscar  
 Montoya Toro Orlando  
 De la Peña Fernando

Arango Torres Fabio  
 Artunduaga Heberth  
 Cotrina Néstor Homero  
 Flórez Vélez Omar  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Granados Becerra Juan  
 Martínez R. Rosmery  
 Orozco Vivas Felipe  
 Zuluaga Ruiz Mauricio  
 Pacheco C. Tarquino  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón COtrino Germán  
 Bravo Realpe Oscar  
 Castro G. Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello D. Bladimiro  
 Gallardo A. Julio  
 Garciaherrerros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Negrete Flórez José  
 Paredes A. Myriam  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Puentes Díaz Gustavo  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Díaz Ortiz Gloria E.

**Abstiene: 0****Excusados: 0**

**REGISTRO MANUAL PARA VOTANTES**  
**PROYECTO DE LEY NUMERO 260 DE 2009**  
**TEMA A VOTAR: PROP. HONORABLE RE-**  
**PRESENTANTE JULIAN SILVA**  
**SESION PLENARIA: MIERCOLES 6 DE**  
**MAYO DE 2009**

**Si: 1****No: 7**

Luna Sánchez David  
 Conde Romero José María

Lara Vence Karelly Patricia  
 Niño Morales María Violeta  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Olano Becerra Germán Alonso  
 León León Buanaventura

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Qué otras proposiciones existen, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente, hay dos proposiciones del doctor Julián Silva.

**Proposición:**

El presente referendo se someterá a votación popular en día diferente a cualquier otra elección, incluyendo convocatorias de esta naturaleza.

Firma: *Julián Silva.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Esa proposición es improcedente. Lea la siguiente: señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Hay otra del doctor Julián Silva, que dice: El Gobierno Nacional priorizará dentro de sus inversiones la adecuación o construcción de centros de reclusión especiales para esta clase de internos, sin excluir las colonias agrícolas productivas.

Firma: *Julián Silva.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Sobre la segunda proposición doctor Julián Silva.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Señor Presidente, las dos proposiciones son a lugar. La primera porque tiene que ver con el hecho de evitar a toda costa que se contamine la voluntad del elector en el momento de poner a consideración el referendo con otra elección. Eso es lo que buscamos, que verdaderamente los que salgan a votar sean por la cadena perpetua y que no salgan a acompañar otra elección, porque se ha advertido en muchas oportunidades que se le pueden colgar iniciativas parecidas o de otra naturaleza a una convocatoria en este sentido.

La siguiente proposición, que creo fue una falencia por parte de los promotores, es aquella en donde le estamos advirtiendo al Gobierno Nacional, concretamente en cabeza de su Ministro del Interior, para que se preparen los recursos suficientes y necesarios que tienen que ver con la adecuación del sistema carcelario, donde van a purgar la pena los internos que trasgreden las normas que en este momento estamos elevando a ley de la República y que posteriormente serán consultadas con el pueblo a través del referendo, que es quien ratifica finalmente si estas conductas van a quedar penalizadas con cadena perpetua.

Eso es lo que tiene que ver, donde decimos que debe haber un centro carcelario especial sin excluir desde

luego las colonias agrícolas productivas, y ese es el sentido de la proposición.

Invito a mis colegas a que me respalden en esta iniciativa, incluyendo al coordinador ponente y promotor doctor David Luna.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Señor Secretario, le ruego orientar a la Plenaria sobre la procedencia de esas proposiciones dentro del debate en que se encuera la Plenaria.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente, la primera proposición como lo indicó el señor Presidente de la Cámara no guarda relación con el texto del referendo y no hace relación a cuál artículo se debería incorporar, igualmente la segunda proposición tampoco dice a qué artículo debe incorporarse.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meché:**

Señor Presidente, cuando una proposición no tiene enunciado específico dentro de un proyecto de ley, se toma como artículo nuevo, por lo tanto estas dos proposiciones son artículos nuevos que en ningún momento riñen con el espíritu y el sentir de la propuesta original, todo lo contrario, son concordantes y válidas dentro de esta iniciativa.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

En consideración la segunda proposición del doctor Julián Silva.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Como ponente sugerimos votar negativamente la presente proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda)**

¿Aprueba la Plenaria la proposición presentada por el doctor Julián Silva?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negada, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Título, señor secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Por medio del cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

En consideración el título leído ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido aprobado el título.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

¿Quiere que este proyecto reforme la Constitución y sea Ley de la República?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Así lo quiere la Plenaria.

Proyecto de acto legislativo número 106 de 2008 Cámara, 012 de 2008 Senado, acumulado con los proyectos de ley 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia, segunda vuelta.

El informe de ponencia es como sigue:

Este proyecto de acto legislativo tiene tres ponencias radicadas, una radicada el 24 de abril en la Secretaría General de la Cámara, suscrita por los Representantes Odín Sánchez, Tarquino Pacheco, Heriberto Sanabria, Carlos Mottoa, Gustavo Puentes, Orlando Guerra, Oscar Arboleda, William Vélez y Edgar Gómez.

Una segunda ponencia radicada el 30 de abril en la Secretaría General, suscrita por el Representante David Luna y una ponencia radicada el día de ayer a las 2:15 p.m. en la Secretaría General, suscrita por los integrantes del partido liberal, Germán Olano, Jorge Homero Giraldo y Guillermo Rivera.

Aplicando lo concerniente en la Ley 5ª de 1992, debe tenerse como base la ponencia radicada en primer lugar, que paso a darle lectura.

\* \* \*

**Proposición:**

De ese segundo debate, perdón, proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate en segunda vuelta, al proyecto de acto legislativo número 106 de 2008 Cámara, 012 de 2008 Senado, acumulado con los proyectos de ley 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia, acogiendo el texto aprobado por la Comisión Primera el día 23 de abril del 2009.

Firman: *Odín Sánchez, Tarquino Pacheco, Heriberto Sanabria, Carlos Mottoa, Gustavo Puentes, Orlando Guerra, William Vélez, Edgar Gómez y Oscar Arboleda.*

Ha sido leído el informe de ponencia señor Presidente. Han radicado varios impedimentos y proceden dos impedimentos que son sobre todo el proyecto, antes de leer la ponencia. Los demás impedimentos son sobre artículos considerados en particular, que se podían considerar una vez se entre al estudio del correspondiente artículo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

En consideración los impedimentos que están sobre la Mesa.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Señor Presidente, tengo por usted el mayor aprecio, el mayor cariño, el mayor reconocimiento como parlamentario, pero permítame sugerirle que cuando usted presida además de mirar hacia abajo, es decir, hacia los papeles que supongo tiene, también levante la cabeza porque en la Plenaria normalmente los parlamentarios levantamos la mano para que se nos conceda el uso de la palabra, y usted iba a someter a consideración el informe con que termina la ponencia y la verdad nos parece que dada la importancia de una reforma constitucional, pero con mayor razón esta, es preciso que discutamos las reglas de juego sobre la discusión.

En mi condición de coordinador de ponentes, le quería sugerir que antes de someter a consideración el informe con que termina cualquiera de esas ponencias, independientemente de si sea o no la nuestra, porque salvo la del doctor Franklin Legro, en todas estamos pidiendo dar el debate, nos permita hacer una exposición general de nuestras posiciones, y luego someta a consideración el informe con que termina la ponencia, porque además el articulado, y así lo ordena la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, tiene que darse la discusión artículo por artículo.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Con el mismo cariño doctor Guillermo, le recuerdo que mantengo siempre la cabeza en alto y estaba simplemente buscando someter a consideración los impedimentos que se han presentado ante la Secretaría, y usted estaba pensando que iba a poner en consideración el informe con que termina la ponencia.

Señor Secretario, procedamos a los impedimentos.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Leeré los impedimentos que versan sobre todo el proyecto, los que son sobre artículos se leerán en su momento.

Me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de acto legislativo de reforma política, por tener un hermano que se desempeña como Alcalde en la ciudad de San Gil, Santander.

Firma: *Jaime Durán Barrera.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

En consideración el impedimento leído. Pregunto a la Plenaria ¿Lo aprueba?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente.

Me declaro impedido en todo el trámite de aprobación en razón que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad en el departamento del Magdalena como Concejal, y además porque se cursa una investigación en mi contra por parte de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Firma: *Karely Lara.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

En consideración el impedimento leído. Pregunto a la Plenaria ¿Lo aprueba?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda)**

En consideración la proposición con la que termina el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse ¿La aprueba la Cámara?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Vamos a organizar el debate. Vamos a darle la palabra a los ponentes 15 minutos para que expongan cada uno su ponencia.

Tiene la palabra el doctor Germán Olano como ponente.

**Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Señor Presidente, honorables Representantes, señor Ministro del Interior: Quiero presentar a consideración de esta Corporación una inquietud que igualmente presenté en la Comisión Primera de la Cámara, relacionada con un vicio de procedimiento en el trámite de la reforma que está a consideración nuestra.

Antes de entrar a plantear el tema, quiero recordarles que el vicio que voy a denunciar no es un vicio que tenga por motivación impedir que un congresista participe y vote en la discusión del proyecto de reforma política, no se trata de nada personal, sino de algo que en mi concepto la Corporación en la Comisión Primera particularmente, no se ocupó, no obstante haber solicitado y denunciado el vicio.

Quiero alertar a los miembros de la Corporación con el ánimo que si aprobara esta reforma política, advirtiéndole que no estoy de acuerdo con ella, por lo menos esta Plenaria considere el vicio que a continuación voy a denunciar.

En la Constitución del año 1991 no apareció con claridad un tema fundamental, como es la pregunta a quién pertenece la curul, al partido por el cual se es elegido o al representante elegido en unas elecciones. Este tema que desde luego parece de poca monta, no lo es en razón a que mediante el acto legislativo 01 de 2003 el Congreso introdujo una reforma sustancial a la Carta Política y cambió algunos principios. Me refiero concretamente al artículo 108 de la Constitución, modificado por este acto legislativo, al que se hizo una reforma mediante la cual se fortalecieron los partidos políticos con el propósito de equilibrar la distribución del poder en Colombia, particularmente frente al poder ejecutivo.

En vista de que es un hecho real no solo en Colombia sino en todas las democracias del mundo que los tiempos modernos reconocen que el ejecutivo cada día tiene más poder, se hizo la reforma a los partidos

políticos y se les reconoció la facultad de sancionar a sus miembros de manera disciplinaria no solo internamente sino con consecuencias externas que implican igualmente consecuencias en las actuaciones del poder legislativo, toda vez que si un partido político, como ustedes lo recuerdan y así lo dispone el artículo 108 de la Constitución, puede imponer una sanción disciplinaria con consecuencias en el proceso legislativo, como cuando por ejemplo se les sanciona con el derecho de impedirle la votación, incluso puede hacerse hasta por todo el período, lo que significa que una persona sancionada por un partido político no puede participar en las discusiones o con voz o con voto o con ambas según sea el tipo de sanción.

La Constitución colombiana trae en una forma, como lo hicieron supuestamente en el referendo que acabamos o que acaban ustedes de aprobar, una graduación en las sanciones y dice que los partidos políticos pueden sancionar a sus miembros hasta con la expulsión, es decir, en la propia Constitución se establecen algunas sanciones, pero le deja a los partidos otro tipo de sanciones como pueden ser una amonestación personal, una amonestación escrita, etc., y menciona la pérdida del voto hasta por el resto del período. Si eso es así y un partido político utiliza la máxima sanción que puede imponer, que es la expulsión del partido, eso significa ni más ni menos que no puede ese parlamentario participar de una discusión en un proceso legislativo.

Pero más aun. La ley que reglamentó este artículo 118, ha ido más lejos. En la Ley 734 se dispuso, al examinar un inciso de uno de los artículos de esta ley, el transfuguismo político, al permitirle a los parlamentarios anunciar que en las próximas elecciones iban a participar electoralmente bajo las banderas de otro grupo político.

La Corte Constitucional en la sentencia 342 del 2006, al estudiar este tema, se ocupó de casi todos los puntos relacionados con el mismo, pero concretamente con este punto dijo que eso sería un fraude a los electores y lo declaró inexecutable, pero además agregó, y es una cosa que sale simplemente de la lectura, que un candidato elegido, un congresista elegido, no puede serlo sin el aval de un partido o de un grupo de ciudadanos mediante el procedimiento establecido en la ley. Es decir, que nadie en el Congreso, porque así lo dispone la propia Constitución Política, puede actuar en forma autónoma o personal, y siempre tendrá que actuar en Bancada. Así de forma enfática, clara y precisa lo dispone la Constitución Nacional.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Doctor Zamir, usted me pidió una moción de orden y está participando en la ponencia propiamente.

**Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:**

Doctor Arboleda, no estoy participando en el fondo de la discusión del proyecto. Es mi obligación, la suya y la de todos y cada uno de los miembros de esta Corporación, tener claridad sobre este tema.

Nadie en el Congreso de Colombia puede ser elegido sin un aval de un partido político, de un grupo de ciudadanos constituidos en la forma en que lo dispone la Constitución o la ley.

Nadie en el Congreso de Colombia puede, mientras no termine el período correspondiente, cambiar de partido y mucho menos ser aceptado por otro que no le dio el aval.

Estas cosas en mi concepto y respetuosamente lo digo respecto de mis compañeros, no son de poca monta, porque si se aceptara lo contrario, que alguien expulsado o sancionado para no poder votar por un partido político lo pueda hacer, pues pura y simplemente estamos aceptando la violación expresa y directa de la Constitución, razón por la cual si ustedes tienen mucho afán, suspendo pero me parece que la ley es suficientemente clara.

Ha habido pronunciamientos de la Corte Constitucional al examinar la ley de Bancadas, en donde de manera clara y precisa se corrobora lo que estoy anunciando. Creo incluso, que los que voten o permitan esa votación están permitiendo un vicio en el procedimiento del acto legislativo, por cuanto como todos sabemos por un voto se gana o por un voto se pierde. No se trata de establecer qué grupo es mayoritario o qué grupo es minoritario, sino que cumplamos fiel y lealmente la Constitución, la cual juramos defender, y es esa la razón por la que estoy haciendo estas denuncias.

No quiero molestarlos pero quería llamar la atención al respecto, a sabiendas que es posible que alguien o alguna persona pueda tildarme de antidemócrata o de neoliberal, no, el liberalismo y los demócratas estamos para cumplir con la Constitución y la ley. El doctor Tarquino Pacheco me dice que estoy equivocado, ojalá esté equivocado porque considero que el fortalecimiento de la democracia, como lo consideró el constituyente del año 2003, en el acto legislativo 01, está en la fortaleza, en la disciplina y en la coherencia de los partidos políticos ¿Qué objeto tiene que se permita el transfuguismo político cuando hay exposiciones claras y expresas en ese sentido?

Sé que esto incomoda a muchos porque seguramente ya tienen sus horarios para viajar y el Ministro del Interior les ha dado la orden de que se apruebe sin discusión de ninguna naturaleza.

Mil gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Señor Secretario, sírvase informar a la Plenaria si existe alguna comunicación o algo que cohiba la participación del doctor Roy Barreras en los debates y en la votación de la reforma política.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente, la Secretaria tendría que verificar lo que ha pasado en las dos últimas horas, pero hasta el momento no ha sido radicada ninguna comunicación ni ningún escrito sobre este particular.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Muchas gracias señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Como vocero del Polo quiero que me informe tres cosas.

Usted estaba ordenando el debate pero únicamente habló de los ponentes y cuánto tiempo teníamos, y no dijo cuánto tiempo íbamos a tener los voceros. Por ser

tan importante este proyecto obviamente se debe discutir artículo por artículo, y todas las votaciones que se realicen deben ser nominales, y lo estoy pidiendo, y fuera de eso que nos informen cuántos compañeros se impidieron y les aceptaron el impedimento, antes de que comiencen las ponencias.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Tiene la palabra el doctor Germán Olano vocero del Partido Liberal y ponente. Ya le había dicho al doctor Olano, y eso se hace extensivo para todos los ponentes, que su intervención será por 15 minutos.

**Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, sencillamente por la concertación, si le concede o no la moción de orden al doctor Reyes.

**Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Es muy importante. Se aprobaron unos impedimentos, el doctor Wilson Borja tiene un impedimento para discutir todo el proyecto de ley y lo tiene radicado en la Secretaría, y el señor Secretario no lo leyó ni lo puso a consideración de la Plenaria, entonces como miembro de la Bancada y como colega del doctor Wilson Borja, antes de que empiece el debate, solicito que se ponga a consideración ese impedimento, porque si no, hay un problema.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Puse en consideración los impedimentos, de pronto algún olvido de la Secretaría o lo presento posteriormente. Doctor Jesús Alfonso, sírvase darle lectura al impedimento.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente, hay una equivocación de la señora Subsecretaría General, que leyó el impedimento y se confundió porque hablaba de algunos artículos, pero el doctor Borja se declaró impedido para todo el proyecto, y también deja constancia la Secretaria que el doctor Borja no ha estado presente desde que se inició la discusión y votación de este proyecto de acto legislativo, por lo tanto si usted lo considera podemos darle lectura al impedimento.

Me declaró impedido para discutir y votar todo el proyecto de acto legislativo, por el cual se modifican adiciones al artículo de la Constitución, por existir conflicto de interés como quiera que la honorable Corte Suprema de Justicia adelanta en mi contra proceso de única instancia, radicado bajo el número 29877.

Fundamento mi petición en lo proyectado en los artículos correspondientes de la Ley 5ª.

Firma:

*Wilson Borja.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado señor Presidente.

La Secretaría certifica que el doctor Botja se retiró del recinto, antes de iniciar la discusión y votación de este proyecto y que el informe de ponencia fue votado por las mayorías exigidas en la Constitución de acuerdo al registro de la última votación realizada, que se constituye en la verificación del quórum de la Plenaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Oscar Alberto Arboleda):**

Estaba en uso de la palabra el ponente, continúe doctor Olano.

**Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente.

Inició la intervención como ponente de este acto legislativo, que se ha conocido a nivel nacional como la reforma política.

Me parece conveniente entrar a hacer la explicación del documento que se ha presentado a consideración de la Plenaria en la Cámara de Representantes, no sin antes tener en cuenta y recordar algunos antecedentes que deben estar presentes en la discusión del día de hoy.

Debo recordar que esta reforma fue presentada hace dos años por el Gobierno Nacional; que cursó un debate en la Comisión Primera del Senado y allí no pudo proseguirse por no tener la votación pertinente, después que se había votado en la Cámara de Representantes bajo un acuerdo donde se había podido unir voluntades de los diferentes actores de los partidos.

Hago relación a ello porque la ponencia que presentamos para esta segunda iniciativa de un acto legislativo que reforma la Constitución en temas del orden político, el Partido Liberal ha mantenido la línea, la coherencia y la postura que asumí desde la primera iniciativa del Gobierno, y es entonces la columna vertebral de esta ponencia que tenemos la posibilidad de explicarle a la Cámara de Representantes.

Debe manifestarse que si bien por diferentes circunstancias el Partido Liberal no estuvo en una de las sesiones en las cuales se estudió esta iniciativa del Gobierno, hoy vamos a encontrar la posibilidad de expresarles a ustedes que compartimos, como se ve en las dos ponencias, algunos de los temas que se han presentado por los otros ponentes y tenemos unas diferencias enormes en lo que creemos son temas sustanciales para una reforma política en nuestro país.

Debo manifestarles que hace dos años el Gobierno Nacional, de la misma manera que lo hizo con esta segunda iniciativa de la reforma política o la reforma constitucional, tenía dos objetivos por la situación que se vivía en el contexto nacional, o dos objetivos primarios máximos. La situación de entonces era la investigación que se le abría a diferentes congresistas por la llamada parapolítica en Colombia, y existía era la necesidad de tratar de frenar el acceso de recursos no lícitos o que provinieren de organizaciones al margen de la ley que tuviesen presencia o que fuesen fuente de la actividad política.

O el otro argumento o la otra razón fundamental de la presentación de esta reforma constitucional, es el fortalecimiento de los partidos. Dos temas que ha acompañado el Partido Liberal y que cree de la mayor importancia para seguir acompañando, pero dos temas que nos distancian básicamente de lo que es la ponencia

que se ha presentado por otros Representantes a la Cámara.

En el desarrollo de mi exposición trataremos de entender cuáles son las diferencias en estos temas sustanciales y por qué creemos que no se está cumpliendo con estos objetivos máximos de hacer una reforma constitucional en el tema del fortalecimiento de los partidos, y en el tema de tratar de impedir que los recursos públicos o acciones de personas al margen de la ley tengan que ver en los resultados electorales.

Hay temas nuevos que no han sido estudiados en la iniciativa anterior y que están haciendo parte de este documento que está en consideración de los Representantes a la Cámara. Algunos de estos temas fueron estudiados en la Comisión Primera o fueron estudiados en las diferentes sesiones, y otros temas no cumplieron con la exigencia constitucional de haber sido estudiados en la primera vuelta, como lo veremos en la explicación pertinente, y por ende están viciados por falta de ese requerimiento.

La exposición la adelantaremos guiándonos por el articulado que fue votado en la Comisión Primer en la segunda vuelta que corresponde a la Cámara de Representantes, para no tener como fuente sino ese articulado que es el que hoy se trae a consideración, y dentro del seguimiento del articulado podremos expresar cuáles son los puntos de disidencia que tenemos con este acto legislativo. Hago referencia a la reforma al artículo 107 de la Constitución Nacional, y hago referencia a ese artículo porque allí se encuentra lo que es la responsabilidad y las sanciones para los partidos o para las personas que estén incurso en lo que se pretende se tenga una sanción o se coloque una barrera de protección, para que los grupos al margen de la ley o los dineros no santos no estén presentes dentro la actividad política.

Dentro de la modificación de ese artículo 107 de la Constitución Nacional cabe resaltar la innovación de presentar un tema como la equidad de género, que está exigiendo que un mínimo del 30% de los integrantes de cada lista que se presenta al Congreso, sea de uno u otro género. Va dirigido sencillamente a que se tenga la exigencia de que mínimo el 30%, sea de sexo femenino o de sexo masculino, esté conformando parte de esas listas.

En segundo término, debe referirse a la prohibición que se tiene para cualquier persona que participe de una consulta interna de un partido o de una consulta interpartidista, que posteriormente a esa participación no pueda hacerse presente o salirse del partido en el cual tuvo la posibilidad de participar.

En tercer término, está el tema de las sanciones donde empezamos a encontrar unas diferencias enormes con las personas que han entregado la ponencia. Este temas es fundamental, como lo he referido anteriormente, porque entendemos que es un tema que los colombianos exigen y es necesario que frene la misma situación que vive el Congreso, que tiene un número importantísimo de sus miembros investigados, que ha permitido lo que han calificado no solo los medios sino unos colombianos externamente del Congreso, a que se suscite el carrusel de la entrada y salida en reemplazo de las personas que han venido siendo investigadas. Frente a ello hemos venido sosteniendo la necesidad de tener unas sanciones contundentes, no solo para las personas investigadas en el orden político, mas no sanciones penales porque no le corresponde al Congreso

sino a la Rama Judicial hacer lo pertinente, sino sanciones para los partidos que por su laxitud permiten entregar o entregan los avales y posteriormente para que estén presentes personas que estén vinculadas con delitos conexos con el narcotráfico o con grupos al margen de la ley, y posteriormente lo que se ha llamado delitos, que han solicitado los congresistas, que sean de esa humanidad.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

La señora Secretaria me dice que hay dos impedimentos más. Procedamos a absolverlos

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza)::**

Señor Presidente, los artículos para los cuales se declara impedido el doctor Mauricio Lizcano son el 4°, el 1°, el 10, 16 y 7° pero como todavía no estamos en el articulado, cuando lleguemos a esos artículos se pone a consideración el impedimento.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Les ruego a los señores Representantes que presentaron esos impedimentos que procedamos a debatirlos de una vez y dejamos resuelto el tema. Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el doctor Mauricio Lizcano, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza)::**

Negado, señor Presidente.

Señor Presidente, sí vamos a aprobar en este orden, para varios artículos hay bastantes impedimentos que aún no han sido considerados por no haber llegado al articulado, porque los impedimentos que se estaban poniendo a consideración de la Plenaria eran para toda la reforma política.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Señora Secretaria, quedó aprobado el de Mauricio Lizcano. En la medida que se van presentando los artículos que conciernen a los impedimentos, se van poniendo de presente y los vamos definiendo.

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza)::**

Sí señor Presidente...

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)::**

Su impedimento quedó negado doctor Lizcano, perdón.

Doctor Germán Olano continúe con el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente.

Estaba diciendo que uno de los elementos y de los temas importantes de resaltar su diferencia en la ponencia que presenta el Partido Liberal y la ponencia que presenta la mayoría, es la siguiente: Son las san-

ciones a aquellas personas o aquellas organizaciones o partidos políticos que tengan dentro de sus listas o dentro las curules que representan, investigaciones o sanciones por delitos de narcotráfico, de vinculación o acompañamiento a grupos al margen de la ley, de dineros que hayan entrado a las campañas. Y les decía que se complementaba con los delitos de lesa humanidad. Mientras la ponencia de las mayorías establece sencillamente que tendrá unas sanciones de multas, de reposición de votos y hasta la pérdida de investidura, y permite un párrafo de este artículo entregarle la posibilidad para que la ley sea la que sancione de manera eficiente y efectiva estas conductas.

Es decir, no quedan puntual ni concretamente establecidas las sanciones para esas personas y para los partidos políticos. Lo que pretendemos es, dar las respuestas a los colombianos frente a la situación que ha quitado, bajado o reducido la imagen del Congreso Nacional, que lo están esperando los colombianos, y es que se entregue una respuesta fehaciente a una situación que es conocida por todos y cada uno de nosotros, y en el texto que está a consideración firmado por parte de las mayorías, no se encuentran las respuestas a eso que están esperando los colombianos.

Con su venia señor Presidente, me pide una interpe-lación el Representante Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Doctor Olano, me parece bárbaro lo que usted está diciendo. La ponencia está pidiendo efectiva sanción para aquellos partidos que patrocinaron narcotraficantes para llegar al Congreso, así la entiendo, en tanto que la otra ponencia no los castiga en forma alguna.

Valdría la pena, si ese es el sentido de la propuesta, que aquellos que pertenezcan a partidos políticos donde sus componentes hayan sido sancionados por narcotráfico o estén siendo investigados por narcotráfico, se declaren impedidos porque estarían votando una norma que favorece a los partidos políticos que se niegan a castigar a aquellos que fundaron bandas de narcotraficantes y de paramilitares. ¿Estoy equivocado o no? Doctor Olano, esa era la interpe-lación.

**Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente.

Usted no está equivocado doctor Navas, usted sintetiza un poco la diferencia entre la ponencia de las mayorías y la ponencia que hemos firmado los del Partido Liberal.

En la ponencia de las mayorías no hay sanciones. Se deja una posibilidad sancionatoria de multas y de reposición de votos para la ley, y esas sanciones van empezar a regir después del año 2010, no van a regir para la situación que vivimos actualmente.

A diferencia de esta postura de las mayorías, el Partido Liberal considera conveniente y así lo deja plasmado en su documento, que se entreguen unas sanciones eficientes, prácticas e inmediatas a lo que es la situación que viven estos congresistas y la situación política de nuestro país.

El Partido Liberal propone la silla vacía, que tuvo un gran despliegue hace unos meses y no aparece efectivamente para la situación de las personas que están

investigadas por nexos con el paramilitarismo, y no aparece sencillamente porque ha faltado la voluntad de entregar una repuesta a esta situación.

Sabemos obviamente que no es fácil que el Gobierno y que las mayorías de este Congreso puedan acompañar una sanción inmediata, efectiva y eficiente como la silla vacía, por las situaciones que los colombianos, porque tendríamos una reducción enorme de los integrantes de las Bancadas que acompañan al Gobierno. Proponemos entonces una silla vacía para que no sea remplazada la persona que esté investigada. No con ello quitamos o violamos el derecho a la defensa, porque es una sanción temporal que permite que el colombiano que esté ejerciendo una curul y que posteriormente la justicia le diga que la investigación concluyó en inocencia, pues puede regresar a su curul. Lo que queremos es impedir que sea remplazado temporalmente por otra persona para que no se continúe la línea de eso que han llamado el carrusel, por la situación que tiene nuestro Código Electoral, que todos los que hacen parte de una lista tienen un acompañamiento.

Entonces, el tema sancionatorio no está.

Y hay una diferencia enorme no solo del tema de la silla vacía sino en las sanciones que le dimos y que plasmamos en nuestro documento para los partidos, porque por una parte este artículo modificadorio 107 establece responsabilidad para los directivos de los partidos que entregan avales, pero no dice cuáles son las sanciones. Nosotros establecemos una sanción para los partidos políticos, que se puede concretar y puntualizar de la siguiente manera: Partido político que tenga más del 50% de sus integrantes que tengan curul, en unas investigaciones de paramilitarismo o acompañamientos o relaciones con grupos al margen de la ley o de narcotráfico, pierde la personería jurídica. Esta es una verdadera sanción. Sanción no es dejar que la ley posteriormente diga qué es lo que vamos a hacer. Una verdadera sanción es la que establecemos nosotros, exigiendo de manera inmediata que tanto el partido como el integrante del mismo, si es condenado por parte de la justicia, de manera inmediata tenga que devolver los recursos de reposición de votos, que en últimas son recursos de los colombianos.

Y terminamos diciendo que si no se cumple o que si se disminuyen las curules que integran cada uno de los partidos en más de 50%, también se debe perder la personería jurídica por parte de ese partido.

Estas 4 sanciones nos parece que sí entregan al país una situación completa frente a la situación que vivimos pero realmente no hacen parte de la ponencia mayoritaria.

Con ello iniciamos diciendo que la razón de ser de la iniciativa del Gobierno empieza a desdibujarse en los temas supremos, en los temas máximos y que aquí no vamos a tener sanciones complementarias, incluso con el hecho de que en un párrafo se le delegue inclusive la posibilidad de la reglamentación de estas sanciones, con posterioridad y que la misma no tenga la posibilidad de estar presente frente a las personas que están actualmente investigadas por paramilitarismo.

Concluyo diciéndoles a los colombianos, que las personas investigadas por la parapolítica, en las circunstancias que todos los colombianos conocen, no tienen sanción alguna en la reforma política y por el contrario en un artículo se manifiesta que esto se aplicará

posteriormente a las elecciones del año 2010, o sea, que se protege a aquellos que están incurso en las investigaciones por parapolítica porque no hay sanciones, no hay silla vacía, no hay respuestas de una necesidad que tienen los colombianos de vincular la situación de la política colombiana.

Paso al artículo 107 que es modificadorio, que es muy extenso y tiene muchos temas. Hago referencia entonces a la posibilidad que se le va a entregar a los miembros de un partido de pasarse a otro, situación que ha variado la postura de la Cámara. Se cambia en cada vuelta y se ha dado una visión diferente de esta acción permisiva para que la gente pueda por una sola vez antes del 2010, pasar de un partido a otro, en la última sesión de la Comisión Primera.

Lo que hace parte del texto que ha sido publicado en la *Gaceta*, habla de la posibilidad que 6 meses después ponerse en vigencia la ley, cada militante de un partido pueda pasarse a otro. Tengo entendido que hay unas proposiciones que van a sugerir que se cambie esa decisión que tomó la Cámara de Representantes en su último debate en la Comisión Primera.

La pregunta es ¿Por qué la variación que sean 6 meses? Hay una propuesta que ahora van a presentar para que sea 2 meses, no hay claridad por una conveniencia y se está jugando con la Constitución colombiana por unas circunstancias temporales, porque se está decidiendo sencillamente que se da porque son las conveniencias de los partidos y no por la conveniencia de los colombianos. La disparidad que hay en este término conlleva a que podamos presumir y afirmar que no se tiene como mira efectiva el que se entregue una reforma política hacia futuro, con una decisión intemporal, sino por el contrario se están trabajando unos temas que solo tienen que ver con unas coyunturas. Se está jugando al raponeo, se está jugando a cómo se hace la traición para que un militante de un partido pase a otro, y se convierte en uno de los temas más importante de este documento que se está presentando a consideración de la Cámara de Representantes.

El artículo que modifica el artículo 108, es un artículo que el Partido Liberal ha dejado constancia de la necesidad que se cumpla con la otra exigencia o el otro requerimiento o la otra argumentación que contemplaba la razón de ser de esta iniciativa, y es el fortalecimiento de los partidos.

Sostuvimos hace dos años que el partido acompañaba lo que era la iniciativa del Gobierno de subir el umbral al 5%, postura que después fue acompañada por el partido al dejarla en el 3%, y por ende hace parte de nuestra ponencia donde volvemos a ratificar la conveniencia de que se suba del 2 al 3%, posición que está acompañada del texto de los ponentes que hacen parte o que firman la reforma o la ponencia mayoritaria.

Hay un tema nuevo, y es la exigencia de que se hagan convecciones cada dos años para que se pueda mantener la personería jurídica. Es un tema nuevo en esta reforma y que exige un poco más de formalidad en lo que es la parte estatutaria o en el desarrollo de los temas programáticos de cada uno de los partidos.

Otro tema que de esta reforma, que es importante, es el tema de la financiación. Fíjese doctor Legro que usted hace dos años viene solicitando en nombre del Polo unas reglas claras frente al tema de la financiación, y fíjense cómo ustedes propusieron hace dos años un

tema de un porcentaje de financiación, que fue acompañado por la totalidad de los partidos. En las acciones que estuvieron desarrollándose en la iniciativa del acto legislativo anterior, ello también hizo parte transitoriamente de este nuevo acto legislativo, pero desaparece actualmente del texto que se nos presenta.

Lo que se está alegando es una posibilidad de que el Gobierno Nacional establezca cómo y cuándo se va a entregar la financiación. Pero más allá de eso, al Partido Liberal le parece que no es consecuente que no se tenga coherencia en la realidad política.

Le hago la pregunta al señor Ministro del Interior ¿Cómo un país puede establecer en una Constitución que se va a financiar no solo los partidos políticos, no solo los movimientos políticos, sino las agrupaciones ciudadanas, cuando eso conllevaría sencillamente a una inmensa cantidad de recursos? ¿De dónde y cómo se van a regular, para que se pueda aplicar esto? Nuestro criterio es que esto tendría que ir de la mano del fortalecimiento de los partidos y de la reducción de los mismos.

Tenemos entonces, que si bien se establece una financiación de los partidos, se le delega completamente a otra ley que permita decir cómo se va a hacer esa financiación, y se le delega al Gobierno Nacional la posibilidad de una reglamentación en el evento que en un término definido en esta ponencia no se haya hecho la ley. Porque se dejó de lado el tema de establecer un porcentaje, porque se le cede al Gobierno algo que le interesa a los partidos.

Me inquieta cómo se va a cumplir con lo que dice la ponencia, que es demasiado laxo y flexible, y es que a todas las agrupaciones humanas se les pueda financiar las campañas ¿Qué va a decir el Gobierno Nacional cuando vengan unas personas, como lo hace una parte de este artículo, que quieran elegir un alcalde en cualquier ciudad del país y que recojan unas firmas o que aboguen o tengan como luz el requerimiento para financiar las campañas? No hay limitación en esa exigencia que puede llegar hacia futuro frente a la financiación de los partidos.

Hago referencia a un artículo contemplado en nuestra Constitución, el artículo 134, que es donde debería quedar consignado el tema de la silla vacía y no está consignado. Por el contrario, la modificación se hace de lo que se había venido adelantando conjuntamente, y es que se pase de la sanción a los partidos y a los militantes que estén incursos en los temas que ya hemos referido, y se establezca un tema sobre las ausencias temporales.

Allí hay una duda enorme en ese artículo 134, que me gustaría que los ponentes de la ponencia mayoritaria o el señor Ministro que hace la representación del Gobierno, que es quien presenta esta iniciativa, nos aclarase. Me voy a permitir hacer lectura de la parte que me intranquiliza y que requiere una explicación.

Artículo 134. Los miembros de las corporaciones públicas no tendrán suplentes. Solo podrán ser reemplazados en caso de muerte, incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo, por accidente o enfermedad y renuncia justificada. ¿Cuál es la renuncia justificada? ¿Quién justifica la renuncia? ¿Qué quiere decir renuncia justificada? No encuentro que esto sea concreto, y uno no puede dejar un vacío enorme en el tema de las causales de la imposibilidad que se tengan suplentes

dentro del Congreso. Esto va de la mano de la Constitución del 91 que impidió o prohibió que se siguieran teniendo suplencias; y esto sencillamente permitiría un juego que no es claro porque no es explícito lo que es una renuncia justificada.

La siguiente parte de ese artículo la interpretaba con el doctor Roy Barreras, pero es demasiado confuso, cuando tratan de establecer que las renunciadas las resuelve la corporación a la cual pertenece quien renuncia. Ese es el escenario, más no las causales que sea justificada o no. Hay una subjetividad enorme en el tema de la justificación o no, qué es una justificación, cómo valorar en una corporación pública una renuncia que sea justificable para que no sea remplazado. Esto tiene un fondo enorme en el tema de impedir lo que son las suplencias.

#### **Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Doctor Olano, sería bueno, para que quede dentro de la exposición de motivos de este acto legislativo, traer un ejemplo de justificación de lo que están haciendo ahora, y es que cuando la Corte Suprema de Justicia los llama a indagatoria, para salirse de la Corte y caer en las blandas manos del Fiscal, entonces renuncian. Eso sería en su concepto una renuncia justificada porque de esa manera se está saliendo de la jurisdicción de la Corte.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Naturalmente para mí no doctor Navas, eso no es justificado, esa es una necesidad personal, pero esa necesidad está limitada en este artículo cuando se establece que cuando hay una investigación formal no se tiene como justificada la renuncia al Congreso para que se vaya, desistiendo de su fuero, a ser investigado por la jurisdicción penal ordinaria.

Lo que no está claro es la justificación para que no se pueda hacer la suplencia, y lo más inconveniente para nosotros del artículo, tratando de hacer una visualización de que pudiese haber una imposibilidad del carrusel, es un párrafo transitorio que dice lo siguiente: El régimen de reemplazos establecidos en el presente artículo se aplicará para las investigaciones judiciales que se inicien a partir de la vigencia del presente acto legislativo, es decir, no se puede tener presente o no pueden entrar las personas que ya están incursas en esas investigaciones, y por el contrario tiene que entrar solo a ser parte o ser eficiente este artículo de los reemplazos, después de que sea sancionado.

El artículo modificadorio 245 de la Constitución Nacional empieza a hablar de otros temas que no hacen parte de la motivación de esta iniciativa del Gobierno. Habíamos manifestado que la iniciativa era para el fortalecimiento de los partidos, que la razón de ser de la iniciativa era limitar lo que es la parapolítica, y a renglón seguido de esas iniciativas, como lo hemos demostrado, no aparecen los resultados ni las respuestas a esa motivación, cuando incluyen una cantidad de temas que no hacen parte de la motivación. Por ejemplo, la modificación a ese artículo 245, que es la prohibición para que no se les pueda conferir empleo a los magistrados y al Procurador, o el artículo modificadorio 263 que habla sobre la posibilidad de entregar unas garantías equitativas a la representación de los partidos y movimientos, o el artículo modificadorio del 265 que

le confiere unas nuevas facultades al Consejo Nacional Electoral, o el artículo 266 que habla de la Registraduría. Es decir, hay una cantidad de temas que no hacen parte de la motivación que surgió en el desarrollo de estos estudios.

Frente a esta motivación del artículo 266 quiero dejar una constancia. El Partido Liberal inmediatamente se presentó esta modificación de la manera como se elegía al Registrador Nacional del Estado Civil, presentó su voz de protesta de modificar el procedimiento. Y no creemos conveniente que el procedimiento actual, que es el concurso de méritos, para que se entreguen tres personas para que los presidentes de las altas Cortes resuelvan quién es el Registrador Nacional, se pretendiese cambiar para darle la facultad al Congreso Nacional de elegir al Registrador. Eso era una desviación enorme de lo que tiene que ser la visión de Estado y de una institución o de un ente que debe tener toda la equidad, todo el equilibrio, toda la independencia, y sobre todo dar todas las garantías a los participantes en las elecciones ¿Qué tal un Registrador con dependencia del Senado de la República o de la Cámara? ¿Qué tal un Registrador que se deba a unas asociaciones de voluntades para que después tenga que crear unos compromisos con quién lo elige?

Afortunadamente en la Comisión Primera de la Cámara se retiró el procedimiento y se permitió que se dejase como aparece actualmente en el artículo 266 de la Constitución.

Y el tema no es de fondo sino formal. Me parece que en el texto que presentan las mayorías, sobra que se incluya el mecanismo porque ya está contemplado en la Constitución, y entonces para qué repiten lo que ya está contemplado. Si quisieran dejar del lado la iniciativa de que fuera el Congreso, sencillamente no hagan referencia a quién es el que lo elige porque ya lo consagra el artículo 266, y sobraría esa parte del artículo.

De la misma manera creemos conveniente dejar constancia ante la Plenaria de la Cámara sobre la necesidad que se estudie muy bien el artículo 17 de la ponencia, donde aparece un tema que no cabe en una reforma constitucional. Es un artículo que tiene vicios de constitucionalidad porque no fue estudiado en la primera vuelta, que no fue discutido, que no fue presentado, y que salió hace 8 o 10 días de la Comisión Primera, con una falta de coherencia de todo lo que se ha estudiado.

Una reforma política no debe tener incluido, con la motivación que ya hemos expresado, con las razones que nos han manifestado, este artículo nuevo transitorio que dice, que dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente reforma el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que contemple un régimen especial en lo económico, lo político, lo social y lo administrativo, para territorios que comprendan las ecoregiones de los llanos orientales, Amazonia, Chocó y Montes de María, la Mojana y los pueblos del Magdalena y del Pacífico, con el objeto de reducir los desequilibrios frente al desarrollo existente con el resto del país.

Este es un tema que nunca fue estudiado, que aparece en la séptima vuelta y fácilmente se pueden preguntar los representantes de otras regiones del país por qué no aparecen sus departamentos ahí, por qué aparecen sectores de nuestra nación y no aparecen todos los

departamentos; un tema absolutamente dirigido que no tiene por qué aparecer, por las inconsistencias, por la inconveniencia de modificar la Constitución al acomodo de unos pocos que tiene representación en el Congreso, y es un tema que no tiene nada que ver con lo que es la parapolítica, con lo que es el fortalecimiento de los partidos, con la depuración de los vicios políticos, y sencillamente debe desaparecer de este articulado.

Ustedes pueden presumir que esta intervención y así lo tenemos previsto, va a ser una constancia porque, como lo hemos oído extramicrofonos, viene una aplaudadora, y obviamente esto lo conocemos los integrantes del Partido Liberal, pero no queríamos dejar pasar esta última vuelta para que se tengan en cuenta algunas observaciones que hemos referido en nuestra ponencia, y ustedes tendrán la posibilidad, con las mayorías que los acompañan, de resolver cuál es la reforma política que creen se debe hacer. Vamos a participar activamente aunque seamos derrotados en el estudio de esta reforma constitucional, porque creemos que por lo menos así le decimos a los colombianos que no estamos de acuerdo en unos temas.

Termino diciendo que no hay sanciones, que no hay fortalecimiento a los partidos, que desaprovechamos una enorme posibilidad que tenía el Congreso para darle una respuesta a los colombianos diciendo que éramos capaces de autorregularnos; que los temas primarios y sustanciales no se ven reflejados en la ponencia mayoritaria, y por el contrario otros hacen parte, que ya los hemos visualizado, y que tienen vacíos.

Señor Presidente, una interpelación del Representante Oando, con su venia.

**Intervención del honorable Representante Pedro Vicente Oando Ordóñez:**

Gracias señor Presidente.

Doctor Olano, no van a quedar en el vacío sus propuestas. Me parece que ellas llegan al pueblo colombiano que va a respaldar sus posiciones.

Lo de la financiación, lo de la silla vacía, me parece trascendental, y quiero aprovechar esta intervención para recusar a aquellos miembros de los partidos políticos que están investigados en la parapolítica y a aquellos partidos que tienen más del 50 por ciento de sus miembros condenados. Solamente para eso es la interpelación.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente.

Lamento mucho que la silla vacía no haga parte de la decisión de la Cámara y del Congreso. Lamento que no se puedan sancionar, y es una respuesta que se les debe a los colombianos, a los partidos que han sido laxos en permitir que haya miembros integrando sus Bancadas y sus curules que tengan nexos con la parapolítica. Lamento que no se devuelvan los dineros que son de los colombianos, y lamento que no haya sanciones a las personerías jurídicas y que no haya fortalecimiento de los partidos.

Quedará para una próxima oportunidad, y el Partido Liberal insistirá en la necesidad de tener unas sanciones puntuales y un fortalecimiento de los partidos, que sea acorde a la necesidad democrática.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Señor Presidente, muchas gracias.

Soy ponente de este proyecto, y simplemente quería preguntarle ¿En qué momento me va a dar la oportunidad de intervenir?

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde)**

Quiero preguntarle a la Cámara de Representantes ¿Aprueba la sesión permanente?

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza)::**

Así lo quiere señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):**

Doctor Luna, usted está inscrito.

Aprobada la sesión permanente se continúa con la sesión y le concedo la palabra con el mayor de los gustos al coordinador de ponentes, doctor Tarquino Pacheco.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Muy buenas tardes colombianos, queridos compañeros de la Cámara de Representantes.

Me ha correspondido en la tarde de hoy asumir la exposición de los miembros de la Comisión Primera, que tuvimos a bien suscribir la ponencia de esta materia, pero quiero además celebrar la presencia en el Recinto de los miembros del Partido Liberal, los del Polo Democrático y de todos los sectores políticos que han asumido una posición diferente con respecto a la discusión de la reforma política. Es de esta manera, a través de la diferencia en la discusión de criterios, de la controversia del debate, como podemos avanzar de manera sustancial en los temas importantes que hoy nos ocupan.

Veo con tristeza cuando se asumen posiciones de retirarse del Recinto, de participar y no votar, pero con complacencia hoy están asumiendo esa función que por mandato legal y constitucional les impera y les obliga en Colombia.

Quiero manifestar que esta ponencia que hoy planteamos...

Me solicitan los compañeros que ratifiquemos la solicitud de la sesión permanente en la tarde de hoy.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):**

Señora Secretaria, certifique si se aprobó o no la sesión permanente

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza)::**

Sí señor Presidente. Usted preguntó e inmediatamente confirmé que la Plenaria quería declararse en sesión permanente.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Decía que hemos entrado a discutir a fondo el fenómeno que hoy nos convoca, que es el fenómeno de la vinculación, de la penetración, de la financiación por parte de los grupos armados al margen de la ley, y que obligaron al Congreso de la República a asumir la tarea

de presentar la reforma de carácter constitucional presentada por el Gobierno.

Si revisamos la norma actual, vamos a encontrar que estas sanciones que hoy se han dado, a algunos colombianos y compañeros que durante un proceso de carácter legal han sido sancionados, reprochados por el Estado, por haberse probado una vinculación con estos grupos o algunos acuerdos o algunos pactos, esa sanción para nada le era dada a los partidos políticos, precisamente porque se tiene esa carencia que se dio precisamente en la reforma anterior, que es la que hoy opera, la que hoy se practica en el país, por cuanto las sanciones van dirigidas a los ciudadanos vinculados a los partidos y los partidos no tienen ningún tipo de sanción. Precisamente en esta reforma vemos con claridad que los partidos políticos asumen la responsabilidad cuando no asumen el control, el cuidado de entregar las personerías jurídicas que el Estado los ha facultado para ello, para hacer un ejercicio democrático y político en el territorio nacional.

Aquí colocamos precisamente mecanismos que van hacia una sanción, que considero las más drásticas, porque no solamente es de carácter pecuniario, sino que conllevan sanciones como la pérdida de la personería jurídica, que es la muerte política para esos partidos. Y esa es labor de este mecanismo, encontramos nosotros la alternativa de poder señalar que no solamente las personas que participan o son miembros de una colectividad son las que asumen la responsabilidad, sino también los partidos mismos, como también los directores, y está establecido precisamente en el artículo 1º, que los directivos de los partidos responden por los avales que entregan.

De ninguna manera podríamos volver esta norma injusta y establecer sanciones retroactivas a quienes de buena fe, como el ex Presidente César Gaviria, por ejemplo, que entregó avales de buena fe a miembros del Partido Liberal, aunque Dios quiera que en el proceso ante las autoridades competentes demuestren su inocencia y puedan responder por una persona que de acuerdo a las reglas existentes en ese momento entregó un aval de un partido, también el partido de Cambio Radical, que conozco la posición de su director, el doctor Germán Vargas, y que de buena fe también entregó los avales a algunos compañeros que hoy son objeto de investigación; de igual manera el Partido Conservador, Convergencia Ciudadana, el Partido de la U, que surgieron de acuerdo a las circunstancias políticas del momento, pero no existían unas reglas claras, unos mecanismos. Hoy a través de esta reforma política le estamos entregando al país y a los partidos una herramienta para que ellos asuman una responsabilidad ante el país y ante la nación.

Es fácil plantear una sanción de manera retroactiva, y pregunto ¿Dónde están los derechos de las personas que participaron en la contienda electoral del momento, con unas reglas de juego existente, simple y llanamente por querer satisfacer unas presiones de algunos sectores de la opinión pública? ¿No reconocemos que tienen validez en el proceso desde el punto de vista democrático? Porque desde el Congreso tenemos que garantizar eso.

No quiero hablar de los demás partidos, voy a hablar del Partido Cambio Radical, porque hoy mis compañeros han ingresado a este Congreso a través de este fenómeno que se presentó, lamentablemente, en el país.

Hoy gracias a las acciones han dado muestra de que no se puede generalizar y no se puede de ninguna manera sancionar a quienes no tuvieron responsabilidad alguna con esos hechos. Por ejemplo, y lo he dicho en varios escenarios donde me han invitado para explicar la reforma política, a nuestro gran amigo Senador, una persona con una alta calidad moral ¿Se le puede sancionar por el hecho de haber participado en un partido sancionado, como es el caso del doctor Alfonso Valdivieso? Una persona íntegra, que participó con unas reglas de juego inexistentes ¿Cómo le vamos a cercenar ese derecho? Otro ejemplo, el joven dirigente Rodrigo Lara, quien ha dado las batallas en contra de las posiciones del mismo Gobierno, y hoy hace parte del Senado de la República y ha dado muestras de capacidad y de trabajo y de una alta calidad moral; La doctora Elsa Clara Cifuentes, la doctora Violeta Niño que con sus acciones nos da muestra que no se puede generalizar ni se puede plantear sanciones que vayan a afectar a personas que no tienen nada que ver con las situaciones que se plantearon. Porque sencillamente podemos plantear sanciones con un pretexto de carácter político, pero no podemos de ninguna manera establecer mecanismos que afecten a personas inocentes. Este es un fenómeno que nos afectó a todos, y he dicho de igual manera que di la pelea en mi departamento en su momento oportuno, cuando manifesté que la Costa Caribe, y repetía en los discursos aquella frase con que leíamos la orden del movimiento del Partido Comunista, que decía que corría por la Costa Caribe una gran sombra de grupos armados presionando a la gente para que respaldaran a algunos sectores y algunas candidaturas, sin embargo, en ese momento nadie dijo absolutamente nada.

Por esas razones estamos hoy planteándole al país mecanismos prácticos y reales que van a sancionar a quienes tienen que asumir la responsabilidad. Y voy a hablar con precisión lo que la reforma política trae, y que despeja cualquier duda sobre esa materia.

Los partidos y movimientos políticos deberán responder por toda violación o contradicción a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también para avalar candidatos elegidos en cargos o a cargos de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló, y ante sentencia ejecutoriada en Colombia. Y tiene que ser ejecutoriada porque tenemos que garantizar el debido proceso a las personas que son objeto de una investigación, porque muchos compañeros han sido objeto de una investigación penal y han demostrado su inocencia y hoy están sentados en este Congreso. A esas personas hay que respetarles sus derechos y por eso se dice que debe ser mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico.

Est, o doctor Germán Olano, no hace parte hoy de la norma constitucional. Eso lo estamos señalando porque estamos yendo directamente al fenómeno que nos aqueja.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos, sanciones de gastos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Aquí sí que están incluidos los partidos, porque tienen que responderle al país, y además se señala con precisión que los directivos de los partidos a quienes se les

demuestre que no han procedido con el debido cuidado en el ejercicio de los derechos y obligaciones, que les confiere las personerías jurídicas, también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

De esta manera se está realmente buscando alternativas y soluciones al problema que hoy nos aqueja.

Por otra parte en ese mismo artículo, de acuerdo a conversaciones y acuerdos que se han dado con algunos sectores políticos, hemos convenido plantear el retiro del inciso que dice, que en ninguna lista de cargos de elección popular podrían existir preponderancias de más del 70% ni menos del 30% de ninguno de los géneros. Pensamos que esta es una disposición que, de acuerdo a la misma reforma política, les compete a los partidos que son los que tienen que determinar internamente sus reglas de juego. Otros partidos considerarán que, como estrategia, es mejor llevar un número importante de mujeres o de pronto podrán darle cabida a lo que se denomina hoy la comunidad gay, por ejemplo. Algunos partidos han pensado en ello y eso hay que respetarlo, eso hace parte del juego democrático. Precisamente por eso estamos planteando que ese inciso sea retirado de la ponencia que estamos planteando, y estamos acogiendo esa inquietud del Partido Liberal.

De igual manera hay un elemento, que se señala como párrafo transitorio, que durante los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo se autorice por una sola vez a los miembros de los partidos para inscribirse a un partido distinto al que los avaló. Si renunciara a la curul o incurriera en doble militancia, hay una proposición en este párrafo que reduce el término a 2 meses. La ponencia está de acuerdo con ello pero además hay que permitirles a algunos compañeros que, de acuerdo a las circunstancias políticas, y que en su momento tuvieron a bien vincularse o incluso fundaron un partido, pero que dadas las nuevas reglas políticas no va a ser el 2% sino el 3%, y esto obliga a los miembros de las corporaciones públicas a buscar la forma de establecer alianzas para poder lograr este umbral que exige la reforma constitucional. Hay que permitirles a las personas que están en esa situación, que tengan la opción de tomar una decisión en esta materia.

En el tema del umbral, los amigos del Partido Liberal han planteado, con todos sus derechos y todas sus razones, un umbral del 5%, y algunos como el doctor David Luna, la doctora Gloria Díaz, plantean que se mantenga el 2%. Nosotros hemos acogido una fórmula intermedia porque hemos tratado de interpretar lo que quiere el pleno de esta Corporación, nuestro partido y algunos partidos de los que hacen parte los ponentes, porque esta fórmula no les beneficia ni las afecta en lo absoluto, pero tenemos que interpretar la manera cómo se conforma este Congreso y permitir que los compañeros y los partidos tengan una opción de permanencia en la vida política nacional.

Estamos planteando la fórmula intermedia del 3%, que es una media justa y que permite que los partidos pequeños se agrupen y logren hacer una alianza y logren establecer y llegar al umbral de ese 3%.

En el tema de la financiación, hay algunos compañeros, y en esto quiero llamar la atención no solamente a los miembros de esta Corporación sino al señor Ministro del Interior, porque de acuerdo a las investigaciones que hemos adelantado, porque es un tema que me ha inquietado desde el punto de vista académico,

y es que a través de la financiación de las campañas, como se ha venido premiando la política en Colombia, se han impuesto las minorías sobre las mayorías; es a través de la financiación como los grupos mafiosos, denominense paramilitarismo, Farc o grupos armados al margen de la ley, han afectado la vida democrática colombiana. Porque uno no se explica cómo en unas elecciones circulan cifras de dinero incalculables para un proceso electoral que sea de carácter territorial, de carácter local, y es precisamente por la búsqueda del poder que muchas personas se han visto tentadas y han terminado haciendo acuerdos para tener un asiento en el Congreso o en alguna corporación pública o elegirse gobernador o alcalde, y no existe mecanismo ni legislación vigente que conduzca a un control verdadero para saber realmente cuánto vale una campaña política en Colombia, porque no se sabe con exactitud quién la financia, cuánto se gasta, quiénes participan en el proceso de financiación.

Tenemos un vacío, y es allí a dónde queremos llegar precisamente y llamar la atención a todos los partidos políticos.

Doctor Germán Olano, mi querido doctor Franklin Legro, si queremos solucionar esto necesitamos, aparte de poder establecer un porcentaje de financiación, tener una legislación que permita que los organismos de control puedan tener acceso de manera inmediata cuando se denuncie, cuando se detecte una situación irregular en un debate electoral ¿Cuántos dolores de cabeza nos hubiésemos evitado por ejemplo, si hubiésemos podido controlar la penetración del narcotráfico en las campañas electorales presidenciales y congresionales? ¿Cuántos por causa del paramilitarismo y de las FARC y de los grupos armados?

Es por eso mismo que hoy hacemos un llamado para que en estos próximos 6 meses, de acuerdo a como lo establece la ponencia, podamos sacar adelante una ley donde participen todos los partidos políticos, en un acuerdo de orden nacional frente al país y frente a todas las organizaciones de ciudadanos que quieran participar en un acto electoral, y podamos decir con claridad cuánto vale el ejercicio de la actividad política en Colombia. Es por ello que no estamos trasladando a la ley, porque quedaría muy complejo llevar unas disposiciones de controles, de facultades, de sanciones, y por eso es una norma de carácter constitucional.

Y aunque estamos delegándole a la ley, esto lleva un compromiso de carácter adicional, y es que los partidos tienen que asumir la responsabilidad de saber cuánto se gastan y que le den unas cuentas claras al país sobre el proceso, no solamente de elección sino de financiación de los partidos políticos. Además, establecemos una prohibición expresa de financiación y establecemos que personas extranjeras puedan financiar procesos electorales en Colombia. En la Costa Caribe se dio una especie de indicio de que posiblemente algún país interesado en penetrar los procesos democráticos en Colombia, podía incursionar en la vida democrática nuestra violando todas las disposiciones de carácter constitucional que esta materia y en tratados internacionales se han firmado y han suscrito distintos países, entre ellos Colombia.

En este mismo sentido la ponencia mayoritaria quiere plantear que acoge en el artículo 122, artículo 4° de la Reforma Constitucional, una proposición planteada por el doctor Franklin Legro que subsana una omisión

que hemos planteado los ponentes al no incluir en este texto a compañeros o a ciudadanos que hicieron parte de grupos armados, y que a través de los tratados con el país lograron firmar tratados de paz y que hoy con orgullo hacen parte de este Congreso de la República. Esta es una muestra de que no estamos tratando de ninguna manera de sacar una reforma política en la que se impongan las mayorías sobre las minorías, sino que estamos garantizándoles a todos los sectores la prevalencia a la permanencia en el mismo.

El doctor Franklin Legro, persona estudiosa, está en coordinación de la ponencia y manifiesta que suscribe y aprobará y le pedirá al pleno aprobar la proposición que de esta materia él ha desarrollado.

De igual manera en el artículo 126, donde se establece una serie de prohibiciones de límites para que algunos funcionarios que tienen acceso o eligen a otros dignatarios, para que tengan unas limitantes y realmente su ejercicio esté entregado por la Constitución y la ley y no se convierta en un ejercicio que afecte el libre desarrollo de la libertad de las personas en acceder a los cargos del Estado.

De igual manera acogemos la proposición planteada por el doctor Raad, porque aclara de igual manera que las personas que a través de concurso de méritos o a través de la carrera administrativa tengan acceso a los cargos que provee el Estado.

Acogemos la propuesta del Partido Liberal del voto nominal y público, porque pensamos que la propuesta en esta materia es sana y pensamos que es una forma de ejercer el ejercicio de la actividad parlamentaria y la actividad de los cuerpos colegiados, lo que permite que los miembros de las corporaciones puedan mostrar claramente de qué manera votan un proyecto y qué compromisos tienen con el país y con sus regiones.

Lo de la silla vacía, tema discutido ampliamente en todos los escenarios y que se ha dejado alguna duda, ratificamos que no podíamos plantear una fórmula de manera retroactiva y que afecte los derechos de algunos ciudadanos o de aquellos que hoy hacen parte del Congreso de la República y que jugaron con unas fórmulas existentes en ese momento.

Le voy a aclarar doctor Germán Olano una inquietud que planteaba en la tarde de hoy, cuando decía lo de la renuncia justificada. Precisamente este artículo en su segundo párrafo, el artículo 7°, artículo 134, dice que no habrá faltas temporales, que la renuncia voluntaria y no justificada no producirá como efecto el ingreso de quien corresponda en la lista, y que tampoco será causal de pérdida de investidura. No será justificada la renuncia cuando se haya iniciado vinculación formal, que es precisamente lo que planteaba el doctor Germán Navas, cuando las personas que hoy son objeto de investigación y renuncian a sus curules para que sea la Fiscalía General la que adelante esta investigación.

Esta renuncia óigase bien, no es una renuncia justificada, es una renuncia que no conlleva al ingreso de quien sigue o continúa en la lista de acuerdo a la disposición legal. Esto precisamente lo circunscribimos a unos escenarios muy puntuales, porque el derecho a la renuncia es un derecho individual, como lo ha manifestado el Consejo de Estado, porque cualquier ciudadano puede renunciar a la dignidad, o a cualquier cargo. Aquí no se le está prohibiendo la renuncia a nadie, lo

que se está prohibiendo es el ingreso de quien continúa en la lista, que es una cosa totalmente distinta.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Doctor Tarquino, cuando habla de quien sigue en la lista, siempre y cuando esta sea cerrada, porque si la lista es con voto preferente hay que aclarar quien sigue en votos, porque si no se puede presentar una confusión en el artículo que acaba de leer. Tiene que quedar perfectamente claro que si la lista es cerrada quién siga en orden de inscripción y si la lista es con voto preferente, es quien siga en votos para sucederlo.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Se dice que la renuncia no será justificada cuando se haya vinculado en investigación formal por delitos cometidos en Colombia o en el exterior, relacionados con pertenencia, promoción o financiación por grupos armados ilegales de narcotráfico o de delitos de lesa humanidad. Incluso, llevamos la sanción a una parte más extrema doctor Germán Olano, y es precisamente en los delitos de lesa humanidad, que no hacían parte de los temas en los que usted participó en la discusión cuando debatimos el primer proyecto de acto legislativo de reforma política.

De igual manera, hay algunos elementos en el artículo 9º, que son atribuciones que se le conceden al Consejo de Estado, producto de la discusión y la concertación con los miembros de esa Institución, y logramos discutir algunos temas que nos plantearon y que los hemos traído como proposición y que en su momento sustentaré para poder darle cumplimiento a la solicitud hecha por el señor Presidente.

De igual manera entregamos unas atribuciones al Consejo Nacional Electoral para poder diferenciar entre lo que es la acción administrativa y lo que es la acción contencioso administrativa, desde el punto de vista jurídico como instancia legal judicial.

Hemos acogido, y esto es importante que el pleno de la Cámara lo sepa, después de una batalla adelantada en la Comisión Primera por el doctor Guillermo Rivera, por el doctor David Luna, por el doctor Franklin Legro, por el doctor Germán Varón, la propuesta de suprimir el artículo 15 de la ponencia que era precisamente el que modificaba el procedimiento o el sistema de elección del señor Registrador Nacional. Y lo hacemos bajo 2 elementos:

Primero, que en la propuesta inicial para nada se afectaba el actual período del Registrador, pero hemos acogido las inquietudes planteadas por los diferentes sectores políticos porque no queremos que exista ninguna sombra de duda de que queremos afectar o perturbar el proceso electoral que se avecina. Por el contrario, la coalición mayoritaria de Gobierno y el mismo Gobierno están interesados en que las próximas elecciones se hagan de la mejor manera, de forma transparente, clara, que sepamos con precisión de qué forma participan los colombianos en los procesos electorales. Por eso hemos acogido la propuesta de estos compañeros y hemos suprimido la totalidad del artículo.

Quiere decir ello que queda el actual artículo 266 de la Constitución.

Por otra parte hemos venido impulsando, y el doctor Germán Olano, con la elocuencia que lo caracteriza, ha cuestionado el artículo 17, que si bien es cierto no hace parte del conjunto de los temas que hemos analizado en la tarde de hoy, es una propuesta que fue votada en la primera vuelta, y fue una propuesta liderada por el doctor Odín Sánchez, quien me ha pedido que en su momento, cuando la Presidencia le dé la oportunidad de ello, entrará a defenderla.

Nosotros interpretando no solamente el querer de este Congreso, sino interpretando las circunstancias históricas, sociales y políticas que hoy vive el país, estamos presentando una reforma política que interpreta a cabalidad no solamente las situaciones de un sector político sino de todos los que han participado en los diferentes debates de carácter electoral en Colombia, y que hoy el país los reconoce como tales.

Hemos tratado de recoger la voluntad mayoritaria y de igual manera queremos plantear que estamos dispuestos a buscar el consenso porque no se trata de hacer imposiciones, sino de buscar un instrumento que nos permita hacer la política de manera clara, de manera digna y que le sirva a la nación y al país.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Espero que cuando hable la oposición sean igualmente elásticos, porque como el doctor Tarquino dice que va a haber toda clase de garantías y que en las próximas elecciones comiencen por dar ejemplo acá.

**Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Señor Presidente, creo que a pesar de los esfuerzos bien intencionados que hace el coordinador de la ponencia mayoritaria, de buscar consensos y de buscar en este proyecto de reforma política la posibilidad de que todos los partidos estemos identificados, la reforma en general adolece de aspectos sustanciales que fueron el origen de las 3 reformas que llevamos discutidas en esta Plenaria, y que han naufragado o que han sucumbido por diversas razones.

Las razones principales por las cuales los otros proyectos de reforma no han podido salir adelante han sido fundamentalmente por la actitud del Gobierno Nacional de no buscar esa concertación, o como en el caso que ya se ha dicho y repetido muchas veces, la reforma anterior que traía sanciones y traía cuestionamientos a los partidos por la vinculación a la parapolítica y a todas estas formas que hemos visto durante todo este período, el propio Gobierno a través del Ministro del Interior hundió el proyecto cuando ya iba en un debate similar a este.

Quiero llamarles la atención a los colegas, porque estamos otra vez en el sexto debate del proyecto de reforma política, y quisiera que leyeran muy bien y cotejaran los textos y se dieran cuenta que a pesar del esfuerzo del coordinador, la ponencia mayoritaria solamente está hablando de temas electorales, y es una reforma que fundamentalmente va dedicada a ser un maquillaje, es una reforma para los políticos, simplemente para cambiar unos artículos de la Constitución pero no para atacar el fondo de lo que significan los temas de la penetración de los dineros de las mafias, de las actividades ilícitas del constreñimiento, del ase-

sinato, de la violencia en general, que genera cualquier actividad política.

Si nosotros no tenemos la grandeza de darnos la pela y atacar de raíz los problemas electorales, hacia el futuro van a ser mayores ¿Cómo es posible que habiendo más de 90 congresistas vinculados formalmente a investigaciones por participación en grupos ilegales, cerca de la tercera parte en detenciones, estemos como Bancada mayoritaria y como Gobierno, apoyando unas sanciones que podrán ser, como dice la ponencia en su artículo 1º, el devolver los dineros, cancelar la personería jurídica, la posibilidad de la silla vacía? Creo que no es justo que después de este esfuerzo tan grande, no estemos de verdad atacando el fondo de lo que significa todo lo que sucede en un proceso electoral.

Por esa razón, hemos reclamado que en estos proyectos hay ausencia de discusiones entre el Gobierno y los partidos. Una Reforma Política no tiene sustento ni tiene fundamento si los partidos no están representados, opinando y llegando a un consenso y a unos acuerdos sobre cada uno de los puntos.

No he podido entender por qué el Gobierno continúa pensando que nosotros no podemos dar un ejemplo a la sociedad colombiana y al mundo, diciendo que vamos a ser estrictos en la aplicación de la Constitución cuando se trata de actividades ilícitas, vengan de donde vengan, para participar en la política, mucho más cuando en el punto anterior hacíamos una serie de discursos e intervenciones sobre todo lo que ha sido la afectación del fenómeno de la violencia política en el país.

En eso, por ser columna vertebral y fundamental de este proyecto, nosotros se lo hemos dicho con toda claridad a los ponentes, al doctor Tarquino y al Gobierno, que nos parece que esta desafortunadamente es una reformita que va a ser presentada, que se va a decir que el Congreso aprobó una reforma, pero que en lo fundamental no está atacando lo que significa la infiltración de los dineros ilícitos, y sobre todo la violencia en la política, que cada vez que llegamos a estos procesos electorales comienza a afectarnos a todos los que estamos involucrados en este ejercicio, y por supuesto a los ciudadanos.

Si se pueden revivir en este debate los temas que se han dicho con mucha claridad por los ponentes del Partido Liberal ¿Cómo así que no podemos hablar del tema de la silla vacía? ¿Quién ha dicho que dejar la curul mientras hay un proceso de condena, significa afectar el debido proceso?

No se esté afectando el debido proceso ni de partidos ni de personas, simplemente lo que se está es aislando a un representante político que tiene que demostrar su inocencia en el organismo que nos investiga, en este caso el Congreso de la República, como es la Corte Suprema de Justicia; y de igual manera de los concejales, de los diputados o de los cargos uninominales.

Para nosotros ese es un punto central de la reforma, y por eso hemos presentado un proyecto distinto que sabemos no va a ser aprobado, pero es una ponencia que viene con absoluta claridad, la importancia de que este Congreso como dije anteriormente dé la pela como le corresponde, y es efectivamente sancionando a los partidos, sancionando a los corruptos. Hoy hay partidos políticos que casi más del 50 ó 70% de sus miembros están involucrados o están efectivamente en las condenas; o con las renunciaciones que se han realizado para evitar

que sea el organismo competente quien se encargue de hacer el respectivo proceso penal.

En ese artículo no está expresada la voluntad de la mayoría de los partidos que así lo hemos planteado, el Partido Liberal y el Polo Democrático, que no son partidos de papel en la democracia colombiana, sino que son partidos con presencia política real en todo el país, y resulta que esas opiniones no son tenidas en cuenta a la hora de los consensos.

Les decía anteriormente que para nosotros ese es un tema absolutamente fundamental, ligado a uno que es absolutamente imprescindible, y es el tema de la financiación de las campañas políticas. El Congreso de la República tiene que tomar conciencia que si no hacemos una modificación en la forma como se financian las campañas en Colombia, obviamente vamos a asistir a los mismos problemas que cíclica y consecutivamente ocurren en Colombia en relación con la financiación de las campañas. Todos estamos pensando cómo va a ser la financiación de la campaña del 2010, pues que todos sepamos que si no hay unas reglas de juego claras que son las que pedimos, efectivamente va a volver a existir infiltración de dineros ilícitos e indebidos en las campañas políticas, producto de la violencia, de asesinatos, de extorsiones y de todas esas cosas que son las que afectan la institucionalidad democrática en Colombia.

Creo que se puede dejar en la Constitución y les llamo la atención en algo colegas, para que lean los textos. La Constitución actual dice que las campañas políticas se financiarán con recursos estatales, y aquí le están metiendo una palabrita que dice que se financiarán parcialmente con recursos estatales, pero por otro lado no decimos nada frente al tema de la financiación privada ni frente al tema del anticipo de las campañas.

Les he dicho al Ministro y al Gobierno en los debates que hemos tenido, que hagan una cuenta de cuánto vale una campaña electoral al Congreso, porque es imposible que a 13 partidos con esos recursos no se les vaya a poder hacer efectivamente una aplicación de la financiación totalmente estatal, porque eso no aumenta la totalidad de la financiación y tranquiliza a todo el mundo, porque le ponemos un límite a la financiación privada que al final es la que tiende a afectar los procesos electorales.

Esa regla tiene que quedar clara, no es en la ley, y allí tenemos una diferencia con el coordinador de ponentes.

Leamos lo que dice el artículo de que en 6 meses habrá una ley sobre financiación ¿Ustedes creen que vamos a poder hacer eso con criterios claros de cómo financiar? Y si no lo hacemos el Gobierno lo hace por su voluntad propia de cómo va a financiar la campaña. Eso es un error porque además, esta campaña que viene, no solamente de Congreso sino presidencial, trae un elemento claro que es el tema de la reelección presidencial. Otra ley de garantías para el tema presidencial y para el tema de la financiación del Congreso, entonces en qué vamos a quedar.

Por eso traemos una propuesta en el sentido de que tiene que haber un criterio claro en la Constitución, en relación con el tema de la financiación de las campañas políticas, que es la que estamos proponiendo.

Quiero llamar la atención sobre un punto al cual se refería el doctor Tarquino, coordinador de ponentes, que le agradezco que lo haya entendido. Está diciendo

en este proyecto que todo el que haya sido condenado en cualquier tiempo, eso lo dice la Constitución, por afectar el patrimonio público de la Nación no podrá inscribirse o no podrá ser elegido, pero hay una parte nueva que se refiere a diversas actividades violentas. Les quiero llamar la atención en el sentido que si no hay una distinción clara de los que han llegado a acuerdos de paz con el Gobierno, como el caso de los grupos que en la década de los 70 llegaron a acuerdos con el Gobierno y muchos han sido o son parlamentarios o gobernadores, allí les estamos la puerta con ese artículo, y proponemos que tiene que haber un cambio.

**Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:**

Doctor Franklin, hay un punto clave que el Polo Democrático ha venido reivindicando y no sé si en la comisión se discutió en algún momento, sé que en la primera reforma que se presentó se habló de ello, pero el Polo tenía una propuesta y la tiene todavía, del estatuto de la oposición, y estoy convencido que vamos a llegar al Gobierno de este país y le vamos a dar garantías a la oposición, y por eso estamos pendientes de que se dé una verdadera reforma política.

Doctor Legro ¿Se definió o se discutió una propuesta sobre el tema del estatuto de la oposición?

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Señor Presidente, perdone que le diga pero cuénteme sobre el tiempo. No llevo 25 minutos.

O actúa el Presidente titular o el doctor Conde, porque a nosotros no nos va a atropellar.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Conde):**

Doctor Franklin, he sido muy flexible y lleva 20 minutos, por 5 minutos más doctor Franklin.

**Intervención de la honorable Representante Orsinia Polanco Jusayú:**

Señor Presidente, acabamos de hablar de equidad, de democracia en esta célula legislativa, y considero que usted debe caracterizarse por su democracia, así como lo ha demostrado.

Estoy controlando el tiempo señor Presidente y el doctor Franklin lleva 17 minutos, y creo que es injusto que usted le quite el uso de la palabra con tan poquito tiempo. El Polo Democrático es la oposición y creo que es importante escuchar a todos los ponentes y darles el tiempo suficiente, así como se les concedió a los demás.

Así que por favor señor Presidente, sea democrático...

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Conde):**

Con mucho gusto doctora Orsinia, lo que pasa es que me tiene preocupado el tema de su demostración de baile que no sé a qué hora sería.

**Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Estaba diciendo que hay que tener mucho cuidado con estas normas que vamos a aprobar y que nos proponen.

Este es un país que no puede renunciar a hacer un proceso de paz hacia el futuro, y no podemos en la Constitución cerrarle la puerta a la posibilidad de que en algún momento con los grupos insurgentes se pueda llegar a un acuerdo de paz. Eso lo está pidiendo mucha gente y la Constitución debe tener un mecanismo para que estas personas puedan de alguna manera hacer parte del establecimiento democrático.

Eso es lo que todos queremos y esa propuesta el doctor Tarquino la ha firmado, ojalá se apruebe, porque es muy importante.

Quiero hablar del tema que mencionaba el doctor Germán Reyes, y tenemos una propuesta en relación con el estatuto de la oposición. En la democracia tiene que haber no solo reglas claras sino garantías, que es lo que lamentamos porque no existen; las mayorías tienen todo su derecho a ganar y a obtener los resultados que le da su condición de ser mayoría, pero no por esa razón se puede pretender aplastar a la oposición como en Colombia se realiza.

Ante la eventualidad que tenemos en el país de que haya un proceso de reelección presidencial, mínimamente tiene que haber un estatuto de oposición que permita a la oposición jugar con absoluta claridad en el establecimiento democrático. No podemos pretender seguir cerrando todas las puertas, porque ese es el camino a la dictadura y a todo lo que está pasando en el país con los acontecimientos que vemos en los últimos días, como el caso de las chuzadas, los negocios de los hijos del primer mandatario, toda la contracción de las altas cortes, lo que nos está llevando a un Estado y a un establecimiento de cerrarle la puerta a cualquier tipo de oposición política.

Por eso tenemos una propuesta sobre ese particular, como es el tema de un estatuto de oposición, para que le sirva a cualquier partido que en un momento determinado se encuentre afectado; también lo que tiene ver con los derechos de réplica, de acceso a los medios de televisión, lo que tiene que ver con que el gobernante y el Gobierno puedan explicar las actitudes, los proyectos que realiza, como se hace en una democracia civilizada, no en una democracia que atropella ni una democracia que aplaste a los demás.

Esas son las reglas del juego mínimo que debemos tener para estos casos.

Una diferencia que tenemos con el Partido Liberal es que no estamos de acuerdo con el aumento del umbral del 3 al 5%. Esta reforma debe tener la posibilidad de que los partidos, con todos estos problemas que ha habido de infiltración de la parapolítica, tengan las sanciones que corresponde y de esa manera quede en el escenario que los partidos han actuado con claridad.

En el tema del umbral pensamos que se debe mantener el umbral del 2%, como está establecido en la Constitución Política de Colombia.

Hay otros temas a los cuales se han referido, que pretenden que haya cambio de partido de los congresistas. Sigue siendo un proyecto que está dando posibilidades a la doble militancia, al transfuguismo político. En eso debemos tener absoluta claridad. Si queremos que los partidos se fortalezcan, tenemos que darles garantías para que funcionen como debe ser.

No tenemos por qué cerrarles la puerta a los concejales o diputados de Colombia que quieran aspirar

al Congreso o a diferentes cargos. Ese es un tema al cual no podemos ponerle cortapisas. Hemos recibido de concejos y de asambleas muchas explicaciones claras y coherentes sobre el particular.

Este sexto debate de la reforma a la Constitución, en el tema de la reforma política, no lo tomemos a la ligera. Hay muchos temas que hacen parte de un propósito del Gobierno de seguir manejando todo. ¿Ustedes creen que es conveniente aprobar que si faltan 18 meses para que alguien que haya perdido el cargo uninominal de una Alcaldía o de una Gobernación, entonces el nominador sea el que decida cuál es la persona que va a ocupar ese cargo? ¿Cómo vamos a cambiar algo que ya está determinado, que son las ternas presentadas por el partido político que ganó?

En ese sentido me parece que no podemos darle al nominador esa gabela de que sea él el que nombre al gobernador o al alcalde, dondequiera que eso suceda, porque en eso vamos a tener muchas dificultades.

Llamo la atención sobre el Consejo Nacional Electoral. Por lo menos nosotros no lo vamos a aceptar, que sea un requisito de procedibilidad que para acudir al contencioso, ante el Consejo de Estado, haya que hacerlo a través del Consejo Nacional Electoral, que es un órgano eminentemente político.

Tenemos que mirar muy bien el tema de las inhabilidades a la hora de la inscripción. Estamos de acuerdo en que no hay que dejar inscribir a cualquiera que haya tenido algún tipo de condena en firme en firme.

Ese es un tema profundo y de fondo de esta reforma. Lo ideal sería que el Consejo Nacional Electoral tuviera una composición distinta como un Tribunal Supremo Electoral, como lo hay por ejemplo en México, donde las cortes presentan candidatos, y por supuesto el sector político también, pero no todo en manos de los magistrados que sean los que decidan quién va o no a un ejercicio jurídico que corresponde legalmente presentarse ante el contencioso administrativo para una demanda electoral.

Considero que eso es absolutamente improcedente como requisito de procedibilidad, o como en el caso que se determinen las inhabilidades a la inscripción.

Esta reforma no satisface la democracia en Colombia. Esta reforma no satisface a los partidos de oposición. Consideramos que es una reforma que no está atacando los factores estructurales de la violencia que se produce en este país, y que vamos a seguir incentivando, si no hacemos sanciones claras, si no determinamos que este Congreso se dé la pela que le corresponde, para hacer más limpia y más transparente la democracia en Colombia.

Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente, quiero intervenir pero quiero llamar al señor Ministro del Interior y de Justicia y a los señores ponentes, porque los escuché con respeto y atención.

Creo que el señor coordinador, el doctor Tarquino Pacheco, ya ha explicado ampliamente la reforma, solamente quiero expresar lo siguiente:

El corazón de esta reforma, como bien se ha explicado, es precisamente incluirle a esta norma Constitu-

cional una directriz hacia la democracia colombiana, de mayor responsabilidad a nivel de los partidos y de los individuos que hacemos parte de ellos, y el corazón es evitar que se infiltren todos aquellos que de una o otra manera hayan estado vinculados con los grupos al margen de la ley, o por lo menos que hayan participado en temas de narcotráfico, de terrorismo y de otros procesos.

Creo que es de trascendental importancia, porque no le podemos decir al país que esto es una reforma inocua. Por eso la democracia colombiana está tan golpeada, y por eso el Congreso está tan desprestigiado, porque se le trata de inculcar una cultura a la sociedad que lo que aquí se discute es nocivo, aunque sea positivo. Aquí importa más el interés político del cálculo electoral, que verdaderamente el fondo de lo que se está construyendo.

Los partidos de oposición y de Gobierno sabemos que aquí hay herramientas de trascendental importancia, que de alguna manera precisan el comportamiento de los miembros de los partidos, que le imponen obligaciones y que sin duda alguna le envía, un mensaje a la sociedad colombiana de mejorar la democracia.

Todos los días decimos que las cosas que se hacen no sirven para nada, pero cuando estamos en la plaza pública decimos otra totalmente diferente. Esa incoherencia, con el mayor respeto, me parece que lo único que hace es destruir los procesos y la confianza democrática.

¿Cómo no va a tener precisión esta reforma, si estamos diciendo que quienes participen en la consultas, que hoy no hay claridad, no podrán participar por otros partidos en las mismas elecciones? Estamos de alguna manera inculcándole seriedad a la política, contrario a lo que sucede hoy de una u otra manera, que muchos ciudadanos y ciudadanas participan en las consultas y cuando las pierden buscan otros partidos para que les den el aval, o sencillamente los grupos significativos de ciudadanos distorsionando totalmente la seriedad que debe tener el proceso democrático.

¿Cómo no va a tener importancia la discusión, cuando lo que estamos precisando en esta reforma es que la doble militancia será causal de pérdida de la curul, que hoy no tiene claridad? Y es una discusión que se percibe en los últimos días.

Me parece que esas contradicciones han conducido a todo este proceso democrático a tener grandes confusiones que enturbian la discusión de las reglas democráticas.

¿Cómo no va a tener contenido, cuando estamos precisando que las coaliciones se deben hacer entre grupos significativos de ciudadanos, que poco se ha discutido sobre esto, o entre los partidos políticos constitucionalmente con su personería jurídica reconocida? Y esto para dejar esa manía que ha venido sucediendo en todo el territorio colombiano de que los candidatos a las gobernaciones y alcaldías, inclusive a lista a corporaciones públicas, sencillamente se hacen inscribir como cívicos y buscan el respaldo de toda la estructura política. Lo que le está inculcando es seriedad a la política y se está institucionalizando y fortaleciendo lo que tiene que ver con la democracia, a mi juicio.

Se decía que la Constitución en esta reforma no tenía límites a lo que son los aportes privados a las campañas. Ustedes saben compañeros que obviamente la

Constitución no podrá traer con comas, con párrafos, todo el desarrollo de la norma, porque para eso existe este Congreso para que lo reglamente a través de la ley, porque contempla claramente que debe reglarse y debe delimitarse la participación de los particulares, de los que tienen que ver con la financiación de las campañas.

De igual manera, como lo han dicho mis compañeros, el Gobierno Nacional, y creo que es sano para la democracia, ha manifestado una y otra vez el interés de fortalecer lo que es el proceso democrático, lo que tiene que ver con las campañas políticas. ¿Cómo no va a tener estas herramientas importantes, cuando hoy no existe en la Constitución y en ninguna norma la pérdida de la curul o sobrepasar los topes? Esto que ha sido de tanta discusión y que aquí en este debate se han escuchado esas reclamaciones.

¿Cómo no va a ser importante esta reforma constitucional si está indicando a cada uno de nosotros la responsabilidad de rendir cuentas públicamente de los gastos de nuestras campañas? ¿No será eso transparencia? No solamente regla a los partidos políticos sino también que inducen a los ciudadanos individualmente a que actuemos con mayor responsabilidad.

Sobre el voto nominal y público, que ya se ha dicho que fue una insistencia de nuestro compañero Nicolás Uribe, de igual manera también lo contemplaba la ponencia del Partido Liberal. ¿Cómo no va a tener importancia esta reforma? Hoy lo que existe, y con el mayor respeto para todos los partidos, incluyendo obviamente el nuestro, es que muchas veces ha sucedido un carrusel y entonces le damos la palomita de los tres meses o los seis meses al segundo o al tercero, y eso no tiene seriedad ni garantías para con la Carta, que nos encomienda la responsabilidad que debemos cumplir con ella durante los cuatro años.

De igual manera se está reglando esa parte en esta reforma constitucional y muchos otros aspectos fundamentales.

Solamente quería hacer mención de algunos temas que no se han mencionado, pero quiero asumir una responsabilidad frente al país: He dado el debate en el tema del artículo 266 de la Constitución, y me he dado la tarea de investigar lo que tiene que ver con el tema electoral en otros países, no solamente de Latinoamérica sino europeos, y pocas combinaciones, doctor Germán Olano, existen en el mundo donde la Rama Jurisdiccional sea la que toma la decisión en lo que tiene que ver con la elección del Registrador Nacional del Estado Civil.

Quiero hacer una precisión. No se está atentando desde ningún punto de vista contra el período del registrador de turno, porque nosotros mismos hemos propuesto que debe terminar su período, ni tampoco se está atentando contra la confianza que les tengamos o que le tenemos a los altos presidentes de la Corte Suprema de Justicia o de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, —este Congreso así lo ha demostrado en todos sus actos—, pero no podemos confundir una cosa con la otra.

No creo que el Congreso de la República se tenga que seguir lacerando de esa manera, y se lo expreso al doctor Varón Cotrino, con todo respeto, porque es mi amigo, y a todos los demás compañeros y compañeras que han debatido en contrario, porque los respeto pero no lo comparto. ¿Por qué si este Congreso lo que

está proponiendo es que haya un concurso de méritos y que de ese concurso cada uno de las altas cortes envíe un candidato para que se componga una terna, y el Congreso en pleno tome la determinación de elegir al Registrador Nacional del Estado Civil? ¿Es impuro entonces este Congreso o el que viene o los que vienen dentro de cuatro, ocho, doce o dieciséis años, entonces para qué defendemos el Congreso de la República que le cuesta económicamente al país?

Sencillamente le decimos al país que es un crimen, que entonces se van a robar las elecciones y siempre le ponemos la suspicacia y la duda y el morbo porque se está planteando una fórmula para elegir al Registrador Nacional del Estado Civil. ¿Por qué? ¿No es acaso el proceso electoral, las cortes electorales y los consejos electorales en su gran mayoría de los países, quienes denominan al Registrador Nacional del Estado Civil? ¿No es acaso más órgano de control sin serlo totalmente, el Consejo Nacional Electoral y no lo elige este Congreso? Este Congreso no se puede crear impuro y este Congreso tiene que avanzar hacia la credibilidad y la confianza frente al país con todo nuestro comportamiento ante la sociedad.

¿Creen entonces que el Congreso de la República no tiene ninguna responsabilidad para hacerlo de una terna que tenga todo el examen de las altas cortes, que llene todos los requisitos como lo contempla la Constitución, y entonces de esos tres ciudadanos o ciudadanas, que deben de tener pulcritud en su comportamiento porque así han sido escogidos en un concurso de méritos, lleguen aquí y los 268 parlamentarios por mayoría se pongan de acuerdo?

Respeto eso profundamente y no voy a insistir en el tema, pero no le pueden decir al país que aquí se están tejiendo cosas oscuras, porque es infame desde todo punto de vista ese tipo de afirmaciones.

Con fallas y todo, no creo que en el período 86-90, 90-94 y 94-98, cuando el Partido Liberal en Colombia tuvo la Presidencia de la República, algunos de los registradores de filiación Liberal hayan llegado con malas intenciones de hacer trampa electoral. Considero que quienes estuvieron eran personas no solamente formadas sino probadas en su honestidad y su buena fe.

A este país no le podemos seguir inculcando la cultura de la duda, de la desconfianza y desdibujar una propuesta sana, respetable desde todo punto de vista, discutible dentro del medio de la democracia.

No podemos tratar de inculcar a la sociedad que esto tiene mala fe. ¿Será sano para la democracia y será constructivo para la sociedad y las generaciones que hoy se están formando, el que las altas personalidades de este país expresen que lo que se está tejiendo es robarse unas elecciones? No creo que eso sea sano para la democracia.

Quiero agradecer indefinidamente a nuestro partido, el Partido de la U, con sus 33 congresistas en esta Cámara de Representantes, y estamos apoyando la reforma política porque la consideramos una herramienta válida, que le aporta positivamente a la democracia colombiana y nadie podrá decir que será lo último que se haga, que estará completa totalmente porque desde mi humilde opinión, ninguna ley, ninguna reforma Constitucional será completa y esa es la razón para que existan las reglas constitucionales y que exista este

Congreso de la República, para abordar las reformas cuando sea necesario.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Señor Presidente, muchas gracias.

También soy ponente de este proyecto de acto legislativo que pretende hacer unas reformas bastante importantes a la Constitución Política, sin embargo sobre él hay mucho que decir, porque lamentablemente no ha sido lo suficientemente expuesto ante la opinión pública.

Ustedes recordarán que en la primera oportunidad en que este proyecto fue radicado ante el Congreso de la República, tenía un objeto claro, preciso y conciso, y era atacar de manera frontal, castigar de manera ejemplar y adicionalmente responderle a la sociedad colombiana sobre las relaciones incestuosas entre la política y los grupos al margen de la ley.

Por esa razón se contemplaban una serie de sanciones ejemplares, una serie de sanciones que hacían parte integral de la reforma Constitucional y que iban a solucionar las dificultades por las que ha tenido que atravesar la política colombiana en la década de los 60, en la década de los 80 y en la década reciente.

Me temo que estamos perdiendo una oportunidad de oro y muy seguramente el problema que se está viviendo actualmente entre la relación del paramilitarismo y la política, o el que vivió con la relación del narcotráfico y la política, lo vamos a volver a vivir en unos años porque en este proyecto no se avanza absolutamente nada; simplemente se enuncian una serie de sanciones que se tendrán que desarrollar por ley en un futuro, en una ley que estoy absolutamente convencido no será tramitada en este Congreso antes de las elecciones del año 2010; una ley que muy seguramente va a ser tramitada y convertida en norma de normas posteriormente a los comicios electorales, lo cual no permitirá que haya unas sanciones ejemplares.

¿Cuál es el temor de dejar contemplado en la Constitución Política la figura de la silla vacía, la pérdida de la personería jurídica, la obligación de devolver los recursos cuando estén probadas las relaciones con grupos al margen de la ley? Me parece que eso era un punto fundamental que debió ser tenido en cuenta en esta reforma, y por eso en repetidas ocasiones le insistimos al Congreso de la República contemplarlas dentro de la misma Constitución Política.

Si esas sanciones no producen efectos, que claramente van a ser demostrados una vez se produzcan las resoluciones judiciales, muy seguramente no vamos a poder tener avances sobre el particular.

Hablémosle claro al país. Con esta reforma, ese tipo de relaciones no se están evitando. Con esta reforma ese tipo de sanciones no se están creando. Con esta reforma, este tipo de avance, con el cual se vende el proyecto de acto legislativo al país, no se está dando.

Creo que hay una grave equivocación y un grave error, y ojalá me esté equivocando, porque procesos como este no se vuelvan a presentar en el futuro.

Adicionalmente, esta reforma dice que tiene la profunda intención de fortalecer los partidos, de fortalecer la democracia, y no se explica entonces por qué razón tiene como objeto fundamental atentar dramáticamente contra las minorías políticas de este país. Los partidos tradicionales le tienen temor a enfrentar a las minorías políticas, porque por un lado se niega tajantemente la posibilidad de que existan consultas internas de manera obligatoria para elegir los candidatos dentro de los partidos, y por el otro lado se autoriza no solamente el aumento del umbral, sino una serie de exigencias a los grupos significativos de ciudadanos, que lo único que hace pensar es que hay intenciones para que la política independiente no pueda seguir desarrollando su actividad.

Y es que con las manos no se puede tapan el sol. Procesos en ciudades colombianas han podido salir adelante porque también han sido liderados por candidatos independientes. Y uno se pregunta ¿Aumentando el umbral no estamos demeritando esas posibilidades independientes de participación? Claro que lo estoy haciendo ¿Negando la posibilidad de que los grupos significativos tengan acceso a coaliciones con partidos, no es bloquear esa situación? Claro que lo estoy haciendo, entonces me parece que hay una contradicción grande y que de alguna u otra manera no está siendo tenido en cuenta en esta reforma que dice, vamos a fortalecer la estructura partidista y no vamos a permitir el disenso.

Los pongo en una situación futura, que a cualquiera le puede suceder ¿Qué pasa en un proceso electoral donde la toma de las determinaciones no se sometan a la voluntad de los ciudadanos o de los miembros de las organizaciones, sino que simplemente sean los directivos de los partidos que, como en el pasado, hacían uso del famoso bolígrafo, quienes dejen sin posibilidad de hacer política a quienes están hoy sentados? No va a haber ningún otro chance, distinto a cruzarse de brazos y a decir no podremos volver a hacer política.

No se permiten las consultas internas obligatorias y por el contrario se exigen cada día más para que haya imposibilidad de hacer esa política independiente.

Creo que de una u otra manera se incurre en una contradicción cuando se pretende afirmar que esta es una reforma que pretende fortalecer los partidos políticos, y en un artículo transitorio lo que hace es autorizar y generar el beneplácito del trasfugismo político.

Dicen que esta es una reforma que lo que busca es evitar la doble militancia, y si eso es así ¿Por qué razón está autorizando que por una sola vez, en unos meses cercanos o lejanos a las elecciones, pueda haber modificación de los miembros de los partidos? ¿No hay una contradicción? Claro que la hay.

Pero adicionalmente es una reforma personalísima, que simplemente pretende resolver los problemas a unos pocos y que no pretende resolver los problemas de fondo de la política en Colombia, y eso vale la pena contárselo a la ciudadanía. Porque lo que se está pretendiendo hacer, no es nada distinto a resolver esos problemas, como también se están tratando de resolver otros problemas que no compartimos, como el caso de las inhabilidades sobrevivientes o las prohibiciones sobre personas que hoy ejercen la política como ediles, concejales, diputados, para que ellos puedan aspirar al Congreso.

Se señalan unas prohibiciones taxativas que lo único que hacen pensar es que el Congreso está imponiendo unas normas para no permitir la competencia. ¿Por qué no avanzamos hacia lo que muchas democracias más modernas que la colombiana han logrado? ¿Por qué no se les permite a los senadores aspirar a la Presidencia, sin renunciar a sus curules? ¿Por qué no se les permite a los gobernadores sin renunciar a sus cargos, aspirar al Congreso? Eso es democracia abierta.

El señor Obama fue elegido Presidente de los Estados Unidos siendo Senador de la República. El señor McCain, perdió las elecciones de Presidente de los Estados Unidos y continuó con su curul como Senador de la República. El señor Bill Clinton aspiró a la Presidencia siendo Gobernador del estado de Nuevo Méjico. Eso verdaderamente es tener la posibilidad de abrir una democracia y no cerrarla, para que de alguna u otra manera la competencia cada día se limite más.

Me parece que ese tipo de decisiones lo que están haciendo es evitar que las nuevas generaciones se enamoren de la política, porque esa es la política donde se toman las determinaciones, pero no es la política donde pueden llegar uno pocos, es la política donde deben tener acceso todos para poder llegar, y por eso esta reforma me parece que engaña al país, y por eso esta reforma tiene grandes dificultades. Por ejemplo, la prohibición de que el señor Presidente de la República pueda designar a un ex procurador, a un ex fiscal, a un ex contralor, con el argumento de que con eso vamos a resolver el problema en Colombia ¡Hombre! ¡Por Dios! Queremos ser más papistas que el Papa. Ese tipo de prohibiciones demuestra que tenemos una sociedad mojigata, que pretende y que cree que este tipo de normas las situaciones se resuelven. Nosotros creemos que ese tipo de prohibiciones no deben existir, que el Ejecutivo debe tener la totalidad de autoridad para designar no solamente a los mejores, sino a quien considere que es oportuno mencionar y designar.

Creo que acá se gestaba claramente una intención de derrocar al Registrador Nacional del Estado Civil. Esa norma que estaba contemplada en el debate anterior en la Comisión Primera, que pretendía modificar el sistema de elección del Registrador, no era nada distinto a una intención de hacer una modificación constitucional para que se aplicara de manera inmediata. Me parece que eso no es sano para la democracia. Celebro que se hayan puesto de acuerdo los miembros de la coalición mayoritaria para dejarla sin piso.

Cambiar las reglas del juego como las estamos pretendiendo, a menos de diez meses de las elecciones, no es serio en ninguna parte del mundo, y no lo es porque con esos cambios de reglas, muy seguramente el cambio de los resultados se puede generar no solamente a nivel Presidencial, sino también a nivel congresional, y eso es lo que el ciudadano definitivamente no espera de este Congreso de la República.

Presentamos como movimiento, unas proposiciones que pretenden establecer cambios profundos sobre esta reforma política. Si ellas no son tenidas en cuenta, esta reforma creo que no tiene el espíritu inicial con el cual se presentó, que era atacar frontalmente las relaciones entre la política y el paramilitarismo y las relaciones entre la política y la guerrilla, y las relaciones entre la política y el narcotráfico. Ese tipo de ejemplos que vivimos en el pasado, vuelvo y repito, en la década de los 60, en la década de los 80, y que estamos volviendo

a percibir, no puede volverse a presentar, y con este proyecto de acto legislativo la situación no se está resolviendo.

Los llamo a que con juicio revisemos lo que se está poniendo a consideración de la Cámara, porque muy seguramente la decisión que estamos tomando hoy no es una decisión histórica, no es una decisión que responde a una problemática grave y dramática que está viviendo la democracia en Colombia.

Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Gracias señor Presidente.

Me acerque para averiguar en qué lugar estaba, no tenía ningún inconveniente en haber hecho uso de la palabra después de nuestro vocero, y quisiera simplemente hacer unas reflexiones de coyuntura sobre esta reforma constitucional, y quiero abstenerme de las disquisiciones jurídicas que con mucho juicio han hecho mis antecesores en torno a esta reforma. Ya nuestro vocero, el doctor Germán Olano, expuso con lujo de detalles nuestras consideraciones y nuestros argumentos.

Quisiera plantear unas reflexiones frente a la coyuntura política a la que estamos asistiendo, y en cuyo contexto se ha presentado y estamos discutiendo esta reforma política, no sin antes recordar que desde hace casi una década este y los anteriores congresos se han ocupado de reformas constitucionales, más conocidas como reformas políticas, y todos esos esfuerzos han sido encaminados al propósito de convertir la actividad política en una actividad más seria, mas de corte organizacional alrededor de los partidos, y de menos corte individualista alrededor de los partidos políticos.

Luego de varios intentos fallidos en el año 2003, y hablo a nombre de quienes hicimos parte del Congreso del período Constitucional inmediatamente anterior, logramos sacar adelante una reforma Constitucional que significó un avance importante en esta materia; establecimos la lista única de los partidos para las corporaciones públicas, un umbral del 2% que, aunque hubiésemos querido que fuese más alta la exigencia del umbral, fue un avance importante en materia de organización política.

Mejoramos lo relacionado con la financiación de las campañas políticas, y creo que en el año 2003 dimos pasos importantes para hacer de la actividad política una actividad más seria.

Pero esta reforma política, sumaba a ella dos o tres intentos anteriores en este período Constitucional, han tenido una marca, una característica, una motivación que no podemos soslayar, y que quienes me antecedieron en el uso de la palabra también han mencionado aquí. Esta y los dos intentos de reforma anteriores, han surgido como un instrumento para cerrarle el paso a la cooptación de las organizaciones armadas ilegales, a las instituciones, pero de manera particular al Congreso de la República.

A nosotros nos correspondió hacer parte de esta Corporación en el momento más crítico y más lamentable de su historia. Un número significativo de colegas nuestros han sido privados de la libertad, otros investigados, y el país asistió como testigo de excepción a ese fenómeno funesto que se conoció con el nombre de la parapolítica, y que le permitió a los colombia-

nos pero también a los ciudadanos de otras naciones, percatarse de que las organizaciones armadas ilegales, comúnmente conocidas bajo el nombre de paramilitares, se habían tomado buena parte de este Congreso de la República.

Y varios de los integrantes de este Congreso, luego el Gobierno, pretendimos ofrecerle una respuesta a los colombianos con una reforma Constitucional que sancionara de manera drástica a los partidos políticos que no hayan tomado las precauciones suficientes para evitar esa cooptación monstruosa de las organizaciones armadas ilegales del Congreso de la República.

Y por eso los liberales, y la última reforma política se frustró en este Congreso, propusimos en compañía de Representantes como el doctor Roy Barreras y de varios otros que omito mencionar sus nombres para no abusar del tiempo, propusimos que la sanción política más drástica que este Congreso podía establecer era aquella conocida como la silla vacía, cuyo significado es que aquel Congresista que fuese privado de la libertad perdiera transitoriamente su curul y la perdiera definitivamente si fuese condenado.

Y la verdad sea dicha, en aquella época el Gobierno se opuso a esa medida y en esta ocasión el mismo Gobierno y sus mayorías vuelven a oponerse a ella. Y la razón es muy simple y no nos podemos llamar a engaños: Si esa sanción la aplicáramos en esta reforma Constitucional, el Gobierno Nacional y su coalición pondría en riesgo sus mayorías en este Congreso, porque aunque lamentablemente doctor Tarquino Pacheco, algunos de los nuestros también han sido privados de la libertad, la inmensa mayoría de los implicados en el fenómeno de la parapolítica corresponden a la coalición del Gobierno.

Por eso a manera de constancia, porque entiendo que la voluntad de las mayorías en este Congreso es otra, los liberales queremos decirle al país, al Gobierno y a este Congreso, que esta reforma tendría sentido y serviría de mensaje importante al pueblo colombiano, si las sanciones que estamos aprobando tuviesen vigencia de manera inmediata e incluyeran a este Congreso. Pero como ello no ocurre así, el principal propósito de esta reforma política, que son las sanciones a los partidos políticos, se convierten en un saludo a la bandera, en un mensaje abstracto sin contenido real y sin que seamos capaces de demostrarle a los colombianos que estamos dispuestos de manera inmediata de cerrarle el paso a los violentos en la cooptación de las instituciones, de las que lamentablemente este país fue objeto.

Entendemos que la mayor preocupación del Gobierno y de sus mayorías en este Congreso para sacar adelante esta reforma política, tiene que ver con aquel artículo que permite transitoriamente que los parlamentarios puedan cambiarse de partido político.

Y si uno hace una lectura desprevenida de la coyuntura del mapa político actual, y esta es la segunda idea que quiero expresar a manera de constancia, ese artículo que permite de manera transitoria que los parlamentarios cambien de partido político, tiene un propósito fundamental y es dejar prácticamente sin parlamentarios a aquellos partidos que hoy están en la coalición de Gobierno, pero que algunos de sus integrantes y algunos de sus directivos de manera valerosa se han opuesto a esa idea funesta para la democracia colombiana, que es una nueva reelección del Presidente de los colombianos.

Me sorprende y lo digo con toda sinceridad pero también con algo de dolor, que los representantes de Cambio radical, que son amigos y admiradores del Senador Germán Vargas Lleras, se presten para que esta reforma política sea aprobada a pupitrazo, a las volandas, seguramente para que de ese partido en unos pocos meses quede muy poco.

En esas condiciones, terminaría diciéndoles que, por la manera como está planteada esta reforma política, lo que va a lograr es deteriorar aún más las condiciones de la política colombiana, desandar lo que anduvimos y lo que avanzamos con la reforma política del 2003, porque con esta iniciativa nuestros partidos, en lugar de convertirse en instituciones serias, van a convertirse nuevamente en unas instituciones de puertas giratorias, donde las personas y los parlamentarios entran y salen de acuerdo a las conveniencias de turno.

Lo dejo como una constancia y aprovecho finalmente para pedir que cada uno de los artículos de esta reforma se vote de manera nominal y que cada uno de ellos se discuta con la profundidad que una iniciativa de esta naturaleza merece.

Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente.

Me acojo a lo que ha dicho nuestro ponente, el doctor Germán Olano, y a las constancias que ha dejado con relación a los temas de las sanciones, al tema de las sanciones, que es una inquietud que tiene permanentemente el Partido Liberal, en lo referente a la silla vacía, a las sanciones para el partido que en un caso concreto tenga un parlamentario que sea sancionado, la devolución de los aportes, la pérdida de la personería jurídica para ese partido.

Y quiero referirme a un tema que fue esbozado por nuestro ponente, el doctor Germán Olano y por David Luna.

Era un propósito de esta reforma política, hacer un cambio en las reglas de juego con relación a la elección del señor Registrador Nacional del Estado Civil. Se pretendía cambiar totalmente toda la estructura que se ha vislumbrado con relación al Registrador.

No nos pueden indicar en un momento dado, que estaba garantizado el periodo del actual Registrador, que las normas constitucionales son intemporales y tal como venía el proyecto implicaba que necesariamente a partir de la vigencia de este acto legislativo se daba el cambio del señor Registrador Nacional del Estado Civil, pero afortunadamente las bancadas y los ponentes están de acuerdo en retirar el artículo y que quede tal como está contemplado hoy en la Constitución Política de Colombia.

Hay otro artículo al cual quiero referirme. Se contempla con relación al voto en blanco, que en un momento dado deberán repetirse las elecciones, cuando los votos en blanco sean superiores a los votos válidos. Nunca los votos en blanco van a ser superiores a los votos válidos, porque los votos válidos están compuestos de votos en blanco y tarjetas marcadas por los respectivos candidatos.

En ese orden de ideas y compartiendo con los ponentes de la bancada de Gobierno, hemos presentado

una proposición haciendo un giro idiomático en esa proposición para que se contemple que cuando de los votos válidos, los votos en blanco sean mayoría, se repiten las elecciones y no como está contemplado en este momento.

Quisiera agregar que es extraño que en el debate número cinco o el primero de la segunda vuelta, aparezca un artículo nuevo transitorio el cual fue denunciado por nuestro ponente, Germán Olano, porque no se concibe que sin haber sido estudiado en los debates anteriores pretendamos presentar un artículo nuevo que habla que dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente reforma Constitucional, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial, un régimen especial en lo económico, político, social y administrativo para territorios comprendidos en distintas ecoregiones.

Y agrega en el inciso segundo, que en esa comisión tendrán asiento, entre otros, todos los parlamentarios de las regiones, los voceros étnicos de cada territorio. En el caso del departamento de Antioquia tendríamos asiento en esa Comisión 30 congresistas.

Me parece que estos hechos nuevos que no fueron discutidos o que fueron negados en los casos anteriores, no resisten el menor análisis constitucional para quedar consagrados en una reforma política.

El Partido Liberal quería una reforma integral, que fuera producto del consenso, que fuera acuerdo de voluntades, como sucede en todas las partes del mundo donde una reforma a la Constitución, que es un pacto social, se hace entre todos los partidos, entre los de Gobierno y entre los de oposición, pero desafortunadamente en el caso concreto no se logró.

Hemos presentado unas inquietudes, nos hemos acercado en unos temas, pero en los casos que hemos referido expresamente, el Partido Liberal va a participar en la discusión y va a dejar las constancias respectivas, que serán constancias históricas, pero el tiempo nos va a dar la razón, y esas constancias van a reposar y van a ser objeto de estudio para las generaciones venideras.

Muchas gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:**

Como vocero del Partido de la U, quiero en estos minutos dejar señalada una posición clara.

Estamos profundamente convencidos de que estamos en presencia de una sociedad enferma por el conflicto armado que degeneró en guerra sucia y por el terrorismo que atraviesa transversalmente la patria colombiana, lo que nos ha obligado a tener una legislación que podríamos llamar de emergencia; una legislación mis queridos colegas, que si hiciéramos derecho constitucional comparado, como le pedí a mis asesores que le hiciesen y a algunos constitucionalistas amigos, nos encontramos con que tiene Colombia normas constitucionales tan especiales, tan prolijas, coyunturales y casuísticas, que no existen en la inmensa mayoría de los países del mundo.

Por eso hablo de una legislación especial o de emergencia.

No puedo compartir y rechazamos la posición de algunos miembros de la oposición, a quienes reseta-

mos muchos, por su inteligencia, por su capacidad de trabajo y por lo que ha demostrado en el Congreso, en esta Cámara.

Guillermo Rivera señalaba por ejemplo hace poco, que le hubiese buscado al Partido Liberal una reforma política de un acto legislativo retroactivo. A pesar de que señalaba que estamos en una legislación de emergencia, no es factible, no es posible compartir esa posición.

Es un principio universal del derecho el principio de la legalidad. Nadie puede ser juzgado, nadie puede ser eventualmente condenado sino conforme a leyes pre-existentes. ¡Qué tal! ¿A dónde llevaríamos el desorden institucional, si hacemos que las leyes en materia sancionatoria, en materia disciplinaria o en materia penal, fuesen entonces retroactivas?

La única que puede ser aplicable con base al principio de favorabilidad en el derecho, es la ley penal, cuando siendo posterior sea favorable para el individuo que está siendo juzgado.

Por ello mi querido y apreciado amigo Guillermo Rivera, pienso que esa posición le traería al país mucho más desazón, más desconcierto, mucha mayor desinstitucionalización que aquello que pretendería corregir.

Por el contrario, muy bien el coordinador de ponentes, el doctor Tarquino Pacheco, nos expuso con sobrado lujo de detalles y con gran elocuencia, una reforma política coherente en medio de la emergencia que estamos viviendo. No nos gustaría y no quisiéramos tener esas normas en la Constitución de Colombia, pero dada la situación de un narcotráfico que atraviesa transversalmente al país, de un conflicto que degeneró en terrorismo y guerra sucia, nos vemos en esa penosa necesidad de tener normas únicas a nivel constitucional que no existen en ningún otro país del mundo.

Por ello pienso que el doctor Tarquino Pacheco ha recogido algunas inquietudes que nosotros planteamos. El referido en el artículo 5° del acto legislativo que se refiere al artículo 126 de la Constitución, donde bien se señala que los servidores públicos no podrán ser designados o designados sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, en cargos donde ellos incidan en la designación. Sin embargo es necesario corregirlo para dejarlo como está en la Constitución, que pueda generarse el ingreso o la promoción por méritos, porque si se le suprime ese inciso, caeríamos en una gran injusticia porque no podrían los servidores públicos ni siquiera por méritos, ni sus familiares o sus parientes en el cuarto grado de consanguinidad, llegar a ocupar posiciones por concurso.

Ha acogido la ponencia algunas posiciones importantes del Partido Liberal. Carlos Arturo Piedrahíta señalaba un punto en el tema del voto en blanco, que entiendo que el coordinador de ponentes va a acoger porque tiene toda la lógica del caso.

Tampoco estoy convencido que esta sea la reforma que queremos, pero es la reforma que responde a una coyuntura política. Lamentable es que en Colombia tengamos que estar legislando y modificando la Constitución con cada coyuntura, pero es tan dinámica nuestra situación de conflicto que tenemos que caer en esta situación que no es la deseada.

Sin embargo creo que es un paso y un esfuerzo en la línea correcta. Se sanciona a los partidos políticos

de manera drástica, se ponen normas claras para que todos sepamos a qué atenemos, para tratar de frenar el ingreso del narcotráfico, de los grupos armados ilegales y por fuera de la ley, a la actividad política, porque la situación de guerra y de terrorismo perméa todas las instituciones.

Soy un convencido que el tema del narcotráfico, que el tema de la penalización de las sustancias psicoactivas, esa criminalidad asociada a la penalización, le hace un profundo daño a los estados. La historia nos ha demostrado cómo esa criminalidad asociada a la penalización, destruye los estados. Recordemos la enseñanza histórica de 1920, 1925 en Chicago, en Nueva York, cuando la prohibición al licor y la prohibición al whisky estaba destruyendo a esos estados. Sabiamente tomaron la decisión de despenalizar el tema del licor y eso salvo a los estados mencionados.

Es tal la criminalidad asociada a esa penalización que, repito, infiltra a todos los niveles del Estado, y termina destruyendo el Estado mismo.

Colombia antes de la llegada de Álvaro Uribe Vélez era prácticamente un estado fallido. El mismo Palacio de Nariño recibió los bombardeos de la guerrilla y de quienes querían derrocar el orden establecido, y quienes estuvimos en el 2002 en esa posición, fuimos testigos de esa acción, de cómo la violencia llegaba a la Plaza de Bolívar. Por eso debemos rechazar los ataques contra quien ha sido realmente el mejor Presidente en la historia reciente de Colombia.

Reitero que esta reforma política no es la ideal. Personalmente no comparto el que prohibamos el hecho de que en las licencias temporales pueda ingresar quien sigue en el orden en una lista cerrada o quien siga en el orden de votación en una lista abierta. Porque si estamos en un juego de bancadas, de partidos, debemos premiar y favorecer el juego colectivo, sin embargo a pesar de que voy a dejar esa constancia y esa salvedad con respecto a ese artículo, pienso que la reforma es un avance en términos generales.

Por eso el Partido de la U va acompañar esa reforma con algunas salvedades, por ejemplo la que señalaba, y también el aspecto de que preferimos que haya la posibilidad para que en seis meses dentro del juego democrático, para mayor flexibilidad, para mayor transparencia y para mayor claridad en la decisión que los posibles aspirantes, puedan tomar con respecto a los partidos a los que quieran pertenecer.

Gracias.

#### **Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero:**

Gracias señor Presidente.

Quiero en representación del Partido Verde, que si bien es cierto en el Congreso de la República solo hay un parlamentario, también es cierto que en Colombia gracias a esa oportunidad que se ha venido dando a las minorías políticas, este partido hoy representa un puñado grande de colombianos, distribuidos a lo largo y ancho de todo el país.

Si bien es cierto esta reforma política no es la panacea obviamente y no es lo que todos quisiéramos que fuera, también es cierto que en todas las reformas se tiene que buscar lo que creo debe ser la organización de los partidos. Los partidos no necesariamente son fuertes porque tengan un número grande de parlamentarios en el Congreso de la República. Un Partido es fuerte si

a su interior está bien organizado, si tiene reglas claras, si tiene unos objetivos precisos, y creo que hay que reconocer que se dan algunos elementos fundamentales para que se organicen los partidos en Colombia.

Me parece importante resaltar el tema de las consultas interpartidistas, que permite que precisamente esos partidos pequeños puedan conjugar su esfuerzo y puedan presentar en un momento dado candidaturas Presidenciales, y en un momento dado tener acceso al poder y no estar siempre destinados a ser partidos minoritarios.

Vale la pena destacar también que hoy se toma con más seriedad el tema de las sanciones a aquellos partidos que dan avales indiscriminados. La experiencia pasada nos enseña que realmente no se obró con firmeza, no se obró con rectitud y es por eso hoy tenemos esos resultados, después de la investigación de la justicia, desastrosos para la democracia colombiana.

Por eso es importante que los partidos respondan por sus avalados, por sus elegidos, pero creo que debemos ir más allá en esta reforma, porque los partidos deben responder no solamente por sus elegidos, sino por todos sus avalados porque al fin y al cabo ellos bajo una firma ratificaron la calidad de persona que se presentó, y no necesariamente los elegidos.

Es importante resaltar el tema de la doble militancia, un tema que indiscutiblemente perjudica a los partidos y no les ha permitido una verdadera organización. Creo que si una persona se hace avalar responsablemente por un partido, debe responder de esa manera a esa colectividad una vez que se tiene la credencial, y creo que eso se corrige en esta reforma, como elemento que indudablemente va a fortalecer los partidos y generar una sanción ejemplar para llegar hasta la pérdida de la curul en la doble militancia. Eso me parece un avance importante.

En el tema del umbral, como partido minoritario no compartimos el aumento del mismo. Pensamos que esta fórmula apenas si se ensayó y se tuvo en cuenta la elección pasada y me parece un tanto ligero modificar del 2 al 3, pero al fin y al cabo creo que ese 3% es un punto intermedio y no aquel punto lamentable que se proponía o que se propone del 5%, en donde la verdad se pretendía acabar definitivamente con los partidos minoritarios. Porque vuelvo y repito, un partido no es fuerte porque tenga muchos parlamentarios en el Congreso, sino que un partido es fuerte por su organización.

No nos de temor a que existan varios partidos en Colombia. España es una democracia antigua y tiene cientos de partidos, luego no podemos arrebatarle ese derecho para que existan esas colectividades haciendo presencia en el Congreso de la República, y que volvamos definitivamente a ese bipartidismo que ya está mandado a recoger en las democracias modernas.

El tema de la financiación nos parece importante, siempre y cuando esa ley salga lo más pronto posible. Allí es donde vamos a evitar que regresen esos dineros oscuros, esos dineros turbios a las campañas.

Quiero doctor Tarquino, reconocer que en esta ponencia se rescata y se respeta algo que no teníamos claridad y que venía siendo un tanto discutido con el tema de las minorías políticas, consagrado en el artículo 176 y desarrollado en la Ley 649. Rescatamos que aquí finalmente se respeta y se permite a las minorías políticas su objetivo fundamental, cual es su crecimiento

y que se pueda convertir en partido mayoritario. Esta ponencia, obviamente lo reconocemos, no le pone esas talanqueras para que estos sectores de minorías políticas podamos llegar a convertirnos en partidos mayoritarios.

Hago un llamado para que en esta reforma política quede bien claro el tema de aquellas personas que pertenecieron a grupos armados y que se acogieron a procesos de paz. Creo que debe quedar bien claro y bien preciso para que de pronto no terminemos inhabilitando a esas personas que, inclusive hoy, hacen presencia en el Congreso de la República, que han formado parte del Congreso y que aspiran a formar parte del Congreso.

Muchas gracias.

#### **Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:**

Señor Presidente, en mi calidad de Representante a la Cámara y en mi condición de vocera en esta Corporación, me voy a permitir dar lectura a una constancia.

#### **Constancia**

En mi calidad de Representante a la Cámara y vocera del Movimiento Político MIRA, me permito presentar la siguiente constancia sobre las razones por las cuales no podemos acompañar con nuestro voto positivo esta iniciativa: Nadie en Colombia puede desconocer que el ambiente político nacional del año pasado y este, ha estado saturado de interés y controversia en torno a las iniciativas que ha presentado el Gobierno Nacional para introducirle reformas al sistema político de nuestro país

#### **INCREMENTO DEL UMBRAL**

Las reformas pretenden disminuir la competencia electoral, bajo el argumento del fortalecimiento de los partidos mediante el incremento del umbral de un 2% a un 3%, incremento que dejará por fuera a los partidos pequeños (salvo los gobiernistas, que se unirán a un partido más grande).

Frente a esta modificación, el Movimiento Político MIRA quiere dejar constancia nuevamente ante esta Plenaria que no está de acuerdo con el aumento de porcentajes exigidos para el reconocimiento de la personería jurídica como tampoco para acceder a las curules de las corporaciones públicas. Lo anterior, porque consideramos que la reforma política no debe desconocer los avances que la Constitución Política de 1991 produjo en materia electoral, avances que permitieron el ingreso de nuevos grupos políticos al escenario democrático.

En respeto a esos avances, creemos que la Reforma debe darse en un escenario que permita la participación activa de los colombianos en la construcción del modelo de sistema político que necesita el Estado. Aumentar el umbral no es otra cosa que atentar contra el derecho fundamental de participación y conformación del poder público que reconoce nuestro Estado Social de Derecho en la Constitución en el artículo 40, disposición, que consagra para hacer efectivo este derecho: *“todo ciudadano podrá constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna”*.

#### **SANCIONES**

Ahora bien, frente al régimen sancionatorio, es importante recordarle a los arquitectos de esta reforma, que no deben olvidar que el espíritu de introducirle estas modificaciones al sistema político, no ha sido otro

que el de evitar la repetición de los hechos por todos conocidos de penetración de grupos armados al margen de la ley al sistema político y electoral de nuestro país, que entre otras cosas, sumió al Congreso de Colombia en una de sus peores crisis de legitimidad y credibilidad en la historia.

Fueron estos hechos reseñados suficientemente por todos los medios de comunicación, los que generaron la discusión en el país, y llevaron al Gobierno Nacional a liderar dentro de los cambios en el sistema político, la implementación de sanciones fuertes y oportunas a los partidos por avalar candidatos que mediante la suscripción de acuerdos políticos con grupos al margen de la ley, lograron acceder a una curul en el Congreso.

Esta apuesta del Gobierno honorables Representantes, creo que todos en su momento la compartimos, porque la nuez de esta reforma la constituye la implementación de un régimen sancionatorio a los partidos políticos, **“que evite e impida la influencia de asociaciones ilícitas en la política,.. que haga frente a las amenazas que para la democracia representan las estrategias de grupos ilegales destinadas a infiltrarse en los procesos electorales”** y/a **“mejorar su función de representación popular”**.

Sin lugar a dudas ese ha sido, es y seguirá, siendo entre otros, uno de los objetivos trascendentales que se persigue con esta reforma política. No obstante, de la lectura al texto puesto en consideración se colige que las medidas no sólo no comenzarán a regir de manera inmediata sino que *no serán tan ejemplarizantes...* ¡claro, habrá sanciones, pero sólo regirán en el futuro o sea que los hechos generadores de la mayor crisis en nuestro sistema político, en materia de responsabilidad política de los partidos no generaran ningún tipo de sanción!

Un último hecho de gran importancia que vale la pena ser citado cuando recordamos todo el proceso que acompañó la construcción de esta Reforma Política, lo constituyen los espacios de deliberación que se dieron en torno a la construcción de la reforma, en los que el sentir de la sociedad en general, aparentemente fue tenido en cuenta, como el ejercicio consciente, responsable y protagónico que desempeña en el rol de la política.

Creíamos que esta reforma se constituiría en una oportunidad histórica, para que a través del ejercicio de la deliberación se reconociera por fin la contribución que la misma da a la democracia. Sin embargo, notamos y queremos resaltar como deplorable el que estas propuestas surgidas dentro de un escenario deliberativo, sobre un tema tan específico como sensible y trascendental, no hayan sido tenidas en cuenta en lo estructural dentro de la reforma.

Para finalizar, desde el Miráismo queremos extenderle una invitación a todos los sectores políticos, sociales y democráticos de nuestro país, con el fin de trabajar de manera conjunta en la construcción de mínimos éticos para el ejercicio de la deliberación política, que garanticen no repetir historias nefastas como las que ha tenido que vivir Colombia; que garanticen mecanismos de construcción pública de cara a la comunidad con los que se recupere la confianza democrática, en instituciones que como el Congreso deben fundamentarse en la legitimidad, como presupuesto del Estado social de derecho.

Por todas las consideraciones aquí expuestas me permito en nombre del Movimiento Político MIRA, dejar constancia de nuestro voto negativo a este proyecto de reforma política.

Muchas gracias,

*Gloria Stella Díaz Ortiz,*  
Representante a la Cámara.  
Vocera Movimiento MIRA

Esa constancia y ese voto obedecen a dos razones fundamentales. La primera es que se hace injusto y atenta contra la justicia, que partidos como el Movimiento Político Mira, que se han caracterizado por ser independiente, por una Reforma Política tenga que unirse, perder su identidad, perder su pensamiento, para acomodarse a otro que seguramente no piensan igual que nosotros.

Pero también por una segunda razón, y es que es injusto que partidos como el Movimiento Político Mira, que han demostrado que se puede renovar la política, quieran desaparecerse y en vez de castigar a los que se deben castigar, pues castiguen a los que debían premiar.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Dairo José Bustillo Gómez:**

Señor Presidente, simplemente para dejar unas constancias las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento del estudio del articulado del proyecto, y lo solicitó el doctor Rodrigo Rivera que sea por votación nominal, para que cuando se llegue a discutir, estas observaciones sean tenidas en cuenta, porque son valideras.

Con respecto al artículo 7° de la citada reforma de las constancias, lo mismo que expresó el Representante Elías Raad, para que sea tenido en cuenta por ustedes en las faltas temporales que desaparecen del proyecto de reforma política.

Me parece un poco injusto y un contrasentido de la misma reforma, porque no se contempla la figura de las faltas temporales, argumentando con mucha razón el Gobierno y los coordinadores ponentes, el famoso carrusel que se venía presentando en la Cámara para darle entrada a los que por equis o ye motivo tenían compromisos políticos; sin embargo, se presentan situaciones de hecho y de derecho, por ejemplo cuando una Honorable Representante tenga una licencia de maternidad. Los coordinadores me aceptaron, porque no se justifica que una curul quede 84 días sin ningún Representante por un departamento, porque de un solo tajo borramos en esta reforma política las faltas temporales.

Entonces empecemos a estudiar en qué casos debe permitirse en el proyecto de reforma política las faltas temporales de manera justificada. Esa es una observación.

Otra observación tiene que ver con respecto al artículo 16, el párrafo transitorio, cuando habla de las inhabilidades para renunciar los servidores públicos, con la finalidad de que puedan aspirar en las elecciones venideras para el Congreso de la República.

Creo con el debido respeto de los honorables Representantes, que se está cometiendo un fraude a la Constitución, un fraude al elector. En el caso concreto

los diputados y los concejales actuales del país, recibieron del Estado unos dineros por reposición de votos, y no se justifica que estos señores renuncien para aspirar a un cargo y nuevamente obtengan por el Estado otra cantidad de dinero por reposición de votos.

Soy partidario de dejar esta constancia al momento de empezar a estudiar el articulado, para ver si modificamos y dejamos las inhabilidades como están contempladas actualmente o colocarles un año de inhabilidad y no como aparece en el texto de la reforma política.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias señor Presidente.

Quiero, a nombre del Partido Conservador, dejar la siguiente constancia.

¿Por qué se hacen las reformas políticas en Colombia? Porque el Constituyente del 91 no previó que en el futuro en las elecciones pudiera haber dineros del narcotráfico, dineros de los grupos armados ilegales, dineros ilícitos en la democracia. Por eso esta reforma política va a permitir que en el futuro, en la democracia, no haya recursos ilícitos en ninguna campaña política.

Tenemos que hacer un reconocimiento público a nuestro Ministro del Interior y de la Política, Fabio Valencia, porque se la ha jugado por sacar esta reforma política. Este es el sexto debate, ya pasó por el Senado de la República, tiene su último debate en la Cámara y pasa al Senado.

El Partido Conservador respeta las minorías en Colombia y por eso hemos llegado a un consenso del 3% en el lumbral.

Esta constancia es para decirles que el Partido Conservador es disciplinado, respeta el Estado social de derecho y se la juega por la limpieza en la democracia para que en el futuro no lleguen recursos de origen ilícito a las campañas. Es pertinente decirlo a la opinión pública, para que en esos departamentos pequeños, donde solo hay dos curules, se puedan inscribir hasta 4 candidatos.

Quiero invitar a las bancadas para que aprobemos el verdadero proyecto de la reforma política porque el Constituyente de 1991 se quedó corto, y por eso tenemos que hacer esta reforma constitucional.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Para el Polo esta no es una reforma política que le sirva al país. No sanciona ni castiga las prácticas ilegales, mafiosas e indebidas de los candidatos y partidos en campaña, como ya lo vivimos en este país.

Esta reforma permite que se siga haciendo exactamente lo mismo, porque no se propicia una democracia de pesos y contrapesos, donde se impulse un estatuto de la oposición o una corte electoral. No tiene lo que sería fundamental de una reforma política.

Vale aclarar que después de la Constitución del 91, en el 2003 hicieron una reforma política que pretendía

empoderar a los partidos y fortalecerlos, y obviamente con esta lo que se hace es debilitar lo que ya se había hecho en ese año, y hacer aún más difícil la posibilidad de hacer la verdadera política en este país.

No se va a tener en cuenta la ponencia del Polo Democrático Alternativo, que el compañero Legro ha presentado y ha explicado con lujo de detalles, que sí tendría en cuenta todo lo anterior y generaría unos castigos y unas sanciones ejemplares para quienes cometen estos delitos; que tendría en cuenta los pesos y contrapesos; que tendría en cuenta lógicamente el estatuto a la oposición, pero como nada de esto se va a tener en cuenta, es claro que no nos queda otra alternativa que oponernos a esta reforma y decir en cada artículo por qué nos vamos a oponer a la misma, y por qué esta reforma no es la que necesita el país.

La que presentaron hace 2 años, que hundieron, tenía algunas cosas interesantes, pues está no tiene absolutamente nada de interesante y termina retrasando mucho más la posibilidad de hacer una real política, y termina castigando a los verdaderos partidos, a los organizados e impulsando nuevamente la politiquería al hacer una reforma que de fondo no es transparente ni legal, como es el caso de colocar que dentro de los 6 meses anteriores a la inscripción se podrá cambiar de partido. Esto va a generar transfuguismo y va a debilitar a los verdaderos partidos que están organizados.

Las inhabilidades dentro de los 6 meses antes a inscribirse, para concejales y diputados, no son serias. Esa no es una inhabilidad seria, no es una alternativa seria, que una reforma deba plantear y las mayorías le responderán a los concejales y a los diputados y al pueblo colombiano por lo que les van a hacer en esta Plenaria.

No estamos de acuerdo con el artículo 4° que traen en su ponencia mayoritaria, que es un artículo nuevo, porque con ese artículo están cerrando la posibilidad para que existan acuerdos humanitarios o acuerdos políticos para lograr la paz, y terminarían sancionando a quienes en años anteriores se han acogido a este tipo de negociaciones o a este tipo de acciones del Gobierno.

No estamos de acuerdo con que el Consejo Nacional Electoral, se le deje a una entidad que determine las inhabilidades y las judicialice. Eso lo tiene que seguir haciendo en segunda instancia el Consejo de Estado.

La financiación como está en esta reforma es una cortina de humo, con la cual se continuará con la financiación privada, que sabemos todos que es la de los grupos al servicio del narcotráfico, los paramilitares, las pirámides y las multinacionales, y se volverán a repetir los episodios vividos.

El umbral del 3% solo pretende fortalecer a 3 ó 4 partidos, con lo cual se convierte en una democracia excluyente y para élites, por lo cual no votaremos esta reforma.

El Polo ha radicado varias proposiciones que esperamos ir discutiendo en cada uno de los artículos, y por eso solicitamos discusión artículo por artículo y reiteramos la votación nominal en cada uno de nuestros artículos.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:**

Gracias señor Presidente.

Como vocero del Movimiento de Integración Regional, pienso que hay tres puntos que consideramos son primordiales y que a nuestro juicio no llenan los espacios ni las expectativas que se tenían frente al compromiso de una auténtica y verdadera reforma política.

En primera instancia, consideramos que uno de los grandes males en los escenarios electorales que se han presentado, es el ejercicio y el ingreso de dineros ilegales a cada una de las campañas. En el país los dineros ilegales han permeado cada uno de los partidos, de los directorios y realmente ha llevado a que lo que es el posicionamiento ideológico de los partidos a través de sus líderes, pierdan unos espacios a través de figuras que poseen los recursos, y quienes poseen el capital son los que llegan a estas corporaciones.

Hemos considerado que en ese sentido una de las mejores formas de blindar el ejercicio electoral en términos de transparencia, es la financiación de las campañas y que el Estado asuma la responsabilidad de financiar en su totalidad todos los compromisos electorales que se adquieran en estas justas.

No es posible que estos recursos ilícitos cambien o modifiquen lo que tiene que ver con algunos personajes en las regiones, que tienen la capacidad, que tienen toda la intención de trabajar de manera desinteresada y mancomunada al servicio de la comunidad, pero que sea el dueño del dinero el que les corte esta opción y los inhabilite en términos de tener una condición favorable de competitividad electoral, frente a aquellos que auspiciados por dineros de las droga llegan a ocupar unos espacios, en los que desafortunadamente se ha evidenciado, a través de los diferentes ejercicios de señalamientos y de cuestionamientos de la narcopolítica, ha llegado a esta situación en particular.

Consideramos que en esto la reforma se queda corta, porque no hay una financiación oficial de las campañas que permita garantizar verdaderamente que se hace un ejercicio limpio y transparente de cada uno de los que aspiran a estos cargos de elección.

Una reforma que tiene que propender, y era el momento preciso para iniciar la discusión, por un estatuto de la oposición. Tampoco aparece dentro de la reforma, y es a través de esa controversia entre los pesos y contrapesos, que tanto se ha mencionado en cada una de las intervenciones, lo que permite que la oposición tenga un marco que le permita igualmente consolidar el ejercicio de su distinción, el ejercicio de su diferencia frente al criterio que se tiene por parte de quienes están administrando o por parte de las bancadas que pertenecen al Gobierno.

En reiteradas ocasiones hemos expresado que se hace necesario por parte del Gobierno Nacional asumir un compromiso con el estatuto de la oposición, que conjugue el interés de todas las vertientes políticas, que sea la expresión de la disidencia, que sea la expresión del disenso y que permita confrontar todo el aparato en lo que tiene que ver con las determinaciones del Ejecutivo. Pero si no generamos ese estatuto, se dan las situaciones muy particulares que hemos vivido, en donde desafortunadamente estamos al antojo, estamos al vaivén de los que se llaman las coaliciones mayoritarias. Una reforma política que no toque el tema del estatuto de la oposición, una reforma que no se adentra en los intrínsecos de lo que es la divergencia y lo que es la confrontación a través de los que estamos en la oposición.

Igualmente no se plantea un régimen sancionatorio de los partidos, que permita evidentemente que haya una responsabilidad de todos aquellos sectores o de todos aquellos personajes que tienen la autorización para otorgar los avales. En el artículo 17, como Representantes de la Media Colombia e igualmente los sectores que tienen que ver con el pacífico, los sectores que tienen compromiso, les rogamos el respaldo, porque tiene que ver con mejorar la condición no solamente económica y social, sino también la presencia electoral de la media Colombia en las corporaciones.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:**

Señor Presidente, muchas gracias.

Nosotros utilizamos el concepto de la bancada cuando nos interesa, y cuando simplemente queremos hacer el uso de la palabra en forma individual insistimos en ella. Creo que hay que regresar a fortalecer el concepto de bancada, con el inmenso respeto de quienes puedan estar todavía inscritos, porque la mayoría de los ponentes y la mayoría de los voceros han hecho uso de la palabra y estamos entrando en generalidades y en repeticiones sobre el tema de la reforma política.

Por eso pido muy respetuosamente que entremos a votar el articulado de la reforma política.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):**

Señor Secretario, por favor informe sobre la moción de orden que presentó el doctor Arboleda.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente, este proyecto se compone de 17 artículos, y hay impedimentos para varios artículos, entonces hay que darles trámite a esos impedimentos.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Gómez:**

Señor Presidente, no entiendo a algunos congresistas amigos y demócratas que a través de una moción de orden les quitan el legítimo derecho de la palabra a los candidatos que están inscritos y que quieren intervenir, que quieren dejar sentado su punto de vista en un tema tan importante, tan álgido y tan sensible como es una reforma política.

¿Cuál es el afán? No pueden pedir ni siquiera la suficiente ilustración, porque el tema aún no ha sido agotado en su esencia. Este es un cambio que se está haciendo al pacto inicial originario que hicieron los colombianos, por lo tanto vamos a reformar 17 artículos de la Constitución Nacional ¿Cómo no nos va a dar el derecho por lo menos de dejar sentado nuestro punto de vista como partido? Por ejemplo, soy el vocero de Apertura Liberal y no he hablado como vocero.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):**

Doctor Julián, por Apertura Liberal habló el doctor Dairo Bustillo. Señor Secretario ¿El informe de ponencia fue leído?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

El informe de ponencia se votó hace más de dos horas señor Presidente, por lo tanto lo procedente es entrar a la discusión del articulado.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutía Ocoró:**

Gracias señor Presidente.

No creo que la credencial mía valga menos que la de los demás representantes. Soy vocera de mi partido, que se llama la Alianza Social Afrocolombiana, soy una minoría étnica y por ende necesito exponer mi punto de vista dentro del Congreso de la República y eso me lo tiene que respetar cualquiera de los congresistas que están sentados aquí, porque mi credencial es igual que cualquiera de las que están dentro del Congreso de la República.

Dentro del tema de la reforma política quería plantear algo que el doctor Bustillo dijo, y quisiera que se tuviera en cuenta ese artículo, porque en el tema de las mujeres que están dentro del Congreso y que van a llegar al Congreso de la República, también tienen la opción de enfermarse, de tener una maternidad y cómo no van a poder tener su maternidad y el puesto va a estar desocupado durante la incapacidad como tal, que en muchos casos se prolonga a más de 90 días.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):**

Doctora María Isabel, para eso es el articulado. No estoy quitando el derecho de hablar pero para eso es el articulado.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutía Ocoró:**

Doctor Conde, si usted me está cortando la palabra cada que a usted se le ocurra, me voy a demorar más.

Me había opuesto a la votación de la reforma política porque habíamos discutido el tema de quitarnos un derecho a las minorías étnicas, en el cual no podíamos darles aval a otras personas, que se planteó que fuera un año antes. Por eso acojo y votaré la reforma política, porque subsanaron ese tema dentro de la ponencia.

Eso era lo único que quería decirle al Congreso de la República, pero también quiero invitar a todos los afrodescendientes y a todos los colombianos para que votemos por nuestros candidatos y hagamos listas negras para que no tengamos este problema, para poder llegar más hombres y mujeres negras al Congreso de la República.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor José María Conde):**

Señor Secretario, pongamos en consideración la proposición del doctor Arboleda, abra el registro, por favor.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente, la propuesta del doctor Arboleda es que como el informe de ponencia fue aprobado hace más de 2 horas, que puede certificarlo la Secretaría, la discusión general que se ha dado se entiende que es sobre el articulado, porque el articulado es posterior al informe de ponencia que ya fue votado, entonces él

propone que entremos a votar el articulado señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ignacio Antonio Javela Murcia:**

Señor Presidente, me corresponde hacer uso de la palabra sencillamente para solicitar que a los partidos políticos minoritarios que respaldamos al Gobierno nos concedan la oportunidad de hablar.

Quisiera manifestar que el partido Convergencia Ciudadana ha tomado la decisión de respaldar este acto legislativo, porque consideramos que a través de él se están erradicando las mafias y la delincuencia de la política. Igualmente se está buscando el fortalecimiento y la autonomía a los partidos políticos para que escojan sus candidatos.

Queremos manifestar como constancia que durante todo el transcurso del proyecto acto legislativo que hizo curso en esta Plenaria, como miembros del Congreso que representamos a las regiones de la Orinoquia y la Amazonia, el Congreso y el Gobierno se han quedado cortos frente al cumplimiento con estas regiones del país.

Señor Ministro, tengo la plena seguridad de que con usted vamos a encontrar a futuro la posibilidad de que estas regiones importantes del país, que componen el 62% del territorio nacional, en donde hay más de 2 millones 200 mil habitantes, en donde más de 600 mil colombianos votan, tengan un Senado departamental para acabar con esa corrupción política en la elección de los senadores del país.

Tenemos como experiencia durante los períodos anteriores, que en nuestro departamento del Guaviare, más de 102 candidatos al Senado de la República sacaron votaciones y entonces hacen una especie de carusel en los departamentos en donde planillan a los diputados y a los concejales para que se comprometan a sacarles unos votos, y eso origina corrupción, que es lo que precisamente hoy a través de este acto legislativo queremos corregir.

Quedamos en deuda con el pueblo colombiano. La Orinoquia colombiana le reclama al Congreso de la República, le reclama al Gobierno, que ojalá en el próximo período tengamos la posibilidad de presentar un acto administrativo en donde estos departamentos tengan la posibilidad de elegir a sus propios representantes en el Senado de la República, y de esta manera poder debatir los proyectos para esta región tan importante del país.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Muchas gracias, señor Presidente.

La motivación de la reforma era acabar la financiación para evitar la infiltración de las mafias en la política. Esta reforma no lo logra y el Polo Democrático Alternativo tiene una postura bien clara, y es la financiación 100% estatal, y en esta reforma no se plantea, porque se difiere a una ley que no creemos que sea posible para las elecciones de 2010.

El punto del constreñimiento electoral, motivo de la reforma, tampoco se cumple, y también tenemos una propuesta para avanzar al menos en el tema.

El voto electrónico tampoco está obligatorio para las elecciones de 2010, entonces no hay una propuesta clara en ese sentido.

Engaño al programa electoral. Vea el tema de la doble moral en las elecciones que tiene que ver con la doble militancia. La gente vota por programas políticos y no se fortalece la democracia.

Nosotros estamos en la vía de trabajar seriamente para que el voto, incluso en las corporaciones públicas, sea voto programático y no simplemente voto por personas o votos por plata, votos por tamal o lo demás. Y tampoco está planteado el tema del voto programático con claridad y el tema de la doble militancia.

La independencia del Ejecutivo con el Legislativo tampoco está planteada como forma de reivindicar una nueva forma de hacer política, y ahí también el Polo Democrático Alternativo tenía una propuesta claramente delimitada y claramente definida.

¿A qué conclusión podemos llegar? Que esas cosas que inicialmente algunos partidos habían planteado y estábamos de acuerdo con ello, como no está planteado, entonces la reforma no tiene ninguna esencia. La esencia de la reforma la puedo identificar en dos puntos y pare de contar. Primero, acomodar la situación política a los intereses de los partidos políticos que hoy están, como el transfuguismo, mejor dicho los volteretas, los que cambian de partido con gran facilidad, los que creen que el umbral no los va a favorecer y que los controla la parapolítica, entonces es hacer un reacomodo de las mayorías que defienden el establecimiento.

Otro punto es facilitar un problema que tienen las bancadas de Gobierno y es lo que tiene que ver con la consulta interpartidista. Y la esencia entonces, que nos quieren conducir, es al reacomodo de las fuerzas políticas que defienden el establecimiento contra la oposición, y como no han resuelto el problema de la reelección presidencial, que es posible que la Corte Constitucional la declare inconstitucional, como creo si actúa en derecho, entonces tienen que buscar una fórmula a través de una consulta interpartidista para poder reacomodarse nuevamente en el escenario político nacional.

**Intervención de la honorable Representante Lilianna Barón Caballero:**

Gracias señor Presidente.

Es claro que el Partido Liberal ha mencionado que frente al artículo 1º no podemos estar de acuerdo, ya que lo que quedó consignado por la bancada mayoritaria es un saludo a la bandera.

Adicionalmente, con gran tristeza quiero decirlo y como mujer, hoy vimos cómo el doctor Tarquino Pacheco nos dice que se le va a quitar uno de los derechos y una de las luchas que la mujer ha dado por años, cuando mencionó claramente que se iba a quitar el último inciso del artículo 1º, que tiene que ver con el tema de la inclusión en las listas de por lo menos un 30% y máximo un 70% del género femenino y masculino. En ese sentido se le está coactando directamente a la mujer la posibilidad de la participación real en la política, y eso es muy grave.

Creo que las mujeres ya no podemos seguir siendo simplemente las que consiguen los votos a los barones electorales, y por eso, para tener una representación clara, es necesario que en este texto constitucional quede establecido que por lo menos tengamos el derecho

de estar en las listas un 30% si es minoritario, ojalá lleguemos al 70%, y estoy segura que los Representantes a la Cámara nos van a acompañar en esto, porque esta es una lucha que hemos dado las mujeres.

Les voy a dar un caso. Legalmente está aprobado por el Congreso de la República que de los cargos directivos, el Ejecutivo tiene que nombrar a mujeres. Pero les quiero decir que una queja tuve que interponer a principio de año, porque el señor gobernador de Casanare no cumplió, y si no lo hubiese hecho estuvieran solamente hombres ocupando los cargos de secretaría de despacho. Así que es algo que nos ha tocado luchar, por eso solicito que nos lo respeten.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:**

Señor Presidente, con el debido respeto quiero decirle que no me voy a referir al tema porque en tres minutos no se puede decir nada. Y que no vuelva a ocurrir, porque Convergencia es la que salva las votaciones, pero nunca se le concede la palabra.

Tenemos convicción de lo que estamos haciendo y hay partidos donde hablaron todos los militantes y hubo partidos que escasamente, como es el caso del doctor Javela, de Convergencia Ciudadana, pudieron hablar de último, y eso en dos minutos.

Renuncio al uso de la palabra señor Presidente, con tal que entremos a votar ya que veo tanta euforia por los partidos de la oposición de entrar a votar. Colombia se está dando cuenta en este momento y está captando cómo va a votar cada uno de los congresistas, ya sea positiva o negativamente, porque la ley 5ª nos ordena que quien esté en el Recinto debe votar en una u otra manera, pero debe hacerlo o si no es causal disciplinaria. Es bueno recordarlo ya que hay tanta euforia para entrar a votar este acto legislativo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente.

Nunca había visto una propuesta de reforma constitucional tan antitécnica, tan mal redactada, con artículos deshilados totalmente y sin sentido, y sin embargo, le hemos venido predicando al país que esta es la reforma política que va a purificar el accionar político en Colombia, y que va de una vez por todas a equilibrar los poderes.

Sería una verdadera reforma política de fondo si el Gobierno nos hubiera oído cuando se le dio el primer debate a esta iniciativa, cuando solicitamos que al Congreso de la República se le dieran las facultades suficientes para poder discutir con las demás ramas del poder, y desde ese punto de vista salir en defensa de los intereses del pueblo colombiano. Porque somos los voceros en esta Cámara de Representantes de todos los departamentos de la República, y por lo tanto al consensuar estas vocerías, de alguna manera estamos buscando que las leyes y los actos legislativos sean justos y ecuanímenes en lo que tiene que ver con la generación de riqueza y con la producción de actos que ennoblezcan a la República, en lo que tiene que ver con la cultura, en lo que tiene que ver con el desarrollo económico inte-

gral. Sin embargo, no lo hemos encontrado, y aquí hay unos artículos que hay que entrar a reevaluar y hay que entrar a modificar, si es que la mayoría nos lo permite.

Y ¿Cuáles son esos artículos? Hay un artículo donde dice que en aquellos departamentos donde se elijan hasta 4 Representantes, que la participación femenina será del 25% y donde elegimos 2 Representantes, dentro de ese escenario de los 4 cómo quedaría la participación política del tema femenino. Había que entrar a violentar la norma de alguna manera.

Otro artículo estimado presidente que creo que vale la pena revisar es el que habla de aquellas corporaciones que eligen 3 Representantes, díganme qué corporaciones en Colombia elige a 3 Representantes, y se está consignado en la reforma política. Es decir, amerita una discusión de fondo este tema para evitar que en lugar de modificar para bien la reforma política, le estamos metiendo un petardo a esta iniciativa y de paso nos estamos llevando en los cachos de una manera irreflexiva, algunos temas sanos que verdaderamente el constituyente del 91 implementó, y que estamos tratando de modificar.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario, lea el artículo 1º.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Sobre el artículo 1º hay radicados 7 impedimentos.

El doctor Luis Fernando Vanegas Queruz se declara impedido para votar y discutir el artículo 1º del proyecto de acto legislativo, por cuanto en el momento está siendo investigado por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Firma: *Luis Fernando Vanegas Queruz.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

Me declaro impedido para votar y discutir el artículo 1º del proyecto de acto legislativo, de conformidad con la Ley 5ª.

Firma: Ignacio Javela, pero no expone la razón doctor Javela.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

Me declaro impedido para debatir y votar el artículo 1º por cuanto cursa en mi contra en la Corte Suprema

de Justicia, una investigación penal de carácter preliminar.

Firma: *José María Conde.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

Me declaro impedido para discutir y votar el acto legislativo de reforma política, por cuanto actualmente estoy investigado por la Corte Suprema de Justicia.

Firma: *Héctor Javier Osorio.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Señor Presidente, noto que están negando esos impedimentos y realmente para ese artículo las personas que están siendo investigadas por la Corte Suprema sí están impedidas.

Esa teoría de que en las reformas constitucionales no cabe el conflicto de intereses no es una teoría absoluta. Recuerdo claramente que cuando aquí se discutieron los impedimentos que se presentaron con ocasión de la reforma constitucional que permitió la primera reelección del Presidente Uribe, se esgrimieron varios argumentos surgidos también de salvamentos de voto del Consejo de Estado, en los que se daba cuenta que tratándose de reformas a la Constitución, en los que claramente los parlamentarios se puedan ver beneficiados o perjudicados por el artículo que se le pretenda modificar a la Constitución, cabe el conflicto de intereses.

Les ruego tener un poco más de cortesía y generosidad parlamentaria, porque en el ánimo de garantizar el quórum y garantizar los votos para esta reforma constitucional, bien podrían poner en riesgo la investidura de los parlamentarios que con justa razón han manifestado su impedimento.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Doctor Rivera, la persona que considera que se encuentra impedida puede dejar la constancia, se retira del recinto y no tiene ningún impedimento. Continúe señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Me declaro impedida para discutir y votar el artículo 1° de este acto legislativo. Lo anterior por cuanto tengo un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad contra quien cursa proceso penal, de igual forma en parte el proceso ante el Consejo de Estado cuyos miembros pueden verse afectados o beneficiados con el presente proyecto.

Firma: *Rosmary Martínez.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

Me declaro impedido para discutir y votar el artículo 1° del Proyecto de ley 106 de 2008 Cámara, debe ser el proyecto de acto legislativo, no proyecto de ley, del proyecto de acto legislativo y sus acumulados.

Me permito presentar ante la Plenaria el siguiente impedimento en razón a que por decisión ajena a mi voluntad, temporalmente me quedé sin partido y que una de las posibilidades políticas ilegales que contemplamos con el grupo de asesores implicaría el perfeccionamiento del ingreso a un nuevo partido, posibilidad directamente relacionada con lo que se aprobaría en este artículo en lo referente al parágrafo transitorio, que permite por una vez el cambio de partido. Considero que esto podría afectarme directamente por lo que me declaro impedido para discutirlo y votarlo, y solicito a la Plenaria su correspondiente aprobación.

Firma: *Roy Barreras.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

Deja constancia el doctor Roy Barreras que se retira del Recinto.

**Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:**

Gracias señor Presidente.

Si la Plenaria decide negar el impedimento por considerar que no hay conflicto de intereses, no le es dado al congresista retirarse porque estaría incumpliendo con sus deberes congresionales, así que el Representante Roy Barreras, cuyo impedimento ha sido negado por la Plenaria, no tiene el derecho a retirarse a no ser que el Presidente de la Cámara lo excuse por alguna razón diferente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Excusamos al doctor Roy Barreras, continúe con el siguiente impedimento señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Me declaro impedido para votar el artículo 1° del proyecto de reforma política, por tener en curso una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Firma: *Manuel Carebilla.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

Me declaro impedido para discutir y votar el artículo 1º del proyecto de acto legislativo de la reforma política, por estar en curso en una investigación previa en la sala penal de la Corte.

Firma: *Edgar Ulises Torres*, para el artículo 1º.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

La doctora Karelly Lara se declara impedida para discutir y votar el artículo 1º de la reforma política en razón a que tiene una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

Impedimento: Me declaro impedido para votar el artículo 1º de la Reforma Política por estar investigado por la honorable Corte Suprema de Justicia.

Firma: *Fabio Arango*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

Me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de acto legislativo, en razón a que la Honorable Corte Suprema de Justicia ha aperturado investigación preliminar de carácter penal en mi contra, para el artículo 1º.

Firma: *Odín Sánchez*.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

El doctor Alvaro Alférez Tapias manifiesta declarar-se impedido para el artículo 1º, en razón a tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Alvaro Alférez Tapias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, señor Presidente.

Todos los impedimentos han sido negados.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Leamos entonces el artículo 1º, señor Secretario.

**Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Señor Presidente, quiero simplemente dejar constancia que presenté un impedimento para 4 ó 5 artículos en los cuales estaba incluido el artículo 1º, que fue votado al principio de la sesión y fue negado, pero dejo constancia que en esos artículos me voy a retirar de la sesión.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente.

Para comentarle a los miembros del pleno, que la mayoría de los partidos que tienen asiento en esta Corporación hemos llegado a un acuerdo con el propósito de avanzar en el tema de reforma política, conscientes de que es necesaria para todos.

En lo inherente al primer artículo, estamos planteando la aprobación del mismo. Obviamente el Partido Liberal ha manifestado que votará contrario, el doctor David Luna y algunos otros sectores, y la ponencia mayoritaria plantea la aprobación del artículo como viene en la ponencia, con una proposición que dice que dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia del acto legislativo, autorícese por una sola vez a los miembros de cuerpos colegiados de elección popular para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia.

Señor Presidente, ponga en consideración el artículo con la modificación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración el artículo con la modificación, se abre su discusión.

**Intervención del honorable Representante Orlando Anibal Guerra de la Rosa:**

Doctor Tarquino, está faltando a la verdad. Soy ponente y firmé una proposición y quiero explicar el sentido de la misma.

El artículo 1º va un tema que habla de géneros. No podemos permitir hacia el futuro, por ejemplo, que si una lista está conformada solo por mujeres, queda nula, y si está conformada solo por hombres, queda nula, entonces habíamos hecho un acuerdo, porque tenemos que ser claros, y hay un principio fundamental del derecho a elegir y ser elegido.

Estoy de acuerdo con lo que dice la doctora Liliana Barón, pero en el caso de nombramientos es diferente, para que tengan igual forma los géneros, pero en el tema de elección popular, donde todo mundo tiene derecho a elegir y ser elegido, nos trae varias consecuencias. Por ejemplo, una lista donde solo se inscriban mujeres y resulta que esa lista gana, sale elegida esa lista, entonces queda nula, y una lista donde solo vayan hombres y salgan elegidos, esa lista queda nula.

Quiero pedirle, y si no se puede que se deje como constancia, que se lea, porque el problema es que el tema de los géneros no se ha entendido bien en el artículo 1°.

Quiero llamar la atención en este tema porque estamos jugando en una democracia donde todo el mundo tiene derecho. En los departamentos donde, si pasa esta reforma, se pueden inscribir hasta 4, supongamos que se inscriban 4 mujeres, no se inscriba ningún hombre, esa lista queda nula; si se inscriben 4 hombres, no se inscribe ninguna mujer, esa lista queda nula, así ganen las elecciones, así salga la representación para la Cámara, para el tema de concejo y asamblea.

Quiero llamar la atención en este tema, y por eso quiero que se tenga cuidado y se lea la proposición que dejamos al tema del artículo 1°, y si no lo podemos cambiar, que quede como constancia, pero el tema tiene que leerse, porque es claro que tenemos que darlo a conocer. No podemos desgastarnos cuando las reglas las estamos imponiendo en este momento.

Pido al coordinador de ponentes que se permita que el Secretario o usted lea la proposición, en la cual estuvimos de acuerdo.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Tiene usted razón doctor Guerra, le pido excusas, omití precisamente esa proposición. Colocamos la proposición, que queda como constancia, en los acuerdos políticos que se hicieron con los diferentes sectores, para suprimir ese inciso, de tal razón que vamos a dejarlo como constancia, pero el acuerdo político que se hizo era votar el texto como viene en la ponencia, que incluye eso que usted dice y como constancia se deja la anulación o la supresión de esos incisos.

Entonces, señor Secretario, dele lectura para que quede claridad en la Plenaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Antes de darle lectura procedamos a dos impedimentos nuevos que se han presentado.

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Me declaro impedido para votar el acto legislativo por tener una indagación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

Firma: *Victor Vargas Polo.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Negado, señor Presidente.

Impedimento: Conforme a los artículos 286 y 291 la Ley 5ª del 92, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en el artículo 1°, por tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Firma: *Pedro Muvdi.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Negado, señor Presidente.

Señor Presidente, el doctor Silfredo Morales en este momento radica un impedimento para este mismo artículo 1°.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento del doctor Silfredo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Sí señor Presidente. El Representante quiere aclarar que este impedimento es también por tener investigación en la Corte Suprema de Justicia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

El orden es el siguiente: El doctor Olano, el doctor Carmelo Pérez, la doctora Myriam Paredes, el doctor Luna, el doctor Constantino, y la doctora María Isabel Urrutía.

**Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias señor Presidente.

Sobre dos temas señor Presidente. Uno frente a los impedimentos. Me parece que todos los impedimentos no están completos, no fueron bien presentados, porque hay que recordarle a la Plenaria que se está votando el artículo 1°, donde se establecen unas sanciones y se estaría negando la ponencia minoritaria donde tiene un artículo con sanciones que sí afectan a personas que estén investigadas por los delitos como narcotráfico o de paramilitarismo.

Como nadie dijo cuáles eran las investigaciones puntualmente, si no que se refieren a investigaciones en la Corte, sencillamente no se conoció por parte de la Plenaria cuál es la investigación, y le quedaría obviamente la potestad a quien presentó, pero no hay conocimiento pleno de la Plenaria de cuál es la razón de ser del impedimento.

Quiero recordarles que al aprobar el artículo de la ponencia mayoritaria, están participando de la negación del artículo 1°, que trae unas sanciones para personas que hayan tenido un efecto, en presencia o no,

por los temas de las investigaciones de la parapolítica; caso concreto, las personas que han reemplazado a quienes están investigados, tendrían en mi sentir un efecto frente a la negación del artículo de la ponencia que hemos firmado con el doctor Guillermo Rivera, el doctor Homero Giraldo y otros compañeros del Partido Liberal. Esa era la claridad, a excepción de los que ya han renunciado, porque quien está sentado no tendría ningún efecto frente a lo que es la negación del artículo, que no se ha leído y que por eso me parece prudente que se tenga claridad sobre lo que se está aprobando, y consecuentemente que se está negando.

Y segundo término señor Presidente, nosotros como Partido Liberal, quienes hemos firmado la ponencia, no vamos a compartir este artículo 1º, ni voy a repetir las razones, porque el artículo establece unas sanciones que en nuestro criterio no son claras, no son eficientes y todo lo demás que ya argumentamos. Por el contrario, estaremos acompañando lo que es el artículo establecido en nuestra ponencia.

Esa es la razón de ser de no acompañar el artículo 1º que está explicando el doctor Tarquino Pacheco.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente.

Doctor Tarquino, quisiera que nos aclarara si el párrafo del artículo 1º también está movido, porque lo que sugiere usted señor coordinador de ponentes es que queda movido el inciso, pero no habla nada del párrafo, y el párrafo dice lo siguiente:

En aquellas circunscripciones donde el número de curules a proveer no sea superior a cuatro, el porcentaje anterior no podrá ser mayor de 75 ni menor de 25, de ninguno de los dos géneros. Entonces quisiéramos saber si ese párrafo también se suprime.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Voy a repetir lo que en principio hemos acordado los diferentes sectores políticos que tienen presencia en esta Corporación, en el sentido que votemos como viene en la ponencia, la que ustedes tienen en la mano que es la mayoritaria, y dejamos como constancia unas proposiciones que eliminarían el inciso y el párrafo primero, y modificaríamos el último párrafo donde reduce el tiempo de seis meses a dos meses.

Esa es la instancia para agilizar el proceso de discusión, porque las mujeres plantean el derecho que se les garantice una participación en las listas, algunos otros sectores la niegan, y la única forma de poder avanzar en la discusión es que se vote tal como está y se deja la constancia a efectos de poder modificarla en el debate del Senado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Vamos a proceder de la siguiente manera. Abramos la discusión, lea el artículo señor Secretario, porque por los impedimentos no abrimos la discusión.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Abierta por usted la discusión, se va a leer el artículo señor Presidente:

Artículo 1º. El artículo 107 de la Constitución Política quedara así:

**Artículo 107.** Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un Partido o Movimiento Político con Personería Jurídica.

Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a corporaciones públicas, de acuerdo con lo provisto en sus estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado que rigen para las elecciones ordinarias.

Quien participe en las consultas de un Partido o Movimiento Político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral.

El resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos a corporaciones públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior, por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades de narcotráfico.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica.

Cuando se trate de estas condenas a quienes fueren electos para cargos uninominales, el Partido o Movimiento que avaló al condenado no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones no podrán presentar terna, caso en el cual el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere personería jurídica, también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantizará a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quienes ejerzan cargos de elección popular en corporaciones públicas o aspiren a ellos no podrán apoyar candidatos a corporaciones públicas o cargos por elec-

ción popular distintos a los definidos por el Partido o Movimiento al cual se encuentren afiliados.

En caso de ser elegidos deberán pertenecer a la organización que los inscribió, mientras ostenten la investidura.

El incumplimiento de estas reglas se conocerá como doble militancia y será sancionado con la pérdida de la curul o cargo respectivo, decretada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, a solicitud de cualquier ciudadano o del respectivo Partido o Movimiento. La ley determinará el procedimiento que corresponda.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección por un Partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce meses antes del primer día de inscripciones. En ninguna lista a cargo de elección popular podrá existir preponderancia de más del 70 y menos del 30 por ciento de ninguno de los dos géneros.

Parágrafo. En aquellas circunscripciones donde el número de curules a proveer no sea superior a cuatro, el porcentaje anterior no podrá ser mayor del 75 ni menor del 25 de ninguno de los dos géneros.

Parágrafo Transitorio 1°. Durante los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorizase por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular para inscribirse en un Partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia.

Parágrafo Transitorio 2°. La ley reglamentará el régimen de aplicación de las sanciones señaladas en el presente artículo.

Sobre este artículo señor Presidente, La Secretaría le informa que existen radicadas dos proposiciones. Una radicada el día 5 de mayo a las 11:45 de la mañana, por el Representante David Luna, y otra radicada el día 6 de mayo a las 11:30 a.m. por los Representantes Carlos Avila, Fernando Tafur, Jorge Julián Silva.

La proposición del doctor David Luna deja incólumes algunas partes del artículo primero, pero introduce unas variaciones y especialmente determina de manera en ordinales alfabéticos las sanciones a que tendrían lugar los infractores a las normas que previene el citado artículo, y hace modificaciones al parágrafo primero y al parágrafo transitorio.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias señor Presidente.

La moción es para lo siguiente: Nosotros recusamos a los compañeros que les negaron los impedimentos para votar el artículo 1° de la ponencia mayoritaria y están en el salón y están participando, porque no podrían participar además de ningún artículo de la misma, porque al votar el artículo de la ponencia mayoritaria están negando los de las ponencias minoritarias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Los impedimentos fueron negados, doctor Venus.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Por eso estoy diciendo y por eso los estoy reacusando. Los impedimentos fueron negados, pero cuando se los niegan, las otras dos ponencias sí mantienen el

castigo a la silla vacía, entonces al exonerarlos y poder participar están haciendo quórum, se están beneficiando en causa propia, por lo cual no podrían participar porque hay compañeros que se están beneficiando de compañeros que fueron suspendidos por parapolítica o por narcotráfico.

Entonces, mantenemos la recusación desde el Polo Democrático Alternativo y le decimos que no lo examine de una y diga que fueron negadas, sino que al usted decirles se les niega para participar en el artículo uno...

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Los dos informes con los que termina la ponencia fueron negados doctor Venus, entonces no tiene sentido.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Por eso mismo estamos recusándolos porque cuando ellos participaron en la negación del artículo 1° de las dos ponencias que sí tenían la silla vacía y los castigos, cometieron un delito, porque están incurso en una investigación, y votaron negativo a las dos ponencias, donde el primer artículo dice que se mantiene la silla vacía y que se sancionará a quienes fueron beneficiados.

Esa es la reacusación. Justamente usted lo acaba de decir, ellos participaron en la votación de la negativa de las dos primeras ponencias del artículo 1°, y después presentaron los impedimentos para no participar en el artículo 1° de la ponencia mayoritaria.

Conclusión, ya cometieron un indebido proceso.

Está la recusación, y le pido que ejerza la recusación, porque ya participaron y se están beneficiando al negar el artículo 1° de la ponencia...

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Esa explicación ya la dio doctor Venus, entendido el tema, le agradezco mucho.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Simplemente para recordarle al doctor Venus Albeiro que estamos en una reforma de carácter Constitucional y esta no genera impedimento, eso ya está definido; en la Comisión Primera y en pleno de esta Cámara lo hemos discutido varias veces.

La proposición que hace la coordinación de ponencia sobre este artículo es lo siguiente: Votemos por partes el mismo y excluimos de esta primera votación el inciso 12 y el Primer Parágrafo del artículo 1°, y aprobamos el parágrafo transitorio 1° y el parágrafo transitorio 2°. De esta manera podemos aprobarlo y sometemos a votación lo que es el tema de discusión que es la conformación de la lista 70302575.

Esa es la proposición que hace la coordinación de ponencia para ponerla a consideración del pleno. Póngala a consideración, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria la parte del artículo leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Con el voto negativo del doctor David Luna, del doctor Rivera, de la doctora Martínez.

Doctor David Luna, acérquese porque no entiendo lo que usted plantea.

**Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Señor Presidente, perdóneme que tenga que hablar porque soy de las personas más respetuosas en el uso de la palabra, pero frente a la manifestación que hiciera el señor ponente, en lo que respecta a un acuerdo previo de una posible abolición del inciso que establece un porcentaje de género en la conformación de la lista por parte de los partidos, considero que es mi deber, como mujer, como miembro de la bancada de mujeres del Congreso de la República, pedir a los colegas y a los ponentes para que en el momento oportuno tengan en cuenta algún tipo de consideraciones que la bancada ha venido haciendo.

Y lo hago precisamente porque consideramos que las mujeres tenemos una obligación moral de generar unos espacios que nos permitan una más amplia participación en política.

Colombia es uno de los países latinoamericanos donde es más baja la participación de la mujer en estas instancias, mientras que en Costa Rica la participación es del 38%, en Colombia escasamente es del 8.5%.

Pido simplemente a los partidos que hagan efectivo el pacto que suscribieron sus presidentes, para que se dé paso a una inclusión efectiva de la mujer en la política colombiana.

Termino simplemente leyendo esta constancia para que quede como documento de antecedente en el momento de tomar la determinación cuando este proyecto llegue a conciliación.

La constancia dice:

**Constancia:**

**Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, 012 de 2008 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara** “por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia”. (Segunda Vuelta)

Con el acostumbrado respeto con el que siempre me he dirigido a esta honorable Corporación, me permito dejar la presente constancia referente al presente proyecto de acto legislativo:

Desde la Comisión Accidental de Mujeres del Congreso de la República, las congresistas hemos coadyuvado iniciativas que conlleven a garantizar los derechos de las mujeres colombianas, pero en esta oportunidad es nuestra preocupación la participación política en igualdad de condiciones. Si bien la participación democrática incluye a hombres y mujeres, esto no implica que ambos participen del mismo modo.

Colombia es uno de los países en el mundo con menos mujeres en instancias de poder, dato generalizado en América Latina, en donde las mujeres constituimos el 50% de la población nacional, y solamente represen-

tamos el 18% de las autoridades electas en los órganos legislativos.

En la actualidad más de 100 países en el mundo tienen alguna política de cuotas, siendo 11 de ellos latinoamericanos, lo cual demuestra que este sistema es tal vez el único con el que cuentan las mujeres para lograr una verdadera representación política.

Como una respuesta ante estas desigualdades fruto de diversos factores como son: lo imperante de una cultura patriarcal y la falta de oportunidades e inequidad en el acceso a la participación especialmente en cargos de elección popular; es que la mujeres del Congreso hemos insistido en la necesidad de crear normas no neutrales, sino que deriven en acciones afirmativas que permitan un eficaz acceso al poder, recurriendo a cláusulas de discriminación inversa, como la que hoy se ha sometido a consideración, garantizando así una real participación de la mujer en la vida política, pues no solo incluirlas en las listas es el caso, sino que se dé mayor oportunidad para que las mujeres sean efectivamente elegidas. Por lo tanto instaurando un porcentaje aunque sea mínimo de participación, se crea una mayor opción de elección.

Esta medida no tiene la pretensión de desconocer la autonomía que tienen los partidos frente a su conformación u organización, por el contrario, se constituye en una alternativa temporal que brinde mayores opciones a las mujeres incentivando su participación que con seguridad aumentaría progresivamente. Son los partidos o movimientos políticos, quienes deben brindar los espacios y las garantías necesarias para la participación política de las mujeres.

Sabemos que las mujeres tenemos todas las capacidades para asumir responsabilidades políticas, pero mientras la selección de candidatos esté influenciada por un sesgo favorable a los hombres, que discrimine a las mujeres, necesitaremos de una legislación que permita corregir las falencias que en el tema de igualdad aún persisten.

Es por esto que desde la Comisión de Mujeres del Congreso de la República, seguiremos trabajando en crear legislación que cumpla con los postulados de igualdad. Esto solo lo lograremos con medidas de acción afirmativa, expresamente autorizadas por la Constitución y avaladas por la Corte Constitucional, que en reiteradas oportunidades se ha pronunciado en el sentido de reconocer la necesidad de la intervención del Estado para remover los mayores obstáculos que históricamente han tenido que enfrentar las mujeres para acceder a los cargos de mayor responsabilidad del Estado (C-371 de 2000).

Gracias señor Presidente y espero que esta constancia la lean oportunamente cuando se trate de hacer la conciliación del proyecto.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Señor Presidente, muchas gracias.

Le había pedido que me otorgara el uso de la palabra, porque al estar discutiendo el artículo 1º del presente acto legislativo era imperioso manifestar nuestra opinión como miembros del Movimiento “Por el País que Soñamos”, por dos razones muy simples. En primer lugar porque presentamos una ponencia alternativa

a la ponencia mayoritaria que presentó la coalición de Gobierno.

En segundo lugar, porque acompañamos esa presentación de la ponencia con ocho proposiciones sustitutivas que estamos dispuestos a defender, que estamos solicitando se voten, pero también estamos expresando que sobre el artículo que fue puesto en consideración no estamos de acuerdo, no lo compartimos, porque en él no se contemplan ninguna de las sanciones por las cuales fue presentada esta reforma política en su inicio, motivo por el cual votaremos negativamente este artículo, como también lo haremos por lo que acaba de expresar la señora Representante Myriam Paredes.

Consideramos que excluir el importante acuerdo al que se llegó, a propósito de garantizar la equidad de participación de género, es un retroceso muy grande, como lo es en términos generales esta reforma.

Por esa razón pretendía expresar por medio de constancias los votos negativos por los que no acompañaremos la ponencia mayoritaria. Si no se nos brinda esa oportunidad, nos veremos abocados a la necesidad de que todas nuestras proposiciones se voten de manera nominal.

En ese sentido era la intervención, señor Presidente. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:**

Gracias señor Presidente. En aras de ayudar con el Acto Legislativo, con el que estamos de acuerdo casi en su 90%, queremos que el coordinador ponente siga como se acordó, y que el artículo lo vamos a votar por partes y en el momento que lleguemos a ese tema, pido nuevamente la palabra.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Señor Presidente, no había pedido la palabra para ese tema.

**Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:**

Simplemente para saber cuál es el temor sobre el artículo y no someterlo como se ha acordado, que es suprimirle el último inciso. La democracia no puede ser obligatoria, cómo es eso en Nariño que la lista está integrada por cinco personas, y cómo es posible que me vayan a obligar a incluir a dos mujeres. Yo las quiero muchísimo y de pronto incluya no dos sino a tres, pero que no me obliguen, y qué tal si obligado en el camino se me retiran las dos mujeres o se me retira una y se anula la lista.

Invito a que respetemos el compromiso. Ustedes han venido diciendo que eso se va a suprimir, sometámoslo a votación en su conjunto, suprimiendo el último inciso y el parágrafo, y el Gobierno que invite a las mujeres de la coalición a que acompañen este parágrafo. A nadie se le está cohibiendo la posibilidad de que se incluya en la lista voluntariamente a las mujeres, puede ser una, dos, tres o las que sean, las que tengan liderazgo, pero no nos obliguen porque es muy peligroso, señor Ministro, porque la lista nos la pueden anular y no podemos permitir y dar esa oportunidad para que gente mal intencionada se nos meta en la lista, o puede ser lo contrario, de hombres en la lista, y que se retiren en el camino.

Respetemos los compromisos, señor coordinador.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Quiero llamar a la cordura en estos temas democráticos, en estos temas en donde el capricho hay que dejarlo de lado. Las elecciones responden a unos resortes muy diferentes a una milimetría matemática. No puedo caprichosamente incluir en una lista a un hombre o a una mujer si no son populares, entonces dónde queda la posibilidad de la lista frente al electorado. De hecho estamos enfrentando un reto, que es el de pasar una barrera legal o un umbral, como lo llaman los expertos en el tema, que tiene que ver con la ciencia política, y si ante ese reto se coloca a una persona impopular, pues el partido ni siquiera va a lograr el umbral. Sabemos acceder a unos espacios desde el punto de vista eminentemente político, participativo, electoral, pero no podemos hacerlo dentro de nuestras estrategias políticas.

Considero que una lista puede estar integrada perfectamente por tres, cuatro o cinco mujeres, depende de los renglones de esa circunscripción electoral y perfectamente sacar tres o cuatro elegidos, o una lista puede estar integrada por dos hombres y dos mujeres y no sacar ninguno elegido, porque si las personas que la integran no hacen el respectivo trabajo político, no tienen el carisma, no tienen el respaldo de los pueblos, tengan la completa seguridad que bajo ninguna circunstancia esa lista va a tener oportunidad.

Eso no tiene presentación estimados colegas. Eso no puede estar consignado en una reforma política. Cosa diferente es cuando se hable de temas administrativos, donde se le dice a un alcalde, a un gobernador, al Presidente de la República, estas son las cuotas femeninas, magnífico, y apoyo ese proceder. Pero en este caso me parece que no lo podemos hacer, y llamo a la reflexión a mis colegas, que ellas saben que las quiero profundamente, pero también entienden y me comprenden, que si meten un hombre en sus listas que no es popular, no van a tener oportunidades.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Colegas, mataron el tigre y se asustaron. Para el Polo aunque no vamos a votar este artículo, estamos acostumbrados a llevar en todas nuestras listas el 30% de mujeres y hasta el 20% de jóvenes.

En ese sentido me parece que no está bien planteada la votación del artículo como lo ha propuesto el coordinador de ponentes, así lo vayan a aprobar.

Insistimos en que en este punto es donde deben estar las sanciones a los partidos, y en eso proponemos que las proposiciones que van en ese sentido se voten como proposiciones sustitutivas, porque hay proposiciones de ese punto, además, en la ponencia las llevamos.

Me parece que esa es la democracia, esas son las reglas que hay que cumplir y en ellas está efectivamente la participación de las mujeres como debe de ser, como creo venía en el artículo y con las reglas de juego sobre las sanciones y la silla vacía, que ese artículo hay que incorporarlo.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Señor Presidente, había pedido la palabra porque quiero recordar que usted no estaba presidiendo, estaba presidiendo el doctor Conde, cuando hice uso de la palabra, y en ese momento pedí la votación nominal para

la totalidad del articulado, luego nada podemos votar en bloque, todo lo tenemos que votar nominalmente.

Me parece que la apreciación que en algunos casos leves sonrisas, del doctor Venus Albeiro Silva, tiene que ser tomada en serio. Creemos razonablemente que a varias de las personas a las que se le negaron los impedimentos, sí están incursos en un conflicto de intereses, y el doctor Olano explicó en detalle el porqué, así que le ruego también darle trámite.

Un comentario final frente al tema que se está discutiendo. Me parece que si en algunas de las circunscripciones en esta reforma estamos incrementando el número posible de integrantes de la lista, cómo no nos vamos a comprometer en un porcentaje mínimo obligatorio para las mujeres. No nos podemos seguir negando que este país sea un país democrático, que avance en asuntos tan importantes como la equidad de género, y en eso creo que los liberales somos de lejos mucho más progresistas que varios de los partidos de la coalición de gobierno, que sistemáticamente se niegan a aprobar una idea tan democrática y tan progresista como esa.

**Intervención de la honorable Representante Rosmary Martínez Rosales:**

Gracias señor Presidente.

Celebro que al Congreso de la República lleguen estos temas tan importantes. Celebro que la doctora Myriam Paredes haya permitido que la mayoría de las mujeres presentes firmemos su constancia, porque no somos exentas al trabajo que venimos haciendo, y personalmente por seis años en este Congreso de la República no podemos desconocer que Dios nos dio el privilegio de parir los hijos, y hoy hay género femenino y masculino porque nuestro vientre pare los hijos. Absurdo el que llegara a pensar que esto fuera una realidad, principio natural del divino creador nuestro.

Da tristeza que la democracia no quiera entender que la violencia que ha existido en mi departamento, que lo hemos vivido en carne propia, la inequidad en la igualdad, es lo que impera en la noche de hoy, cuando un compañero hacía una excelente intervención, simplemente diciendo que no podía estar la mujer.

Convoco a las mujeres de Nariño a que salgan a la palestra y le digan si hoy no está por porcentaje muy alto las mujeres sentadas en una curul, porque lamentablemente la mujer colombiana todavía está subyugada y es la que impera más con el machismo, porque la mujer todavía no ha querido entender que somos capaces de sentarnos en una curul, que somos capaces de liderar procesos interesantes y especialmente sociales. Tenemos el don de la sublimidad, del dolor, del hambre, de la alegría, un don preciado que nos dio Dios, y por eso dejo constancia que en ningún momento, mujeres que hemos llegado en nombre propio, de un partido como Cambio Radical, en 6 años no he sido inferior a la propuesta y otras mujeres han sido ponderadas, porque la mujer cuando decimos estar verticalmente no somos aguas tibias; cuando es sí, es sí, y cuando es no, es no. Hoy tenemos ejemplos en diferentes escenarios de la democracia y convoco a la reflexión y al respeto de la igualdad y la equidad.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:**

Gracias, señor Presidente.

Muy agradecido con quienes andan preocupados por una posible inhabilidad por parte de los congresistas, pero creo que uno de los requisitos para salir como Representante a la Cámara, es la mayoría de edad. Cuando se dice de buena voluntad, eso se nota, eso se ve y cuando es una amenaza también sale a flor de piel.

Estamos lo suficientemente grandecitos para saber qué vamos a hacer en este Recinto, señor Presidente, y le pido el favor a su señoría porque el doctor Rivera dijo que había pedido votación nominal, que procedamos a la votación nominal y cuelgue el enredo. Lo único que se ha hecho es la intimidación, la amenaza de la votación nominal que algunos participan en el debate pero no votan, y es como si llegase a pedir que los que no voten están obligados a votar, y entonces se oficiará a las autoridades competentes. Eso es una intimidación, como hemos sido nosotros intimidados en más de una ocasión cuando nos dicen que si votamos entonces nos mandan a la Corte Suprema de Justicia, porque se ve mucho eso.

Le pido el favor ya que el doctor Rivera dijo que había pedido votación nominal, que aplique el Reglamento y vamos a la votación, señor Presidente.

**Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:**

Gracias señor Presidente.

Quiero pensar que lo que hemos escuchado en esta Plenaria, respecto a la proposición para garantizar la equidad de género, obedece a posiciones particulares y no al pronunciamiento y al sentir común de los partidos políticos, porque si esa es la posición de los partidos ¡Qué falta de coherencia!

Hace más de tres meses se hizo un estudio patrocinado por el PNUT, Unicef y el Instituto Nacional Demócrata, y tuve la oportunidad de asistir al ranking de indicadores que determinó este estudio, y los representantes de los partidos en Colombia afirmaban que apoyaban a las mujeres, que era importante incluirlas en la política y en sus listas, y quedó evidenciado que la mayoría de partidos políticos, no es el caso del movimiento político MIRA, lo que hacen es simplemente incluir en sus listas a mujeres por cumplir con un requisito pero no las apoyan, no las impulsan financieramente ni publicitariamente para llevarlas a las curules ¡Qué tristeza! tener que ver y escuchar comentarios como que las mujeres no están preparadas.

Honorables congresistas, déjenme decirles que somos las mujeres las líderes que están en los barrios, las que ponemos los votos a ustedes y se cambió el tiempo. Hace 50 años a la mujer no le daban oportunidad de votar porque ni siquiera teníamos ese derecho, y escuchando estos pronunciamientos de que no se tenga en cuenta a la mujer, que la equidad de género se tome como una obligación, que digan que cómo es posible que quieran obligarlos, cuando las mujeres hemos demostrado doctor Bérrer que podemos hacerlo, que tenemos capacidades y que muchos de ustedes están aquí sentados gracias a las mujeres que hacen el trabajo de campo.

Eso no se debe desconocer doctora Miriam Paredes. La felicito por la proposición e invito a todas las mujeres de esta Plenaria para que en un solo sentir la apoyemos, y que sea votación nominal para saber quiénes son los que verdaderamente apoyan a las mujeres, y que no solamente el día internacional de la mujer dicen

las queremos mucho y las apoyamos sino que se vea ese apoyo a la mujer en Colombia.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Gracias señor Presidente.

Me voy a referir a dos temas y voy a tratar de ser muy corto. Primero sobre los impedimentos que se votaron y fueron negados.

Aquí no estamos entre analfabetas señor Presidente. Cada uno sabe cuál es su función y cuáles son sus responsabilidades, sus derechos, sus deberes y hasta dónde puede ir. Si alguien siente que realmente está impedido, simplemente lo dice y se retira del Recinto y no participa en el debate. Pero no pueden estar diciendo a cada rato que estamos de impedidos, que nos van a abrir un proceso en la Corte porque eso no puede ser así.

Entonces el tema de los impedimentos creo que queda claro, y que no se vuelva a tocar porque cada uno es responsable de eso.

En cuanto al tema de la equidad de género, cuando se habla de equidad no se habla de mujeres o de hombres exclusivamente, sino de mujeres y de hombres. Pero no puede ser un porcentaje del las mujeres o el de los hombres porque en Colombia saben hay muchas mujeres que participan en la política, pero que definitivamente muchas veces las vemos con dificultades para incluir dentro de la lista siquiera a una o dos mujeres.

Creo que todos los partidos quieren tener mujeres en la lista y no una ni dos, pero es difícil que podamos tener tantas mujeres en las listas porque se puede prestar para dificultades y para lo que dicen aquí, que una lista se puede anular con el hecho de no cumplir muchas veces con eso, y los que tienen departamentos que eligen solamente a dos representantes a la Cámara cómo se harían para cumplir con ese porcentaje que está establecido.

Voy a pedir que nos ciñamos a los acuerdos que junto con el Gobierno y con las bancadas de Gobierno realizamos en el día de ayer, para presentar esas proposiciones, entonces que se mantengan de acuerdo al acuerdo que hicimos y sean votadas de esa manera.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Vamos a proceder señor Secretario a leer, hay unos incisos que no tienen ningún tipo de observación y los votamos nominalmente, como fue solicitado por el doctor Guillermo Rivera.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Señor Presidente, las proposiciones anunciadas por el doctor Tarquino Pacheco y acordadas son las siguientes:

Se eliminan los incisos 12 y el párrafo primero y se modifica el párrafo transitorio primero con la siguiente modificación, porque dice durante los dos meses, es decir queda dentro de los dos meses y el resto del párrafo transitorio primero queda igual.

Estas dos proposiciones se pueden someter de manera conjunta porque no son contradictorias. Puede usted someterlas a votación de la Plenaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Para una moción de orden doctor Venus, pero que no sea reiterativa sobre el tema de los impedimentos y recusaciones por favor.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Tiene que ser reiterativa. Hice una recusación y usted tiene que darle trámite, y es que no estoy dejando una constancia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Le doy trámite a la recusación y procede cuando una persona impedida no hace su declaratoria de impedimento. Como lo hicieron en la Plenaria se tomó una decisión y me acojo a la decisión de la plenaria, doctor Venus.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Siempre que hay una recusación, y ahora me lee la ley 5ª, usted tiene que llamar a la Comisión de Ética o la somete a la Plenaria y usted no la ha sometido, usted la dejó y continuó.

Estaba inscrito para intervenir como vocero del Polo y usted tampoco me dejó intervenir, es decir no solo no toma en serio la recusación y se hace el chistoso, sino que no me deja intervenir. Usted tiene la mayoría pero no tiene por qué atropellar a un vocero de un partido de oposición, y le debo decir que era lo que le iba a decir en esa intervención...

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Es ahora una moción de orden doctor Venus. Usted ha intervenido tres veces y le vuelvo a decir cuál es el procedimiento. Cuando la Plenaria se pronuncia y por mayoría niega el impedimento, no hay condiciones para la recusación porque esta procede cuando una persona que tiene un interés se niega a declararse impedida, entonces la Plenaria ya se pronunció y por mayoría dijo le negamos el impedimento. Su reiteración no cambia la concepción jurídica de la mayoría de la Cámara y ya es la tercera vez que interviene doctor Venus.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

He intervenido tres veces como moción de orden y estoy inscrito para participar en el artículo 3070, pero dejo la constancia de la recusación y con eso hemos tumbado actos legislativos acá y dejo la constancia, y se va a la Corte.

**Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:**

Gracias señor Presidente.

Hacen ver como si uno estuviera en contra del que se incluya en la lista a las mujeres. No, doctora Gloria Stella, todo lo contrario. Pueden integrar en todos los departamentos listas del partido de la U con cinco mu-



Hurtado Angulo Hemel  
 Espinosa Calderón Yesid  
 Gómez Román Edgar A.  
 Gómez Celis Jorge Enrique  
 Londoño S. César H.  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Alférez T. Alvaro  
 Romero Hernán Rodrigo  
 Benítez M. Eduardo  
 Cortés Lucero  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Lozano Galdino Juan  
 Mota y M. Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Raad Hernández Elías  
 Viana Guerrero Germán  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo Cuartas Jaime  
 Ricardo de Paez Amanda  
 Rodríguez R. Roosvelt  
 Serrano Morales Luis  
 Zuluaga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Pacheco Alvarez Alvaro  
 Betancourt Hernando  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Arango Torres Fabio  
 Artunduaga Heberth  
 Cotrina Néstor Homero  
 Flórez Vélez Omar  
 Granados Becerra Juan  
 Martínez R. Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Zuluaga Ruiz Mauricio  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Niño Morales María V.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Daza Bladimiro

Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo Archbold Julio  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Devia Arias Javier R.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Naranjo Escobar Diego  
 Negrete Flórez José  
 Paredes A. Myriam  
 Paz Ospina Marino  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Urrutia Ocoró María

**No: 17**

Britto Peláez Jaime  
 Giraldo Jorge Homero  
 González B. Wílmer  
 Barón C. Liliana  
 Olano Becerra Germán  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Rivera F. Guillermo  
 Gálvez M. Carlos A.  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Legro Segura River  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Polanco Jesús Orsinia  
 Reyes Forero Germán  
 Silva Gómez Venus A.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES****Proyecto de Acto Legislativo número 106 2008****Tema a votar: Art. 1º parcial****(Sesión plenaria)**

(miércoles 6 de mayo de 2009)

**Si: 13**

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Varón COtrino Germán  
 León León Buenaventura  
 De la Peña Márquez Fernando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Uribe Rueda Nicolás  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Posada Sánchez Augusto  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Zambrano Erazo Béerner León  
 Conde Romero José María.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Doctor Tarquino Pacheco, proceda con el siguiente inciso.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Señor Secretario, por favor ponga en consideración la proposición.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Son las dos proposiciones que fueron leídas. Una elimina el inciso 12 y el párrafo y la que modifica el párrafo transitorio primero, estableciendo dentro de los dos meses.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria en las dos proposiciones, se abre su discusión.

Abra el registro señor Secretario y léalas señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Una que dice que se elimina el inciso 12 y el párrafo, es decir, elimina donde dice que en ninguna lista de cargos de elección popular podrá existir preponderancia de más del 70 ni menos del 30 de ninguno de los dos géneros, y se elimina el párrafo que dice, en aquellas circunscripciones donde el número de curules a proveer no sea superior a 4, el porcentaje anterior no podrá ser mayor del 75 ni menor del 25 de ninguno de los dos géneros, se eliminan y la otra.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración la proposición leída por el señor Secretario, se abre el registro.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Sí, sí, sí.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Votando Sí, se aprueba la eliminación. Está abierto el registro.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Señor Presidente, aclaramos que votando por el Sí, se aprueba la eliminación del párrafo y del inciso que ha sido objeto de discusión, donde se establecen los porcentajes 70 y 30, y sugiero que los partidos deben reglamentar eso y votarse sí.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Tarquino Pacheco	vota sí
Gustavo Puentes	vota sí
Bérner Zambrano	vota sí
Omar Flórez Vélez	vota sí
José María Conde	vota sí
Augusto Posada	vota sí
Eduardo Crissien	vota sí
Juan Manuel Hernández	vota sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Cierre la votación señor Secretario e informe el resultado.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se cierra el registro. Por el Si, 84, por el No 23. Ha sido aprobada la proposición de eliminación.

**Publicación de los listados sobre la votación de la proposición presentada al artículo 1° del proyecto de acto legislativo de reforma constitucional (Reforma Política)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 106/08

(mayo 6 de 2009)

Art. 1° Prop. Elimi. Inci. 12 parág. 1°, parág Tr. 1°

“...Se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (segunda vuelta)”

**Si: 76**

Casabianca P. Jorge  
 Besaile Fayad Musa  
 Britto Peláez James  
 Durán Barrera Jaime  
 Giraldo Jorge Homero  
 González B. Wilmer  
 Olano Becerra Germán  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Suárez Flórez Mario  
 Gálvez M. Carlos A.  
 Avila Durán Carlos E.  
 Morales A. Silfredo  
 Silva Meche Jorge J.

Dussán López Luis E.  
 Javela M. Ignacio A.  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Espinosa C. Yesid  
 Gómez Román Edgar A.  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Londoño S. César H.  
 Alférez T. Alvaro  
 Romero H. Rodrigo  
 Benítez M. Eduardo  
 Pedraza O. Telésforo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Lozano Galdino Juan  
 Raad Hernández Elías  
 Viana G. Germán  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Rodríguez R. Roosevelt  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Zuluaga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Pacheco A. Alvaro  
 Arboleda P. Oscar  
 Betancourt Hernando  
 De la Peña Fernando  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Arango Torres Fabio  
 Artunduaga Heberth  
 Carebilla C. Manuel  
 Cotrina Néstor Homero  
 Granados Becerra Juan  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Zuluaga Ruiz Mauricio  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Daza Bladimiro  
 Gallardo Archbold Julio  
 González Ocampo Jorge

Guerra de la Rosa Orlando  
 Devia Arias Javier R.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mantilla S. Jorge  
 Naranjo E. Diego  
 Negrete Flórez José  
 Paz Ospina Marino  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos

**No: 23**

Barón Caballero Liliana  
 Rivera F. Guillermo  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Olaya Fabiola  
 Cortés Lucero  
 Mota y M, Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Ricardo Amanda  
 Serrano Morales Luis  
 Uribe Nicolás  
 Martínez R. Rosmery  
 Niño Morales María V.  
 Yanet L. Zaida M.  
 Paredes A. Myriam  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Legro Segura River  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Polanco Jesús Orsinia  
 Reyes Forero Germán  
 Silva Gómez Venus A.  
 Urrutia Ocoró María  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**

Proyecto de acto legislativo número 106 de 2008

Tema a votar: Art. 1° Prop. Elimi. inci. 12 parág.  
 1°, párag Tr. 1°

(Sesión plenaria)  
(miércoles 6 de mayo de 2009)

**Si: 8**

Pacheco Camargo Tarquino

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Zambrano Erazo Béner León

Flórez Vélez Omar de Jesús

Conde Romero José María

Posada Sánchez Augusto

Crissien Borrero Eduardo

Hernández Bohórquez Juan Manuel.

**Intervención de la honorable Representante Orsinya Polanco Jusayu:**

Quiero manifestar a la Plenaria mi desacuerdo por lo sucedido en este Recinto, ya que están permitiendo una violación flagrante a los derechos de la mujeres a participar de una manera más equitativa en los partidos políticos, lo cual es claro de una incoherencia por parte de los diferentes partidos políticos que hoy se encuentran, a excepción del Polo Democrático Alternativo, que todos los hombres nos apoyaron a las mujeres y que hoy toda Colombia se dé cuenta de la baja autoestima que tienen nuestros hombres congresistas.

Con la Constitución de 1991 se había logrado un avance significativo en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres, y aún hoy seguimos trabajando para lograrlo y con este artículo estamos haciendo un retroceso en nuestra legislación, siendo contradictorio este hecho, porque en lugar de avanzar en esa protección, estamos permitiendo que suceda lo contrario.

Hago un llamado a mis compañeros Representantes para que se den cuenta que no podemos seguir legislando en perjuicio de las mujeres, porque considero que nosotras hemos demostrado que sí se pueden generar los espacios para que actuemos, porque estamos capacitadas para hacerlo, y en esta sociedad que aún conserva sus matices machistas, necesitamos que se nos den las garantías para hacerlo.

Muchas gracias señor Presidente por esta oportunidad y de verdad lamento el comportamiento y este retroceso tan grande de algo que habíamos logrado por medio de la Constitución Política, de decir que la mujer debe participar activamente, pero es muy importante que ustedes se actualicen y que se den cuenta que Colombia es uno de los países que menos mujeres congresistas tiene.

Muchas gracias.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Gracias señor Presidente.

Quiero felicitar a mis compañeras frente a la unidad de criterio que tuvimos en votar negativamente, de igual manera agradecerle a los compañeros que acompañaron la proposición, en la cual se negara, porque en el recinto somos 11 mujeres, la votación fue de 23, nos acompañaron 12 hombres, y queremos agradecerles a esos 12 hombres que nos acompañaron y que esperamos que más caballeros se unan en torno a lo que se le pueda implementar a la mujer.

Mas allá de buscar una ley de cuotas, quiero desde este espacio invitar a las mujeres que busquemos y hagamos la participación política activa, no solamente tras los candidatos, sino también buscando espacios para nosotras mismas, votar por nosotras.

Quiero invitar a las mujeres que estamos en la Cámara de Representantes a que empecemos por ahí, independientemente de los compromisos políticos que tengamos frente a la Mesa Directiva, y es que en la próxima Mesa Directiva busquen ustedes con sus partidos mayoritarios que una mujer quede representada allí.

De igual manera invito a todas las mujeres que están afuera del Recinto del Congreso de la República haciendo democracia, que voten por las mujeres y que las incentiven para que hagan parte de los partidos y movimientos políticos en las listas al Congreso y a la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

**Intervención de la honorable Representante Lucero Cortés Méndez:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecerle a mis compañeros de la Cámara que mantuvieron ese voto de confianza para con las mujeres que en muy buen momento conformamos la bancada de mujeres, para defender precisamente uno de los delitos más graves y más atroces que se cometen actualmente contra nosotras, porque de no ser así pongo en duda que alguno de los hombres hubiera tomado como bandera precisamente el incrementar las penas punitivas para aquellas personas que violentan a las mujeres, que casi siempre son los hombres.

Logramos en la bancada de mujeres agravar la pena para todos aquellos delitos que tienen que ver con el acoso sexual. Esos y muchos más, se usan como la bandera que hemos manejado dentro del Congreso de la República, así que me da mucha lástima ver que los hombres dicen que apoyan a las mujeres, pero quisiera saber en qué temas. Será en los temas del hogar, en los temas familiares, pero sentimos que hay muy poco apoyo por parte de los hombres que conforman esa gran mayoría en el Congreso de la República.

Quiero dejar en claro que en las pasadas elecciones, el partido político que más participación dio a las mujeres fue el partido de la U, logrando en esa forma 10 curules. Así que invito a los demás partidos políticos para que de verdad, así no esté y no quede consagrado en la reforma política, nos den la oportunidad de demostrar la capacidad de liderazgo que tenemos y de defender causas sociales que tanto necesitamos en este país, porque somos mujeres preparadas, mujeres capaces, que manejamos un liderazgo y que hemos venido al Congreso de la República precisamente a defender las problemáticas que por lo general no defienden los hombres.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Omar de Jesús Flórez Vélez:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente para que continuemos con el debate, no sin antes informarles a los televidentes, porque de pronto se ha exagerado la nota, con todo respeto lo

digo, de nuestras colegas tratando de señalar que este Congreso es machista.

Este mismo Congreso ha enaltecido en tres oportunidades, a tres damas para presidir el Congreso de la República, el poder legislativo de Colombia, una de ellas del Partido de la U, dos de mi partido Cambio Radical, pero no porque fueran mujeres; las doctoras Claudia Blum y Nancy Patricia Gutiérrez se han ganado un espacio, tienen un liderazgo, un acatamiento al interior de esta Institución.

A los Colombianos que a esta hora están viendo este debate, no tengan en cuenta la realidad de dos partidos aquí representados, porque hemos tenido candidatas presidenciales, hemos tenido candidatas a la vicepresidencia de la República, mujeres muy destacadas, y hay que entender el espíritu y el alcance de este artículo que acaba de ser aprobado, porque es para facilitar con realismo, la compleja elaboración de unas listas que no es tarea fácil.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario, proceda a leer la siguiente proposición sobre el artículo 1º, el parágrafo con la aditiva.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se va a votar el parágrafo transitorio primero, con una modificación que se propone a lo que venía en la ponencia, donde dice:

Parágrafo transitorio 1º. Dentro de los 2 meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorízase por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia.

Firman: *Germán Varón* y otros.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Para sugerir votarlo positivamente porque esto le daría la oportunidad a los compañeros que van a tomar la decisión de cambiar de partido, de poderlo hacer dos meses después de la publicación del presente acto legislativo.

Fundamentalmente es eso, de acuerdo a la coyuntura política que se ha presentando, donde incluso algunos partidos van a aliarse o van a fusionarse con otros.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se abre el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se abre el registro.

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Tarquino Pacheco vota sí.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Nicolás Uribe vota sí

Gustavo Puentes vota sí

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Juan Manuel Hernández vota sí

José María Conde vota sí

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Bérner Zambrano vota sí

Fernando de la Peña vota sí

Marino Paz vota sí

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Odín Sánchez vota sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario, cierre el registro e informe la votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Por el Si, 96, por el No, 7. Ha sido aprobado el parágrafo con la modificación propuesta. Doctor Elías Raad, por favor hacernos entrega de la proposición.

**Publicación de los listados sobre la votación de la proposición al parágrafo del artículo 1º del proyecto de acto legislativo de reforma constitucional (Reforma Política)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 106/08

(mayo 6 de 2009)

Art. 1º Parág. Tránsit. 1º

“...Se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (Segunda Vuelta)”

**Sí : 87**

Casabianca P. Jorge

Besaile Fayad Musa

Britto Peláez James

Durán Barrera Jaime

Giraldo Jorge Homero

González Brito Wilmer

Olano Becerra Germán

Piedrahíta C. Carlos

Salamanca C. Pablo

Suárez Flórez Mario

Gálvez M. Carlos A.

Avila Durán Carlos E.

Morales A. Silfredo  
 Dussán López Luis E.  
 Javela M. Ignacio A.  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Espinosa C. Yesid  
 Gómez Román Edgar A.  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Londoño S. César H.  
 Alférez Tapias Alvaro  
 Romero H. Rodrigo  
 Benítez M. Eduardo  
 Cortés Lucero  
 Crissien B. Eduardo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Lozano Galdino Juan  
 Mota y M. Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Posada S. Augusto  
 Raad Hernández Elías  
 Viana G. Germán  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Ricardo de Paez Amanda  
 Rodríguez R. Roosvelt  
 Serrano Morales Luis  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Zualuga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Pacheco A. Alvaro  
 Arboleda P. Oscar  
 Betancourt Hernando  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Arango Torres Fabio  
 Artunduaga Heberth  
 Carebilla C. Manuel  
 Cotrina Néstor Homero  
 Flórez Vélez Omar  
 Granados Becerra Juan  
 Martínez R. Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Zuluaga Ruiz Mauricio  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar

Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Niño Morales María V.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo A. Julio  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Devia Arias Javier R.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León León Buenaventura  
 Mantilla S. Jorge  
 Naranjo E. Diego  
 Negrete Flórez José  
 Paredes A. Myriam  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Galvis Romero Miguel

**No: 7**

Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Pedraza O. Telésforo  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Legro Segura Ríver  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Silva Gómez Venus A.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0

#### **REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**

**Proyecto de Acto Legislativo número 106 de  
2008**

**Tema a votar: art. 1 Parág. Tránsit. 1**

Sesión Plenaria

(miércoles 6 de mayo de 2009)

Pacheco Camargo Tarquino  
 Uribe Rueda Nicolás

Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Conde Romero José María  
 Zambrano Erazo Béner León  
 De la Peña Marquez Fernando  
 Paz Ospina Marino  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Siguiente artículo.

Señor Presidente voy a proponerle a la Plenaria, voy a proponerle a la Plenaria lo siguiente, para salir adelante con este tema.

Hay unos artículos en la ponencia que hemos acordado con los partidos, no estoy hablando del Polo Democrático, e incluso hay un artículo propuesto por ellos que estamos trayendo para ser aprobado.

El artículo que excluiríamos o que se suprime es el artículo 15 de la ponencia que tiene que ver precisamente con la modificación en la elección del señor Registrador. La mayoría de las bancadas han acordado suprimir este artículo.

El doctor Franklin Legro ha planteado una modificación que acogemos, en el artículo 4º, entonces también lo excluiríamos para votarlo posteriormente, donde dejaríamos la salvedad y me gustaría que él leyera el artículo para que las personas que se vinculen a los procesos de paz no sean afectados por estas restricciones que se están planteando.

El artículo 11, que es la proposición presentada por el Partido Liberal, que dice: Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o en la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando el total de los votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría.

Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras en las corporaciones públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Doctor Tarquino ¿Qué artículos?

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Estoy leyendo los artículos donde hay unas propuestas que hemos acordado votar, acuerdos entre partidos, incluso hay una propuesta hecha por el doctor Franklin Legro que acogimos, entonces la proposición que estoy haciendo es que sin incluir estos artículos votemos el resto en bloque, porque no hay ninguna necesidad de entrar a discutir esos temas.

La propuesta que hago es que votaríamos la supresión del artículo 15, entonces, vamos a ir artículo por artículo y los vamos votando en bloque, y voy diciendo cuáles son las modificaciones, y le pido a los compañeros que por favor sustenten las proposiciones que hacen al respecto.

**Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Con todo respeto con el señor Ministro, el 16 de diciembre hubo un espectáculo bochornoso cuando citaban a sesiones extraordinarias, y la participación del Ministro fue muy evidente en el tema del referendo.

Quiero dejar constancia que la participación del Ministro, el doctor Fabio Valencia Cossio, también es lamentable en el día de hoy. Estaba reunida la bancada de las mujeres y en forma por demás indebida, porque entiendo que es una reunión privada de las mujeres para decidir una postura frente a eso, el Ministro intervino en forma desafortunada y sigue haciendo presión indebida.

Quiero dejar esa constancia y solicito que el Ministro, el doctor Fabio Valencia Cossio, se comporte dentro de las normas que tiene este Congreso de la República; él fue congresista y sabe la alta dignidad que comporta. No es adecuada la forma de comportarse, me perdona señor Ministro, y quiero dejar esa constancia en la Plenaria.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias señor Presidente.

Si bien el compañero Legro presentó la proposición en el artículo 4º, por eso hemos pedido y lo hemos reiterado, que se discuta artículo por artículo y se vote nominalmente cada artículo, y cuando lleguemos al 4º, miraremos la proposición del doctor Legro, pero no vamos a permitir que se vote en bloque, sino artículo por artículo.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Señor Presidente, ponga en consideración la votación del artículo 2º, inherente al umbral.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Lea el artículo 2º, señor Secretario para someterlo a votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

El artículo 2º tiene una proposición del doctor David Luna.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Habíamos acordado doctor David Luna que usted iba a sustentar la constancia.

**Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Señor Presidente, tengo entendido que para la votación nominal obviamente la Ley 5ª protege a todos los congresistas, que si uno pide votación nominal hay votación nominal, pero si las mayorías queremos que haya una votación en bloque con algunos acuerdos, se puede votar la votación en bloque.

Esa es una pregunta que le hago al Secretario, si se puede hacer así, y esa sería una fórmula para los temas en los que estamos de acuerdo en las diferentes bancadas, y así podamos avanzar.

Ese sería una propuesta, señor Presidente, de si hay un acuerdo entre los partidos, inclusive tengo entendido que con el Partido Liberal también hay acuerdos en algunos artículos, para que podamos avanzar, y es una propuesta que dejo a la Plenaria y que le hago a usted señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:**

Señor Presidente, el señor coordinador de ponentes ha hecho una proposición a la Plenaria, y es bueno recordarle a quienes solicitan que se discuta artículo por artículo, inciso por inciso, que esta es una competencia que les da el Reglamento cuando el proyecto está en comisión, más no en la Plenaria. Ya se ha dado en anteriores oportunidades y repito que es una facultad que tiene el congresista para exigirla cuando se está discutiendo el proyecto en Comisión.

La propuesta que hace el señor coordinador de ponentes, si la voluntad de la Plenaria es esa, la podemos acatar perfectamente si la mayoría así lo decide señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

¿Quiere la Plenaria votar en bloque y nominalmente aquellos artículos que no tengan proposiciones? Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente, la Secretaría cumple con el deber de informarle que existen impedimentos aún por decidir sobre varios artículos, y que hay radicadas proposiciones para todos los artículos, en tanto no sean retiradas es imposible votar en bloque los artículos que tengan proposiciones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Queda aceptada la discusión sobre la votación en bloque, procedemos con los impedimentos. Artículo 2º señor Secretario, para no quedarnos en la discusión.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Señor Presidente, dejo constancia que pedí la votación nominal. No comparto la apreciación sobre el Reglamento que acaba de dar el doctor William Vélez, pero dejo constancia que solicité e insisto en mi solicitud, para que se vote nominalmente la totalidad de la reforma, y le solicito además que los impedimentos que se van a leer sean votados nominalmente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario, procedamos con los impedimentos del artículo 2º.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

No tiene, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Lea el artículo 2º para someterlo a votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

El artículo 2º dice:

**Artículo 2º.** El artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 108.** El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al 3% de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas corporaciones públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para circunscripciones de minorías étnicas y políticas en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

También será causal de pérdida de la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos, si todos estos no celebran por lo menos durante cada dos años convenciones que posibiliten a sus militantes influir en la toma de decisiones más importantes de la organización política.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento por quien o por quien él delegue. No se podrán realizar coaliciones con grupos significativos de ciudadanos para inscribir o apoyar candidatos a corporaciones públicas o cargos uninominales.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos. Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respeto al debido proceso.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente al régimen disciplinario interno.

Los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancadas en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones para la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión y podrán incluir la pérdida del derecho del voto del congresista imputado, concejal o edil, por el resto del período para el cual fue elegido.

Los partidos y movimientos políticos que habiendo obtenido su personería jurídica como producto de la circunscripción especial de minorías étnicas, podrán avalar candidatos sin más requisitos que su afiliación a dicho Partido con una antelación no inferior a un año respecto a la fecha de la inscripción.

Señor Presidente ha sido leído el artículo segundo y tiene una proposición del doctor David Luna.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Muchas gracias.

Como lo manifesté iniciando el debate sobre este tema en particular, el aumento del umbral del 2% al 3%, el equipo político nuestro no lo va a acompañar, motivo por el cual podemos retirar la proposición y expresar nuestro voto negativo a la ponencia mayoritaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se abre el registro para votar este artículo

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se abre el registro.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Tarquino Pacheco vota Sí. Es para aumentar el umbral del 2% al 3%, básicamente esa es la modificación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Tarquino Pacheco	vota sí
José María Conde	vota sí
Mauricio Lizcano	vota sí
Germán Varón	vota sí
Gustavo Puentes	vota sí
Juan Manuel Hernández	vota sí
Bérner Zambrano	vota sí
Germán Olano	vota sí
Odín Sánchez	vota sí
Oscar Arboleda	vota sí
Pedro María Ramírez	vota sí
Omar Flórez	vota sí
Marino Paz	vota sí
Roosevelt Rodríguez	vota sí
Miriam Paredes	vota sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario, cierre el registro e informe sobre la votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se cierra el registro: 94 por el Si, 9 por el No.

Ha sido aprobado el artículo 2º, tal como fue leído por la Secretaría.

**Publicación de los listados sobre la votación del artículo 2º del proyecto de acto legislativo de reforma constitucional (Reforma Política)**

PL. 106/08  
(mayo 6 de 2009)

Art. 2º

“...Se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (segunda vuelta)”

**Sí: 80**

Casabianca P. Jorge  
Besaile Fayad Musa  
Britto Peláez James  
Durán Barrera Jaime  
Giraldo Jorge Homero  
González Brito Wilmer  
Piedrahíta C. Carlos  
Rivera F. Guillermo  
Suárez Flórez Mario  
Morales A. Silfredo  
Vanegas Queruz Luis  
Silva Meche Jorge J.  
Dussán López Luis E.  
Javela M. Ignacio A.  
Hurtado Angulo Hemel  
Espinosa C. Yesid  
Gómez Román Edgar A.  
Gómez Celis Jorge E.  
Olaya Fabiola  
Alfárez T. Alvaro  
Romero H. Rodrigo  
Benítez M. Eduardo  
Cortés Lucero  
Crissien B. Eduardo  
Fernández Q. Jairo A.  
Giraldo C. Héctor F.  
Lozano Galdino Juan  
Mota y M. Karime  
Pérez Alvarado Jorge  
Posada S. Augusto  
Raad Hernández Elías  
Viana G. Germán  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime  
Ricardo Amanda  
Serrano Morales Luis  
Soto Jaramillo Carlos  
Uribe Nicolás  
Zualuga A. Jaime  
Acosta Osio Alonso  
Pacheco A. Alvaro  
Betancourt Hernando  
De la Peña Fernando  
Pardo Rodríguez Pedro  
Rodríguez Constantino

Vélez Mesa William  
 Arango Torres Fabio  
 Barreras M. Roy  
 Artunduaga Heberth  
 Carebilla C. Manuel  
 Cotrina Néstor Homero  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Zuluaga Ruiz Mauricio  
 Rozo Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Niño Morales María V.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo A. Julio  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Devia Arias Javier R.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León León Buenaventura  
 Mantilla S. Jorge  
 Naranjo E. Diego  
 Negrete Flórez José  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Urrutia Ocoró María

**No: 9**

Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Legro Segura River  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Reyes Forero Germán  
 Silva Gómez Venus A.

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**

**Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008**

**Tema a votar: artículo 2°**

Sesión Plenaria

(miércoles 6 de mayo de 2009)

**Sí: 14**

Pacheco Camargo Tarquino  
 Conde Romero José María  
 Lizcano Arango Oscar Mauricio  
 Varón Cotrino Germán  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Olano Becerra Germán Alonso  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Ramírez Ramírez Pedro María  
 Flórez Vélez Omar de Jesús  
 Paz Ospina Marino  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

El artículo 3°, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

El artículo 3° tiene cuatro proposiciones, y el doctor David Luna retira una.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Las tres proposiciones que quedan ¿Qué tipo de proposiciones son?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

El doctor Pablo Enrique Salamanca la deja como constancia.

El artículo anterior fue aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución, tal como lo demuestra el tablero y el resultado anunciado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)**

El doctor Franklin Legro tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

La propuesta que estoy realizando en este artículo, les pido que la analicen porque es para mantener en el artículo 109 la financiación estatal de las campañas. Allí se está haciendo un cambio muy complicado, porque se está diciendo que las campañas se financiarán parcialmente, cuando la Constitución actual dice que se financiarán con recursos estatales, y además está hablando de un anticipo que se le debe dar a los partidos, de manera tal que sugiero que se vote esta proposición sobre un tema en el que hemos insistido reiterativamente.

Mantengo la proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se abre el registro para votar la proposición del doctor Franklin Legro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se abre el registro. Votando Sí, se aprueba la proposición del doctor Franklin Legro, que daría un nuevo texto al artículo 3°. Votando No, se niega.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Léala señor Secretario para que haya tranquilidad.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

El Estado financiará las campañas electorales de conformidad con la ley.

Las campañas que adelanten los partidos y movimientos con personería jurídica, los grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos, serán financiadas en su totalidad y exclusivamente con recursos estatales, para lo cual se le entregará a todos los partidos o movimientos al inicio de la campaña un anticipo igual al 50% del valor a que tuvo derecho por reposición de votos del partido mayoritario en las elecciones anteriores.

Los partidos distintos al mayoritario para acceder para poder recibir el excedente resultante entre el 50% que le correspondería de acuerdo a la última elección y del anticipo general, deberán prestar caución que garantice la devolución de los recursos que superen los correspondientes a la reposición de votos a que se tengan derecho.

La ley determinará el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación.

Queda prohibida la financiación privada de las campañas electorales.

La ley que establezca el monto de los gastos que los partidos, movimientos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales, determinará las conductas de los candidatos que configuren violación de esta prohibición y que sancionará con la pérdida de la curul respectiva en los términos de los literales a) y b) del artículo 108.

Las campañas para elegir Presidente de la República, dispondrán de acceso a un máximo de espacio publicitario de espacios institucionales de radio y televisión costeadas por el Estado para aquellos candidatos de partidos o movimientos cuya postulación cumpla los requisitos que para el efecto determine la ley. Igual derecho tendrán los partidos que postulen listas en las elecciones del Congreso de la República.

La violación de los topes máximos de financiación de las campañas debidamente comprobado, será sancionada con la pérdida de investidura del cargo. La ley reglamentará los demás efectos por la violación de este precepto.

Los partidos, movimientos y ciudadanos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen y destino de sus ingresos. La ley determinará la financiación

anual de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica.

Firma: *River Franklin Legro.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Abra el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Se abre el registro.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

La coordinación de ponencia solicita negar esa proposición para delegársela a la ley que reglamente los mecanismos de financiación de los debates electorales.

Tarquino Pacheco, vota no a la proposición presentada.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Roy Barreras	vota no
Tarquino Pacheco	vota no
Gustavo Puentes	vota no
Fernando de la Peña	vota no
Oscar Arboleda	vota no
José María Conde	vota no
Marino Paz	vota no
Bladimiro Cuello	vota no
Bérner Zambrano	vota no
Violeta Niño	vota no
Odín Sánchez	vota no
Juan Manuel Hernández	vota no
Roosevelt Rodríguez	vota no

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)**

Señor Secretario, cierre el registro e informe la votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Se cierra el registro. Por el Sí, 10. Por el No, 95. Ha sido negada la proposición.

**Publicación de los listados sobre la votación de la proposición al artículo 3° del proyecto de acto legislativo de reforma constitucional (Reforma Política)**

Cámara de Representantes

República de Colombia

P.L. 106/08

(mayo 6 de 2009)

**Art. 1° Prop. Franklin Legro**

**“...Se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (segunda vuelta)”**

**Sí : 10**

Dussán López Luis E.

Flórez Vélez Omar  
Díaz Ortiz Gloria E.  
Galvis Romero Miguel  
Legro Segura River  
Obando Ordóñez Pedro  
Polanco J. Orsinia  
Reyes Forero Germán  
Silva Gómez Venus A.  
Urrutia Ocoró María

**No: 82**

Casabianca P. Jorge  
Besaille Fayad Musa  
Britto Peláez James  
Durán Barrera Jaime  
Giraldo Jorge Homero  
González Brito Wilmer  
Olano Becerra Germán  
Piedrahíta C. Carlos  
Suárez Flórez Mario  
Gálvez M. Carlos A.  
Avila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo  
Vanegas Queruz Luis  
Gaviria Muñoz Simón  
Luna Sánchez David  
Hurtado Angulo Hemel  
Espinosa C. Yesid  
Gómez Román Edgar A.  
Gómez Celis Jorge E.  
Londoño S. César H.  
Olaya Fabiola  
Alfárez T. Alvaro  
Romero H. Rodrigo  
Benítez M. Eduardo  
Cortés Lucero  
Crissien B. Eduardo  
Fernández Q. Jairo A.  
Giraldo C. Héctor F.  
Lizcano A. Oscar M.  
Lozano Galdino Juan  
Mota y M. Karime  
Pérez Alvarado Jorge  
Posada S. Augusto  
Raad Hernández Elías  
Viana G. Germán  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime

Ricardo Amanda  
Serrano Morales Luis  
Uribe Nicolás  
Zuluaga A. Jaime  
Acosta Osio Alonso  
Pacheco A. Alvaro  
Betancourt Hernando  
Pardo Rodríguez Pedro  
Rodríguez Constantin  
Vélez Mesa William  
Artunduaga Heberth  
Carebilla C. Manuel  
Cotrina Néstor Homero  
Granados Becerra Juan  
Lara Vence Karelly  
Martínez R. Rosmery  
Motoa Solarte Carlos  
Zuluaga Ruiz Mauricio  
Rozo Rodríguez Jorge  
Torres Murillo Edgar  
Varón Cotrino Germán  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Castro Gómez Santiago  
Córdoba Suárez Juan  
Yanet L. Zaida M.  
Gallardo A. Julio  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Devia Arias Javier R.  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Leguizamón Roa Marco  
León León Buenaventura  
Mantilla S. Jorge  
Naranjo E. Diego  
Negrete Flórez José  
Paredes A. Myriam  
Pereira C. Pedrito  
Piamba Castro José  
Ramírez Ramírez Pedro  
Sanabria A. Heriberto  
Tamayo Tamayo Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos

**Abstiene: 0****Excusados: 0**

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES****Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008****Tema a votar: art. 3°**

Sesión plenaria

(miércoles 6 de mayo de 2009)

**No: 13**

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Pacheco Camargo Tarquino

Puentes Díaz Gustavo Hernán

De la Peña Márquez Fernando

Arboleda Palacio Oscar Alberto

Conde Romero José María

Paz Ospina Marino

Cuello Daza Vladimiro Nicolás

Zambrano Erazo Béner León

Niño Morales María Violeta

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Hernández Bohórquez Juan Manuel

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

No hay más proposiciones, someta el artículo como fue leído, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete el artículo como fue leído, se abre la discusión. Abra el registro señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Se abre el registro.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Tarquino Pacheco, vota sí. Votando afirmativamente aprobamos el texto de la ponencia.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Fue leído por la Secretaría.

Tarquino Pacheco vota sí

Roy Barreras vota sí

Gustavo Puentes vota sí

Fernando de la Peña vota sí

Juan Manuel Hernández vota sí

Oscar Arboleda vota sí

Carlos Soto vota sí

Roosevelt Rodríguez vota sí

Violeta Niño vota sí

Béner Zambrano vota sí

Odín Sánchez vota sí

Marino Paz vota sí

José María Conde vota sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario cierre el registro e informe la votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente: Por el Sí, 101, por el No, 7. Ha sido aprobado el artículo 3° con las mayorías exigidas en la Constitución y la ley, de acuerdo a lo certificado por la Secretaría.

**Publicación de los listados sobre la votación del artículo 3° del proyecto de acto legislativo de reforma constitucional (Reforma Política).**

Cámara de Representantes

República de Colombia

**P.L. 106/08**

(mayo 6 de 2009)

**Art. 3°****“...Se Modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (Segunda Vuelta)”****Si : 88**

Casabianca P. Jorge

Besaille Fayad Musa

Britto Peláez James

Durán Barrera Jaime

Giraldo Jorge Homero

González Brito Wilmer

Olano Becerra Germán

Piedrahíta C. Carlos

Rivera F. Guillermo

Salamanca C. Pablo

Suárez Flórez Mario

Gálvez M. Carlos A.

Avila Durán Carlos E.

Morales A. Silfredo

Vanegas Queruz Luis

Gaviria Muñoz Simón

Luna Sánchez David

Javela M. Ignacio A.

Hurtado Angulo Hemel

Espinosa C. Yesid

Gómez Román Edgar A.

Gómez Celis Jorge E.

Londoño S. César H.

Olaya Fabiola

Alfárez T. Alvaro

Romero H. Rodrigo  
 Benítez M. Eduardo  
 CortésMendez Lucero  
 Crissien B. Eduardo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Lizcano A. Oscar M.  
 Lozano Galdino Juan  
 Mota y M. Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Posada S. Augusto  
 Raad Hernández Elías  
 Viana G. Germán  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Ricardo Amanda  
 Serrano Morales Luis  
 Uribe Nicolás  
 Zualuga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Pacheco A. Alvaro  
 Betancourt Hernando  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rodríguez Constantín  
 Vélez Mesa William  
 Artunduaga Heberth  
 Carebilla C. Manuel  
 Cotrina Néstor Homero  
 Flórez Vélez Omar  
 Granados Becerra Juan  
 Lara Vence Karelly  
 Martínez R. Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Zuluaga Ruiz Mauricio  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo A. Julio  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando

Devia Arias Javier R.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León León Buenaventura  
 Mantilla S. Jorge  
 Naranjo E. Diego  
 Negrete Flórez José  
 Paredes A. Myriam  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Urrutia Ocoró María

**No: 7**

Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Legro Segura Rever  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Polanco J. Orsinia  
 Reyes Forero Germán  
 Silva Gómez Venus A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

#### **REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**

**Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008**

**Tema a votar: art. 3º**

Sesión plenaria

(miércoles 6 de mayo de 2009)

**No: 13**

Pacheco Camargo Tarquino  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 De la Peña Márquez Fernando  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Rodríguez Reginfo Roosevelt  
 Niño Morales María Violeta  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Paz Ospina Marino  
 Conde Romero José María

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias.

Cuando dijeron que se abría la discusión, quería aclararle justamente a los compañeros que no sé que será esto, si es un mico o qué, pero en el párrafo transitorio de este artículo dice, el Congreso de la República expedirá la ley que regule lo dispuesto por el presente acto legislativo en materia de financiación política y electoral, para lo cual dispondrá de seis meses desde su promulgación.

Vencido este término, todos sabemos que aquí ninguna ley sale en seis meses, no existe la primera que haya salido en seis meses, entonces le están dando la facultad al Gobierno de que reglamente esto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario, artículo 4°. ¿Algún impedimento para someterlo a consideración?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Hay un impedimento del doctor Ignacio Javela, al artículo 4°.

Este artículo, para claridad de los señores Representantes, establece que hay sanción para aquellos candidatos vinculados a grupos armados ilegales o a actividades de narcotráfico, entonces serían los delitos por los que si hay alguna investigación cabría un impedimento, pero vamos a darle lectura.

Me declaro impedido para discutir y votar el artículo 4° del proyecto de acto legislativo en discusión, en cuanto estoy siendo investigado por la Corte Suprema de Justicia.

Firma: *Ignacio Javela.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se someta a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Habían pedido votación nominal, abra el registro.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se abre el registro.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Para aclararle a la Plenaria que estamos votando un impedimento presentado por el compañero, y hemos venido señalando en el transcurso de la sesión que los impedimentos para una reforma constitucional no proceden, y simplemente para manifestar que vamos a votar negativo esa solicitud de impedimento presentada por el compañero.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Tarquino Pacheco	vota no
José María Conde	vota no
Gustavo Puentes	vota no
Oscar Arboleda	vota no
Carlos Enrique Soto	vota no
Juan Manuel Hernández	vota no
Edgar Gómez	vota no
Marino Paz	vota no
Bérner Zambrano	vota no
Roosevelt Rodríguez	vota no
Violeta Niño	vota no
Fernando de la Peña	vota no
Manuel José Vives	vota no

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario, cierre el registro e informe la votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se cierra el registro. Por el No, 81. Por el Sí, 7. Ha sido negado el impedimento señor Presidente.

**Publicación de los listados referentes a la votación del impedimento presentado por el honorable Representante Ignacio Javela.**

Cámara de Representantes

República de Colombia

PL. 106/08

(Mayo 6 de 2009)

**Art. 4° impedimento honorable Representante Javela****“...Se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (segunda vuelta)”**

**Sí: 7**

Hurtado Angulo Hemel  
Gómez Celis Jorge E.  
Díaz Ortiz Gloria E.  
Legro Segura Ríver  
Obando Ordóñez Pedro  
Reyes Forero Germán  
Silva Gómez Venus A.

**No : 68**

Giraldo Jorge Homero  
Piedrahíta C. Carlos  
Suárez Flórez Mario  
Morales A. Silfredo  
Gaviria Muñoz Simón  
Luna Sánchez David

Dussán López Luis E.  
 Espinosa C. Yesid  
 Londoño S. César H.  
 Olaya Fabiola  
 Alférez T. Alvaro  
 Romero H. Rodrigo  
 Benítez M. Eduardo  
 Cortés Lucero  
 Crissien B. Eduardo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Lizcano A. Oscar M.  
 Lozano Galdino Juan  
 Mota y M. Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Posada S. Augusto  
 Raad Hernández Elías  
 Viana G. Germán  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Ricardo Amanda  
 Uribe Nicolás  
 Zualuga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Pacheco A. Alvaro  
 Betancourt Hernando  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rodríguez Constantino  
 Arango Torres Fabio  
 Artunduaga Heberth  
 Carebilla C. Manuel  
 Cotrina Néstor Homero  
 Flórez Vélez Omar  
 Lara Vence Karelly  
 Orozco Vivas Felipe  
 Zuluaga Ruiz Mauricio  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Daza Bladimiro  
 Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo A. Julio  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando

Devia Arias Javier R.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León Leon Buenaventura  
 Mantilla S. Jorge  
 Naranjo E. Diego  
 Paredes A. Myriam  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Urrutia Ocoró María

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**

**Proyecto de acto legislativo número 106 de 2008**

**Tema a votar: art. 4º impedimento honorable  
 Representante Javela**

Sesión plenaria

(miércoles 6 de mayo de 2009)

**No: 13**

Conde Romero José María  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Paz Ospina Marino  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Rodríguez Reginfo Roosvelt  
 Niño Morales María Violeta  
 De la Peña Márquez Fernando  
 Vives Henríquez Manuel José

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Osorio Botello, se declara impedido para votar el artículo 4º por encontrarse investigado por la Corte Suprema de Justicia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria, abra el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez) :**

Se abre el registro.

Tarquino Pacheco	vota no
Oscar Arboleda	vota no
El doctor Soto	vota no
Gustavo Puentes	vota no
María Violeta Niño	vota no
Juan Hernández	vota no
Marino Paz	vota no
Bérner Zambrano	vota no
José María Conde	vota no
Odín Sánchez	vota no

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Señor Secretario, cierre el registro e informe la votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se cierra el registro. 84 por el No, 4 por el Sí. Ha sido negado el impedimento.

**Publicación de los listados referentes a la votación del impedimento presentado por el honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello.**

Cámara de Representantes  
República de Colombia  
PL. 106/08  
(mayo 6 de 2009)

**Art. 4º impedimento honorable representante Osorio B.**

**“...se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (segunda vuelta)”**

**Sí: 4**

Hurtado Angulo Hemel  
Legro Segura Ríver  
Polanco J. Orsinia  
Silva Gómez Venus A.  
**No : 74**  
Durán Barrera Jaime  
Giraldo Jorge Homero  
Piedrahíta C. Carlos  
Suárez Flórez Mario  
Morales A. Silfredo  
Gaviria Muñoz Simón  
Dussán López Luis E.  
Javela M. Ignacio A.  
Espinosa C. Yesid  
Gómez Celis Jorge E.  
Londoño S. César H.  
Olaya Fabiola  
Alfárez T. Alvaro

Romero H. Rodrigo  
Benítez M. Eduardo  
Cortés Lucero  
Fernández Q. Jairo A.  
Lozano Galdino Juan  
Mota y M. Karime  
Pérez Alvarado Jorge  
Raad Hernández Elías  
Viana G. Germán  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime  
Ricardo Amanda  
Uribe Nicolás  
Vives H. Manuel J.  
Zualuga A. Jaime  
Acosta Osio Alonso  
Pacheco A. Alvaro  
Betancourt Hernando  
De la Peña Fernando  
Pardo Rodríguez Pedro  
Rodríguez Constantin  
Vélez Mesa William  
Arango Torres Fabio  
Barreras M. Roy  
Artunduaga Heberth  
Carebilla C. Manuel  
Cotrino Néstor Homero  
Flórez Vélez Omar  
Granados Becerra Juan  
Lara Vence Karelly  
Orozco Vivas Felipe  
Zuluaga Ruiz Mauricio  
Rozo Rodríguez Jorge  
Torres Murillo Edgar  
Varón Cetrino Germán  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Castro Gómez Santiago  
Córdoba Suárez Juan  
Cuello Daza Bladimiro  
Yanet L. Zaida M.  
Gallardo A. Julio  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Devia Arias Javier R.  
Ibarra Obando Luis J.

Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León León Buenaventura  
 Naranjo E. Diego  
 Paredes A. Myriam  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Galvis Romero Miguel  
 Urrutia Ocoró María

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**

**Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008**

**Tema a votar: art. 4º impedimento honorable Representante Osorio B.**

Sesión plenaria

(miércoles 6 de mayo de 2009)

**No: 10**

Pacheco Camargo Tarquino  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Niño Morales María Violeta  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Paz Ospina Marino  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Conde Romero José María  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Me declaro impedida para discutir y votar el artículo 4º, por cuanto tengo un pariente dentro del grado segundo de consanguinidad contra quien cursa proceso penal.

Firma: *Rosmary Martínez.*

**Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente. Solamente para preguntarle a la Mesa y al señor Secretario si existe obligación legal para la votación nominal de los impedimentos, porque de lo contrario solicito formalmente que para los impedimentos no se aplique la votación nominal, si esa es la voluntad de la Plenaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Quisiera atender a la cordialidad del doctor Guillermo Rivera porque entramos en la discusión y podemos gastar otra vez dos horas, entonces vamos a proceder con el impedimento de la doctora Rosmary Martínez, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, abra el registro.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se abre el registro.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Tarquino Pacheco vota no el impedimento por la misma consideración de los anteriores, estamos reformando la Constitución.

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Tarquino Pacheco	vota no
Oscar Arboleda	vota no
Simón Gaviria	vota no
Omar Flórez	vota no
Augusto Posada	vota no

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

José María Conde	vota no
Gustavo Puentes	vota no
Buenaventura León	vota no

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Fernando de la Peña	vota no
---------------------	---------

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Juan Manuel Hernández	vota no
Gerardo Piamba	vota no
Marino Paz	vota no

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Béner Zambrano	vota no
----------------	---------

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Roosevelt Rodríguez	vota no
---------------------	---------

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Violeta Niño	vota no
--------------	---------

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Violeta Niño	vota no
--------------	---------

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino)**

Señor Secretario, cierre la votación e informe el resultado.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se cierra el registro. 78 por el No, y 8 por el Sí. Ha sido negado el impedimento.

**Publicación de los listados referentes a la votación del impedimento presentado por la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.**

Cámara de Representantes  
República de Colombia

**PL. 106/08**

**Mayo 6 de 2009**

**Art. 4º impedimento honorable Representante Martínez R.**

**“...Se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (Segunda Vuelta)”**

**Sí: 8**

Javela M. Ignacio A.  
Gómez Celis Jorge E.  
Romero Hernández Rodrigo  
Díaz Ortiz Gloria E.  
Legro Segura River  
Polanco J. Orsinia  
Reyes Forero Germán  
Silva Gómez Venus A.

**No : 62**

Durán Barrera Jaime  
Giraldo Jorge Homero  
González B. Wilmer  
Suárez Flórez Mario  
Morales A. Silfredo  
Luna Sánchez David  
Dussán López Luis E.  
Espinosa C. Yesid  
Londoño S. César H.  
Alfárez T. Alvaro  
Cortés Lucero  
Fernández Q. Jairo A.  
Lozano Galdino Juan  
Mota y M. Karime  
Raad Hernández Elías  
Viana G. Germán  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime  
Ricardo Amanda  
Uribe Nicolás  
Vives H. Manuel J.  
Zualuga A. Jaime  
Acosta Osio Alonso  
Pacheco A. Alvaro  
Betancourt Hernando

Pardo Rodríguez Pedro  
Rodríguez Constantino  
Vélez Mesa William  
Arango Torres Fabio  
Artunduaga Heberth  
Carebilla C. Manuel  
Cotrina Néstor Homero  
Granados Becerra Juan  
Motoa Solarte Carlos  
Orozco Vivas Felipe  
Zuluaga Ruiz Mauricio  
Rozo Rodríguez Jorge  
Torres Murillo Edgar  
Varón Cotrino Germán  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Córdoba Suárez Juan  
Cuello Daza Bladimiro  
Yanet L. Zaida M.  
Gallardo A. Julio  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Devia Arias Javier R.  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Leguizamón Roa Marco  
Mantilla Serrano Jorge  
Naranjo E. Diego  
Negrete Flórez José  
Paredes A. Myriam  
Pereira C. Pedrito  
Ramírez Ramírez Pedro  
Rodríguez Pinzón Ciro  
Sanabria A. Heriberto  
Tamayo Tamayo Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**

**Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008**

**Tema a votar: Art. 4º impedimento honorable Representante Martínez R.**

**Sesión Plenaria**

(miércoles 6 de mayo de 2009)

**Sí: 15**

Pacheco Camargo Tarquino  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Flórez Vélez Omar de Jesús  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Posada Sánchez Augusto  
 Conde Romero José María  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 León León Buenaventura  
 De la Peña Márquez Fernando  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Piamba Castro José Gerardo  
 Paz Ospina Marino  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Niño Morales María Violeta

**NOTA ACLARATORIA.**

El suscrito Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes se permite aclarar que en la votación del impedimento presentado por la Honorable Representante Rosmery Martínez Rosales, al proyecto de acto legislativo sobre la Reforma Política, se presentó un error en la sumatoria total de los votos electrónicos más los votos manuales, y se corrige dicha votación de la siguiente manera:

Votación anunciada : Por el Sí, 78; Por el No, 8

Votación efectiva : Por el Sí, 77; por el No, 8

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

El doctor Musa se declara impedido porque en su contra manifiesta cursar una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

**Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente.

Atendiendo al artículo 130 de la ley 5ª que dice: Si la respectiva Cámara sin discusión así lo acordare, cualquier congresista podrá solicitar que la votación sea nominal, siempre que no deba ser secreta, caso en el cual se votará siguiendo el orden alfabético de apellidos.

Lo que quiere decir que depende de lo que lo acuerde la Cámara, de manera que le solicito a la Plenaria de la Cámara que someta esta proposición para que la votación de aquí en adelante no sea nominal.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Anuncio mi voto negativo para la proposición del doctor Roy Barreras.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta del doctor Roy Barreras, se abre su discusión,

anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Aprobada señor Presidente, con el voto negativo del doctor Guillermo Rivera, David Luna, Vicente Obando, Germán Reyes, la doctora Gloria, el doctor Venus.

Someta a consideración el impedimento leído.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado el impedimento.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Señor Presidente, sobre este impedimento, no tengo nada contra el congresista, pero me causa curiosidad que dice que se impide porque está investigado por la Corte, y quisiera saber por qué está investigado. Tengo derecho.

Compañeros, ustedes tienen la mayoría y solo estoy pidiendo que me expliquen, porque si votó el artículo 1º o los otros artículos y ahora en el 4º dice que está investigado por la Corte.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

El no votó el artículo 1º doctor Venus Albeiro Silva. Continúe señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez)**

Sí señor Presidente.

El artículo 4º, que es el que vamos entrar a votar, tiene dos proposiciones. Una aditiva del doctor Julián Silva, que puede ser votada después de que se vote el artículo, y una del doctor Miguel Angel Galvis, Franklin Legro, Pedro Obando que dice: Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser escritos como candidatos a cargos de elección popular ni elegidos ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de delitos que afecten el patrimonio.

Me excusa, esta proposición modifica el inciso final del artículo 122.

Tampoco quien haya dado lugar como servidor público con su conducta dolosa o levemente culposa así calificada por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial.

Dice el doctor que el artículo es tal como está en la ponencia y que él le incluye en el primer inciso, exceptuando los delitos políticos o de procesos de paz anteriores o futuros pactados con el Gobierno.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Vamos a hacer honor a la palabra y le vamos a cumplir al doctor Franklin Legro y le vamos a aprobar esta proposición, porque en la ponencia nuestra excluimos a las personas que en procesos de paz han suscrito acuerdos con el Gobierno, y de esta manera podemos permitirles que se incorporen a la vida política.

En ese orden de ideas le solicito a la Plenaria que apruebe la proposición presentada por el doctor.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria la proposición. Como la proposición modifica el artículo, se puede someter el artículo completo con la modificación.

En consideración de la Plenaria el artículo completo con la modificación suscrita por el doctor Franklin Legro, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Aprobado por unanimidad señor Presidente, con las mayoría exigidas en la Constitución, de acuerdo al último registro de votación efectuado.

**Proposición del doctor Julián Silva**

Adicionar el artículo 4°. El inciso final del artículo 122 de la Constitución Política, adiciónese la siguiente expresión: O haya perdido la investidura de congresista, diputado, concejal o edil.

Firma: *Julián Silva.*

Adiciona donde termina el inciso final y le agrega la expresión o haya perdido la investidura de congresista, diputado, concejal o edil.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

No he analizado bien el tema por lo tanto solicito que se niegue para dejarla como constancia. Sostenga entonces. No sé cuál es el propósito.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Estimados colegas, por ignorancia de un tema no podemos negar una iniciativa tan importante como la que acaba de leer el Secretario, y propuesta por el suscrito.

El fondo de la propuesta es que las personas que hayan perdido su investidura de cualquier corporación, no importa si es Concejo, si es asamblea o si es un edilato, sencillamente no puedan aspirar al Congreso de la República. Esa es concretamente la esencia y creo que tiene todo el sentido y toda la justicia del caso porque queremos modernizar el tema de hacer política en Colombia.

Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Después de la brillante e ilustre participación vamos a aprobarle la proposición al doctor Silva.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, básicamente estas personas a las cuales el doctor Julián Silva ha hecho referencia, no so-

lamente no podrán aspirar al Congreso de la República ni a ninguna corporación, sino que adicionalmente les estamos imponiendo la inhabilidad de que no pueden contratar con el Estado. Me parece exagerado que a una persona que haya perdido la investidura de concejal, diputado o parlamentario no pueda ni celebrar un contrato con el Estado, y me parece que no tiene razón el inhabilitarlo para eso.

Entonces me parece que el doctor Julián Silva no tiene razón en este sentido.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Aprobada la proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Dejemos la constancia de los votos negativos señor Secretario. Pueden levantar la mano quienes votaron negativamente.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Señor Presidente, en este caso al haber un número de votos negativos hay que abrir el registro para la votación. Yo certifico con el anterior registro, si se descuentan esos votos negativos, hay que verificar la votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Vamos a verificar la votación, doctor Julián, es el único procedimiento. Abra el registro, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se abre el registro.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Tarquino Pacheco, vota sí. Votando Sí se aprueba, votando No, se niega. Voy a votar positivamente la propuesta del doctor Silva.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Tarquino Pacheco	vota sí
Gustavo Puentes	vota sí
Tito Crissien	vota sí
David Luna	vota no
Bladimiro Cuello	vota sí
Buenaventura León	vota no
Gerardo Piamba	vota sí
Roosvelt Rodríguez	vota no
Germán Olano	vota no
Diego Naranjo	vota sí
Homero Giraldo	vota no

Oscar Arboleda	vota no
Bérner Zambrano	vota no
Augusto Posada	vota no
Julián Silva	vota sí

Zaida Janeth retira el voto del registro electrónico, porque manifiesta abstenerse de votar esta proposición.

Marino Paz	vota no
------------	---------

**La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza):**

Odín Sánchez	vota no
Violeta Niño	vota no
Pedro Pardo	vota no
Juan Manuel Hernández	vota sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Cierre el registro e informe la votación.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Se cierra el registro. 73 por el No, 23 por el Si. Ha sido negada la proposición, señor Presidente

**Publicación de los listados referentes a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Julián Silva.**

Cámara de Representantes  
República de Colombia  
PL. 106/08  
(mayo 6 de 2009)

**Art. 4° Prop. Aditiva honorable Representante Julián Silva M.**

**“...Se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (Segunda Vuelta)”**

**Sí: 16**

Gálvez M. Carlos A.  
Ávila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo  
Vanegas Queruz Luis  
Javela M. Ignacio A.  
Acosta Osio Alonso  
Betancourt Hernando  
Rodríguez Constantín  
Barreras M. Roy  
Lara Vence Karelly  
Motoa Solarte Carlos  
Zuluaga Ruiz Mauricio  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Gallardo A. Julio  
Sanabria A. Heribert  
Zuluaga Díaz Carlos

**No : 63**

Britto Peláez James  
Durán Barrera Jaime  
González B. Wilmer  
Piedrahíta C. Carlos  
Suárez Flórez Mario  
Gaviria Muñoz Simón  
Dussán López Luis E.  
Hurtado Angulo Hemel  
Espinosa C. Yesid  
Gómez Roman Edgar A.  
Gómez Celis Jorge E.  
Londoño S. César H.  
Olaya Fabiola  
Alfárez T. Alvaro  
Romero H. Rodrigo  
Benítez Maldonado Eduardo  
Cortés Lucero  
Fernández Q. Jairo A.  
Lozano Galdino Juan  
Mota y M. Karime  
Pérez Alvarado Jorge  
Raad Hernández Elías  
Viana G. Germán  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime  
Ricardo Amanda  
Uribe Nicolás  
Vives H. Manuel J.  
Zualuga A. Jaime  
Pacheco A. Alvaro  
De la Peña Fernando  
Vélez Mesa William  
Arango Torres Fabio  
Carebilla C. Manuel  
Cotrino Néstor Homero  
Granados Becerra Juan  
Orozco Vivas Felipe  
Rozo Rodríguez Jorge  
Torres Murillo Edgar  
Varón Cetrino Germán  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Castro Gómez Santiago  
Córdoba Suárez Juan  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Leguizamón Roa Marco  
Mantilla Serrano Jorge  
Paredes A. Myriam  
Pereira C. Pedrito  
Ramírez Ramírez Pedro  
Rodríguez Pinzón Ciro

Tamayo Tamayo Fernando  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Legro Segura Ríver  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Polanco J. Orsinia  
 Reyes Forero Germán  
 Silva Gómez Venus A.  
 Urrutia Ocoró María

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES**

**Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008**

**Tema a votar: Art. 4° proposición Aditiva honorable Representante Julián Silva M.**

Sesión Plenaria

(miércoles 6 de mayo de 2009)

**Sí: 7**

Pacheco Camargo Tarquino  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Cuello Daza Vladimiro  
 Naranjo Escobar Diego Alberto  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel

**No: 10**

Luna Sánchez David  
 Olano Becerra Germán Alonso  
 Giraldo Jorge Romero  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Posada Sánchez Augusto  
 Paz Ospina Marino  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Niño Morales María Violeta  
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ya no hay más proposiciones señor Presidente, déme orden de leerlo y votarlo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Proceda a leerlo, señor Secretario para votar el artículo.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

La Plenaria votó la proposición presentada por el doctor Franklin Legro, que es el mismo artículo con una modificación, ya no necesitamos aprobar ese artículo.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Tiene razón señor Presidente, podemos pasar al artículo 5°.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Proceda con el artículo 5°, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Artículo 5°. Proposición supresiva del artículo y hay que darle curso.

Suprimase el artículo 5°.

Firman: *Dairo Bustillo, Elías Raad.*

**Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:**

Gracias señor Presidente.

El artículo 5° del Acto Legislativo dice así: El artículo 126 de la Constitución Política quedará así. Los servidores públicos no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad etc. Compartimos plenamente esa norma, pero no se transcribió el último inciso del artículo 126 como está en la Constitución, que dice: Se exceptúan de los previstos en este artículo, los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos.

Pienso que los trabajadores, los empleados públicos y los servidores públicos tienen derecho a que sus parientes con méritos y que concursen de acuerdo a las carreras administrativas, pueden ingresar a cualquier cargo de la administración. Si nosotros suprimimos ese inciso, le estaríamos negando la posibilidad de ingresar a la carrera por méritos y por eso suprimimos el artículo 5° para que quede vigente la Constitución actual, o le adicionamos el inciso que no se incluyó en este nuevo texto constitucional, como prefiera la Plenaria. Repetido en su totalidad el artículo, puede hacerse por presentación si lo consideran, pero incluyendo el inciso final que creo es de elemental justicia.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Tiene toda la razón el doctor Elías Raad. Esto lo habíamos conversado previamente, y simple y llanamente hay que adicionarle ese inciso que usted señala como una omisión.

Aprobemos el artículo, adicionándole el inciso que señala.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Doctor Tarquino, la duda que tiene la Plenaria es si se adiciona el inicio, queda igual que la Constitución.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

No, no, no. La diferencia es, que hemos establecido en este artículo que todos los altos dignatarios que principien en la elección de un funcionario, no pueden hacer recomendaciones ni sugerir nombres. Ese es un artículo que ha venido siendo aprobado en todos los debates, entre otras cosas porque es sano.

Lo que dice el doctor Raad, y tiene razón, es que se omitió este inciso donde se excluyen a las personas que

han participado en concursos y que han hecho carrera administrativa, y por omisión no se incluyó.

Entonces solicitamos que aprobemos el artículo, adicionándole lo que planteó el doctor Elías Raad.

**Intervención del honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:**

Gracias señor Presidente.

Lo que dice el colega Raad es totalmente viable. Hay que añadir el inciso que dice que se exceptúa, cuando se llegue a los cargos por carrera administrativa o por mérito. La única diferencia doctor Tarquino es que en la Constitución actual se prohíbe nombrar y aquí se está agregando, además de nombrar, la palabra postular que es nuevo y se está agregando.

Esa es la diferencia que hay entre esta reforma política y lo que está actualmente en la Constitución, que no solamente se prohíbe nombrar si no también la postulación.

Gracias.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Entonces vamos, adiciónale lo que usted plantea doctor Elías Raad y sigamos adelante, entonces el artículo más el inciso que plantea el doctor Elías Raad.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo con la adición que ha establecido el doctor Elías Raad, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Aprobado señor Presidente, por las mayorías exigidas en la Constitución de acuerdo al último registro de votación, ya que no se registran votos negativos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Artículo 6°.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Artículo 6°, hay impedimento registrado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Proposiciones, señor Secretario.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Hay una proposición de Paulo Enrique Salamanca.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

El dijo que la retiraba, la retiró y la dejó como constancia señor Secretario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Vamos a someterla a consideración, usted sugiere votarla negativa, señor ponente. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueban la proposición del doctor Salamanca?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negada.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Lea el artículo que establece la votación nominal y pública señor Secretario, por favor, que no se ha puesto en consideración.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Artículo 6°. El artículo 133 de la Constitución Política quedará así: Artículo 133. Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común.

El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley.

El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a los electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el artículo, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Aprobada por unanimidad señor Presidente y por las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la ley de acuerdo al último registro de votación.

Artículo 7°. Tiene impedimentos.

Uno, del doctor Héctor Osorio, quien manifiesta que se declara impedido en este artículo por cuanto tiene una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente.

Ignacio Javela, se declara impedido por la misma razón, por tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente.

Rosmery Martínez, por tener un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad contra quien cursa proceso penal, de igual forma en parte del proceso ante

el Consejo de Estado, cuyos miembros pueden verse afectados o beneficiados por el presente proyecto.

*Rosmary Martínez.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente.

Se declara impedido el doctor Luís Fernando Venegas Queruz, porque está siendo investigado por la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia y además actuó como consecuencia de la renuncia juramentada del Representante Rodrigo Roncallo.

Firma: *Luis Fernando Venegas.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente.

Edgar Ulises Torres, por estar incurso en investigación previa por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado señor Presidente.

Por encontrarme incurso en una investigación en la Corte Suprema de Justicia, no voto el artículo 7° del presente acto legislativo.

Firma: *Karely Lara.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente.

Con el voto positivo de Guillermo Rivera, Jaime Durán Barrera.

Me declaro impedido para votar y discutir el artículo 7° del proyecto de reforma política, por cuanto manifiesto que debido a la licencia solicitada por el doctor William Ortega, yo, Mauricio Zuluaga me encuentro en su reemplazo y atendiendo el artículo correspondiente de la Ley 5ª, manifiesto mi conflicto de intereses para votar el proyecto de acto legislativo por el que se

reforma la Constitución Política, debido a que tengo intereses estipulados en el mencionado proyecto con los que me beneficiaría directamente.

Firma: *Mauricio Zuluaga.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Abra el registro, señor Secretario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Pregunto a la Plenaria ¿aprueba o no el impedimento?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Ha sido negado, con el voto positivo de Guillermo Rivera, Piedrahita, Venus Albeiro Silva, Germán Reyes, María Isabel Urrutia, Pedro Obando, Miguel Angel Galvis, Franklin Legro, Edgar Gómez y el doctor Mottoa.

Por la misma circunstancia se declara impedido el Representante Artunduaga, por la circunstancia del doctor Mauricio Zuluaga, por estar actuando temporalmente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente, con el voto positivo de los mismos que antes se enunciaron.

Por tener una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia me declaro impedido.

Firma: *Musa Besaile.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se somete a consideración de la Plenaria el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Plenaria?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Negado, señor Presidente, con el voto positivo de Venus Albeiro Silva, Pedro Obando, Guillermo Rivera, Germán Reyes y Edgar Gómez.

Vamos a leer el artículo 7°.

El artículo 134 de la Constitución Política quedará así: Los miembros de las corporaciones públicas no tendrán suplentes, solo podrán ser reemplazados en caso de muerte, incapacidad física absoluta para el

ejercicio del cargo por accidente o enfermedad, renuncia justificada, motivada y aceptada por la respectiva Corporación o cuando el miembro de una corporación pública decida presentarse por un partido distinto según lo planteado en el artículo 107 de la Constitución Política. En tales casos el titular será reemplazado por el candidato no elegido que según el orden de inscripción o votación obtenida le siga en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

No habrá faltas temporales en la renuncia voluntaria y no justificada, no producirá como efecto el ingreso de quien corresponda en la lista, tampoco será causal de pérdida de investidura. No será justificada la renuncia cuando se haya iniciado vinculación formal por delitos cometidos en Colombia o en el exterior relacionados con pertenencia, promoción o financiación a grupos armados ilegales, de narcotráfico, delitos de lesa humanidad.

Las faltas temporales no darán lugar a reemplazos cuando ocurra alguna de las circunstancias, que implica que no puede ser reemplazado un miembro elegido a una corporación pública.

Para todos los efectos de la conformación de quórum, se tendrá como número de miembros la totalidad de los integrantes de la corporación, con excepción de aquellas curules que no puedan ser reemplazadas.

Si por faltas absolutas que no den lugar a reemplazos los miembros de cuerpos colegiados elegidos por una misma circunscripción electoral, quedan reducidos a la mitad o menos, el Gobierno convocará a elecciones para llenar las vacantes siempre y cuando falten más de 18 meses para terminación del período.

Parágrafo transitorio. El régimen de reemplazo establecido en el presente artículo se aplicará para las investigaciones judiciales que se inicien a partir de la vigencia del presente acto legislativo.

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

¿Cuántas proposiciones hay, señor Secretario?

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Tiene proposiciones. El doctor Ciro Antonio Rodríguez manifiesta que retira la proposición sobre este artículo.

Hay una de Dairo Bustillo.

Señor Presidente, con su venia la Secretaría le informa que se va cumplir el plazo reglamentario de la sesión y es correspondiente anunciar los proyectos de ley.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Procedemos a anunciar los proyectos para estudiar a las 00:05 horas en que se convoca a nueva sesión.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

De acuerdo al mandato establecido en la Constitución Política de Colombia, se anuncia para ser debatido y discutido en el día de mañana jueves 7 de mayo, a partir de las 00:05 a.m., el Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara - 012 de 2008 Senado, acumulado con los proyectos 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia, en segunda vuelta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (doctor Germán Varón Cotrino):**

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 00:05 a.m.

**La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez):**

Está anunciado para las 00:05 del día jueves 7 de mayo o para la siguiente sesión en la que se debatan proyectos de ley o de acto legislativo.

**Publicación de las proposiciones presentadas en la sesión plenaria.**

**Proposición número 144 de 2009  
(aprobada mayo 6)**

La Plenaria de la Cámara de Representantes teniendo en cuenta las razones expuestas por la Representante a la Cámara Rosmery Martínez Rosales y las partes intervinientes en el debate sobre el otorgamiento de la licencia de exploración y explotación de la Mina "La Colosa", ubicada en el municipio de Cajamarca, departamento del Tolima, al cual fueron citados los Ministros de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Minas y Energía, Protección Social y Hacienda Pública e invitados los directores de Ingeominas, Cortolima, los señores Contralor General de la República y Procurador General de la Nación, Alcaldes de las ciudades de influencia del asunto debatido, así como gremios de la producción, entre otros, procede a solicitar se apliquen las siguientes recomendaciones:

**AL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

1. **Revocar el Acto Administrativo Resolución número 0814 del 4 de mayo de 2009, "por la cual se sustrae parcial y temporalmente una superficie mínima de la reserva nacional forestal central y se toman otras determinaciones"**, dado que los estudios presentados por AngloGold Ashanti desconocen el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Mayor del río Coello Pomca expedido por Cortolima y el mismo instrumento técnico es la norma superior de manejo ambiental e hídrico y el mismo impide el desarrollo de cualquier actividad minera en la zona de reserva forestal sustraída. De otra parte se desconoce el EOT del municipio de Cajamarca que es la norma superior del uso del suelo en esa región y el cual no contempla como posible la actividad minera.

2. Solicitar la **caducidad de los títulos mineros en debate números EIG-163 del 2 de noviembre de 2006, GGF-151 del 4 de noviembre de 2006 y GLN-099 del 9 de enero de 2008, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima séptima numeral 17.8 "la violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería"**.

3. Se exige la **participación de la comunidad del área de influencia y expansión del proyecto para continuar en el proceso que se dará respecto a este tema**; así como la conformación de un equipo técnico de alto nivel que determine los factores de riesgo desde el punto de vista técnico, ambiental y socioeconómico, derivados de la presunta exploración y explotación minera por parte de la firma AngloGold Ashanti, dando estricto cumplimiento al artículo 2° de la Constitución Política y las normas vigentes en la materia.

**AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA E INGEOMINAS**

1. Decretar la **caducidad de los actos administrativos** (Contratos de Concesión para la exploración-explotación de un yacimiento de minerales de oro y ...



legales, se les han prorrogado las mismas? ¿Por cuánto tiempo se benefician de las prórrogas?

6. En relación con la pregunta 5, ¿Cuántas personas y/o núcleos familiares en la actualidad están siendo beneficiados con la prórroga de las ayudas? ¿Qué criterios se tienen en cuenta para conceder la prórroga? ¿Qué criterios se tienen en cuenta para levantar la prórroga?

7. Desde el marco legal de las prórrogas, ¿Cuál es el tiempo establecido a partir de la primera visita para que sean entregadas las ayudas?

8. Atentamente le solicito exponer ¿por qué los supermercados Colsubsidio son los únicos autorizados para que la población desplazada acuda a redimir los bonos de ayudas alimenticias y para aseo personal?

9. ¿Existe alguna restricción para que la población desplazada adquiera productos de marcas determinadas y de manera exclusiva?

10. ¿Qué controles han sido establecidos para evitar la suplantación en el momento de hacer efectivas las ayudas que entrega el Gobierno a la población desplazada? ¿De qué forma son compensados aquellos desplazados que han sido víctimas de suplantación a la hora de hacer efectivas las ayudas que entrega el Gobierno Nacional, y en qué tiempo?

11. ¿Qué criterios de evaluación determinan que una persona en estado de desplazamiento ha logrado la consolidación y estabilización socioeconómica?

12. ¿Cuáles son los montos establecidos para la realización de los proyectos productivos? ¿Qué criterios se toman en cuenta para definir cada monto?

13. ¿Cuántas personas víctimas de desplazamiento forzado han culminado las capacitaciones para acceder a un proyecto productivo? De estas personas ¿Cuántas han recibido en efecto, el incentivo económico para dicho proyecto?

14. ¿Se garantiza que la capacitación de los aspirantes finalice antes de concluido el convenio con las entidades encargadas de brindar la misma?

15. ¿Qué acciones ha adelantado el Gobierno Nacional para permitir el retorno de la población desplazada a sus lugares de origen o la reubicación en otros lugares?

16. ¿Qué proyectos de infraestructura financia Acción Social?

**DOCTOR CARLOS COSTA POSADA, MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.**

1. ¿Qué programas especiales de vivienda maneja actualmente el Gobierno Nacional para la población desplazada?

2. ¿Tiene la población desplazada prioridad para acceder a programas de beneficios para obtener vivienda?

3. ¿Cuál es el monto total de los recursos asignados para la atención en vivienda para la población en estado de desplazamiento?

4. ¿Qué procedimiento debe seguir una persona declarada como desplazado para acceder a una vivienda digna? ¿Cuánto tiempo puede tomar este procedimiento?

5. ¿Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para definir los montos de ayuda para acceder a una vivienda digna para la población desplazada?

6. ¿Cuál es el tiempo estipulado para hacer efectivo el desembolso de la carta cheque?

7. ¿Es posible cambiar la figura de la carta cheque por una figura comercial con mayor validez y credibilidad a la hora de solicitar la escrituración de una vivienda?

8. ¿Qué acciones se han adelantado para atender las necesidades de alojamiento transitorio en condiciones dignas para la población desplazada?

**PREGUNTAS PARA EL MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL, DOCTOR DIEGO PALACIO:**

**Con relacion al adulto mayor, sírvase dar respuesta a los siguientes interrogantes para las vigencias 2008 y lo que va corrido de 2009, así:**

1. ¿Cuál es la política nacional de protección al adulto mayor?

2. ¿Cuáles son los programas de atención al adulto mayor que en la actualidad ofrece el Gobierno Nacional? Sírvase explicar en detalle en qué consiste cada uno de ellos y quiénes lo desarrollan directamente?

3. ¿A partir de qué edad se puede gozar de los beneficios contemplados para el adulto mayor? ¿Cuál es el fundamento legal o normativo para fijar dicha edad?

4. ¿Cuántas personas en Colombia podrían ser potenciales beneficiarios de estos programas por encontrarse en la tercera edad?

5. ¿Cuántos usuarios han sido beneficiados directamente cada año, en cada uno de estos programas? Sírvase discriminar el dato por capital de departamento.

6. Sírvase indicar el procedimiento que se debe efectuar para poder afiliarse a cada uno de estos programas y ¿cuáles son los requisitos que se deben acreditar?

7. ¿Cuál es el criterio tenido en cuenta para poder asignar un cupo en cada uno de estos programas de beneficios para el adulto mayor y cuánto dura el trámite de asignación de un cupo?

8. ¿Cuántos cupos existen en cada uno de los programas y cuántos se han asignado hasta la fecha?

9. ¿Qué costo tiene por persona, cada uno de los beneficios que otorgan estos programas?

10. ¿A cuánto asciende el presupuesto anual asignado y discriminado para cada uno de estos programas?

11. ¿Cuántos adultos mayores se encuentran registrados ante ese Ministerio o ante cualquiera de las entidades del sector?

12. ¿Cuáles son los mecanismos adoptados por el Ministerio para garantizar que una persona no se beneficie simultáneamente de dos o más tipos de beneficios contemplados para el adulto mayor?

13. ¿Cómo se evalúa o mide el impacto de los beneficios otorgados? ¿Quiénes efectúan dicha medición? Sírvase remitir los informes que sobre el particular se hayan producido recientemente por ese Ministerio o por cualquier otro organismo de control.

14. Sírvase remitir el último informe mensual de interventoría de los contratos suscritos para prestar los servicios del programa de alimentación para el adulto mayor en la ciudad de Bogotá.

15. Sírvase describir en qué consiste la ración de alimentos que se suministra a los adultos mayores en desarrollo del programa nacional de alimentos.

#### Proposición número 146 de 2009

(aprobada mayo 6)

Cítese al Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio, al Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Oscar Iván Zuluaga y al Director del DANE doctor Héctor Maldonado Gómez, para que respondan sobre el aumento de desempleo en Colombia en el marco de la crisis internacional de la economía en la Plenaria de la Cámara de Representantes.



#### Cuestionario.

1. ¿Qué tasas de desocupación por sectores económicos hay hoy en Colombia?
2. ¿Cuáles son las causas del aumento del desempleo hoy en Colombia?
3. ¿Cuáles son las políticas del Gobierno colombiano para combatir el desempleo?
4. ¿Qué opinan de la eliminación de los parafiscales para promover el empleo en Colombia?
5. ¿Qué políticas públicas tienen para promover el empleo en las ciudades intermedias?

#### Publicación de constancias.

##### Constancia

##### Retirada

#### Proposición Modificativa

En el artículo 3° del proyecto de Acto legislativo, suprimase del inciso 2° la expresión “parcialmente” y modifíquese el inciso 12 el cual quedará así:

Artículo 3°. El artículo 109 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación política y electoral de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley.

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con personería jurídica o por grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas con recursos estatales.

La ley determinará el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación.

También se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos o candidatos puedan realizar en las campañas

electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas, de acuerdo con la ley.

Un porcentaje de esta financiación se entregará a partidos y movimientos con personería jurídica vigente, y a los grupos significativos de ciudadanos que avalen candidatos, previamente a la elección, o las consultas populares, de acuerdo con las condiciones y garantías que determine la ley y con autorización del Consejo Nacional Electoral.

Las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que, para el efecto, determine la ley.

Para las elecciones que se celebren a partir de la vigencia del presente acto legislativo, la violación de los topes máximos de financiación de las campañas, debidamente comprobada, será sancionada con la pérdida de investidura o del cargo. La ley reglamentará los demás efectos por la violación de este precepto.

Los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos.

Es prohibido a los partidos y movimientos políticos y a los grupos significativos de ciudadanos, recibir financiación de personas naturales o jurídicas extranjeras. Ningún tipo de financiación privada podrá tener fines antidemocráticos o atentatorios del orden público.

Parágrafo. La financiación anual de los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica ascenderá como mínimo a dos punto siete veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo.

La cuantía de la financiación de las campañas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica será por lo menos tres veces la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003. Ello incluye el costo del transporte del día de elecciones y el costo de las franquicias de correo hoy financiadas.

Las consultas populares internas de los partidos y movimientos que opten por este mecanismo recibirán financiación **por parte del Estado, la ley reglamentará la materia.**

Parágrafo transitorio. El Congreso de la República expedirá la ley que regule lo dispuesto por el presente acto legislativo en materia de financiación política y electoral, para lo cual se dispondrá de seis (6) meses desde su promulgación. Vencido este término, de no expedirse dicha ley el Gobierno Nacional reglamentará transitoriamente la materia.

Cordialmente,

*Carlos Enrique Soto Jaramillo,*

Representante a la Cámara.

#### Proposición modificativa y supresiva.

##### Constancia retirada

Elimínense los incisos 3° y 5° y modifíquese los incisos 2° y 4° del artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado número 051 de 2008 Cámara, acumulado número 101 de 2008 Cámara, acumulado número 109 de 2008 Cámara, acumulado 128 de 2008, acumulado 129 de 2008 Cámara, acumulado 140 de 2008 Cámara, “por el cual se modifican y adicionan unos

artículos de la Constitución Política de Colombia". Los cuales quedarán así:

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con personería jurídica o por grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas totalmente con recursos estatales.

Un porcentaje de esta financiación se entregará a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente y a los grupos significativos de ciudadanos, estos a su vez trasladaran dichos recursos a los candidatos avalados, previamente a la elección o a las consultas populares de acuerdo con las condiciones y garantías que determine la ley.

Pablo Enrique Salamanca Cortés,  
Representante a la Cámara por Bogotá.

**Proposición aditiva**

**Retirada**

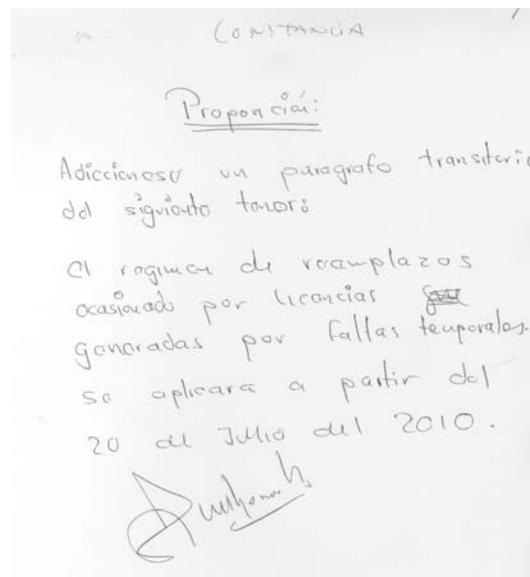
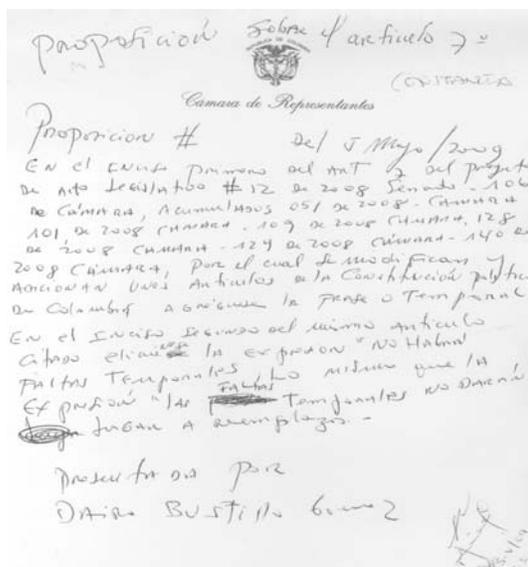
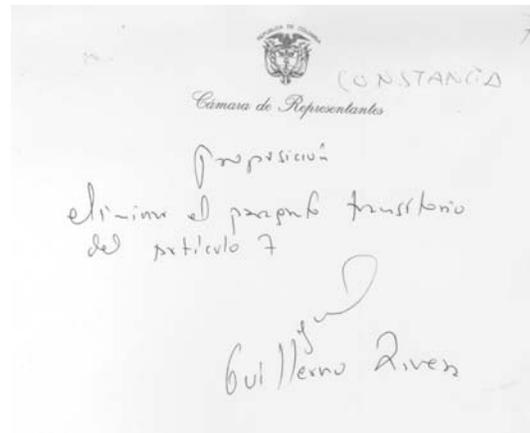
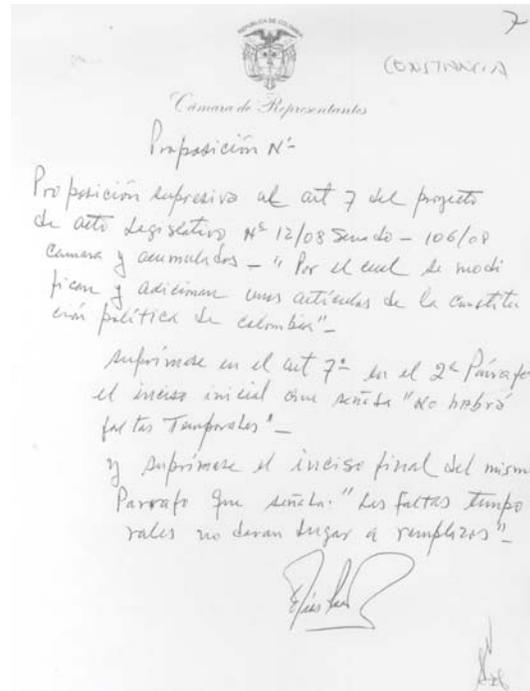
**Artículo 4º. El inciso final del artículo 122 de la Constitución Política quedará así:**

**Artículo 122.**

(...)

"Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales o con el narcotráfico en Colombia o en el exterior. Tampoco quien haya dado lugar, como servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño, o quien haya perdido la investidura de Congresista, diputado o concejal".

Carlos Enrique Soto Jaramillo,  
Representante a la Cámara.



**Constancias****PROPOSICION MODIFICATIVA AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 12 DE 2008 SENADO, 106 DE 2008 CAMARA, ACUMULADOS 051 DE 2008 CAMARA, 101 DE 2008 CAMARA, 109 DE 2008 CAMARA, 128 DE 2008 CAMARA; 129 DE 2008 CAMARA, 140 DE 2008 CAMARA**

*por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.*

En el artículo 12. El artículo 12 quedará así:

Elimínese el artículo 261 de la Constitución Política.

*Ciro Rodríguez Pinzón,*  
Representante a la Cámara.

**Proposición**

Artículo 14, de la ponencia del Acto Legislativo (art. 265 de la Constitución Política quedará así:

Numeral 8. Reconocer y cancelar la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos.

Numeral 11. Decidir por solicitud de los organismos de control o de cualquier ciudadano o de oficio sobre la cancelación de la inscripción de candidatos a cargos de elección popular, cuando exista suficiente prueba de que están inhabilitados por tener en su contra pena privativa de la libertad excepto por delitos políticos o culposos y/o sanción disciplinaria de destitución suspensión del cargo, debidamente ejecutoriadas. En ningún caso la autoridad administrativa electoral podrá declarar la elección de dichos candidatos.

La ley reglamentará la materia.

**Constancia**

Dejo constancia sobre la existencia de un impedimento de mi parte para participar en el debate y en la votación respectiva en el PAL-106/08 Cámara (Reforma Política) en el artículo 16 por tener un hijo alcalde del municipio de Since (Sucre).

*Gabriel Antonio Espinosa Arrieta,*  
Representante Departamento de Sucre.

Bogotá, mayo 6 de 2009.

**Constancia**

El pasado lunes 4 de mayo, en el Hospital Departamental San Juan de Dios de Armenia, retuvieron ilegalmente a una menor de edad que no tenía el dinero para cancelar el copago que ascendía a 120.000 pesos. Con su Sisbén 2, la cuenta total facturada por el hospital fue de 1.200.000.

Ante la retención de que fue víctima la niña, su familia se comunicó conmigo, confiados en que debido

a mi calidad de Representante a la Cámara, quizás las autoridades del hospital, según sus propias palabras, “fueran más respetuosas de la ley con las personas humildes”.

El tema obviamente me preocupó, fue por ello que me comuniqué con la trabajadora Social del Hospital, la señora Cielo Nieto, le recordé que la retención de bienes y pacientes es un ejercicio arbitrario del derecho; les expliqué, que el hospital para facturar, puede hacerlo con el pagaré o con el acuerdo de pago.

La respuesta de la Trabajadora Social consistió en tirarme el teléfono, diciéndome que yo inducía a la gente pobre a no pagar.

Recordé lo sucedido el pasado 6 de marzo en el mismo Hospital San Juan de Dios, cuando retuvieron contra su voluntad a un paciente, también menor de edad, debido igualmente a que su familia no tenía el dinero para cancelar la cuota de copago.

La familia le dijo al Director del Hospital, el doctor Carlos Ernesto Rozo, que el Representante a la Cámara Oscar Gómez Agudelo les había sugerido hablar con él para solucionar el problema mientras la familia conseguía los recursos.

La respuesta del Director del Hospital a la familia fue “Dígale a ese guevón que con los millones de pesos que se gana en el Congreso, que les pague la cuenta, y que el niño no podía salir del hospital hasta que no pagara el dinero la familia”.

Compañeros de la honorable Plenaria, en el caso señalado correspondiente al mes anterior, llegué a pensar que quizás era sólo un caso aislado de un Director de Hospital alejado de su misión de servir a la comunidad. Pero con el nuevo atropello a una familia humilde por parte de la Trabajadora Social del Hospital, la doctora Cielo Nieto, el caso bordea los límites de Código Penal.

Pareciera necesario recordarles a las Directivas del Hospital en General, que el Derecho Fundamental a la Salud aplica para todos y cada uno de los ciudadanos colombianos, no para los que considere la administración del Hospital San Juan de Dios.

Me parece que el Congreso está en mora de meter en cintura a directivos de hospitales tan siniestros para la salud y la dignidad de los sectores más desprotegidos.

Los más desprotegidos de este país tienen que saber que en estos casos se puede informar la noticia criminal de este evidente secuestro simple, a la Fiscalía y a la Defensoría del Pueblo de la región respectiva, quienes de inmediato rescatarán al paciente de la IPS que secuestre a los pacientes.

No se puede permitir que para recuperar la salud, los más necesitados terminen perdiendo su libertad, otro derecho Fundamental. La dignidad humana es más importante que la recuperación de cartera de cualquier hospital.

Por medio de la presente le solicito señor secretario, que oficie copia de esta denuncia a la Procuraduría General de la Nación, a la Superintendencia de Salud y a la Fiscalía General de la Nación.

Atentamente,

*Oscar Gómez Agudelo,*  
Representante a la Cámara  
Departamento del Quindío.

**Constancia**

Se propone ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, modificar el inciso 5° del artículo 12 del Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara y sus acumulados, en los siguientes términos:

El artículo 12 del Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, quedará así:

**“Artículo 12:** Para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las corporaciones públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cuociente electoral en el caso de las demás corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la Ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Las listas para corporaciones en las circunscripciones en las que se eligen hasta tres miembros para la correspondiente corporación, podrán estar integradas hasta por cuatro candidatos. En las circunscripciones en las que se elige un miembro la curul se adjudicará a la lista mayoritaria. En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cuociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cuociente” .

*Roy Barreras Montealegre*  
Representante a la Cámara.

**Constancia Plenaria 6 de mayo de 2009**

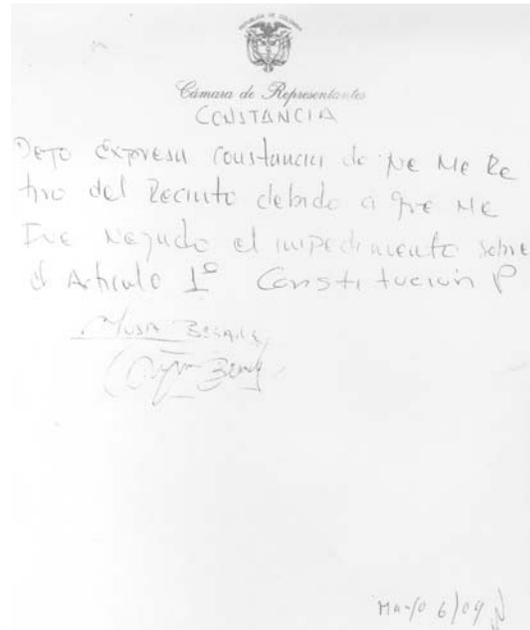
Quiero manifestar a esta plenaria mi desacuerdo en lo sucedido en este recinto, ya que, están permitiendo una violación flagrante a los Derechos de las Mujeres a participar de una manera más equitativa en los Partidos Políticos.

Con la Constitución de 1991 se había logrado un avance significativo en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres y aún hoy en día seguimos trabajando para lograrlo y con este artículo estamos haciendo un retroceso en nuestra legislación siendo contradictorio este hecho, toda vez que, en vez de avanzar en esa protección estamos permitiendo que suceda lo contrario.

Por eso hago un llamado a mis compañeros representantes para que se den cuenta que no podemos seguir legislando en perjuicio de las mujeres porque considero que nosotras hemos demostrado que si se pueden generar los espacios para que actuemos porque estamos capacitadas para hacerlo, y en esta sociedad que aún conserva sus matices machistas necesitamos que se nos den garantías para hacerlo.

Muchas Gracias

*Orsina Patricia Polanco Jusayú,*  
Representante a la Cámara.



Bogotá, 5 de mayo de 2009

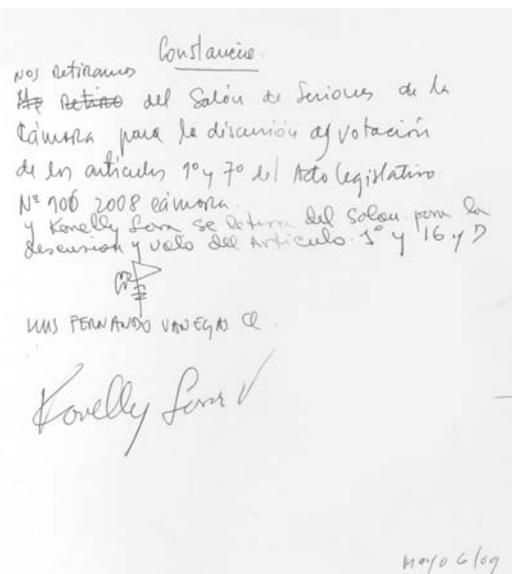
**Constancia**

**Por más inclusión política**

Hacemos constar nuestra con convicción sobre la necesidad de que el presente Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Política atienda las demandas de mayor representación que grupos poblacionales históricamente vulnerables hicieron en el trámite de la primera vuelta, de tal forma que se establezcan incentivos de financiación adicional a los partidos y movimientos políticos que generen esos espacios de inclusión política.

Firman,

*Roy Barreras*





### Proposición Modificativa

#### Constancia retirada

Modifíquese el inciso 3º del artículo 15, el cual quedará así:

**Artículo 15. El artículo 266 de la Constitución Política quedará así:**

Artículo 266. La Registraduría Nacional del Estado Civil es un organismo con plena autonomía e independencia administrativa y financiera, de carácter técnico, que dirige, organiza y realiza las elecciones, y que tendrá a su cargo el registro civil y la identificación de las personas.

La Registraduría Nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción, de conformidad con la ley.

**El Registrador Nacional del Estado Civil será elegido por el Congreso de la República en pleno de terna conformada por candidatos postulados uno por la Corte Suprema de Justicia, otro por el Consejo de Estado y otro por la Corte Constitucional, mediante concurso de méritos organizado según la ley.**

En toda actuación del Registrador Nacional del Estado Civil o sus delegados, deberá primar la imparcialidad y la prelación del interés general. El período del Registrador Nacional del Estado Civil será de (4) años y deberá reunir las mismas calidades que para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Quien haya ejercido funciones en cargos directivos, en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección, no podrá ser elegido Registrador Nacional del Estado Civil.

Podrá ser reelegido por una sola vez y ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la identificación de las personas, así como la de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

Será deber de este garantizar la veracidad del Archivo Nacional de Identificación, tomando las medidas necesarias para evitar su desactualización.

A fin de garantizar la transparencia y la capacidad técnica en las elecciones, el Registrador Nacional del Estado Civil organizará y reglamentará el Servicio Electoral, por medio del cual se realizará la designación de jurados de mesa. La designación se hará de acuerdo a la lista de inscritos y aceptados, según sorteo realizado por el Registrador Nacional del Estado Civil.

Es obligación del Registrador Nacional del Estado Civil, ordenar la depuración, elaboración y actualización del censo electoral para cada elección, en armonía con el Archivo Nacional de Identificación y tomar las medidas necesarias para evitar su vulnerabilidad, manipulación indebida o falseamiento. El Estado contribuirá con los recursos necesarios para el caso.

El Registrador Nacional del Estado Civil, sus delegados y demás empleados o contratistas de la entidad a su cargo, deberán abstenerse de inscribir candidaturas que no se acompañen de pruebas documentales que den fe de la inexistencia de inhabilidades para el cargo al que se aspira.

Así mismo, será su deber garantizar los principios de transparencia, originalidad, eficacia, autenticidad, preservación, imparcialidad, seguridad, publicidad e integridad sobre los documentos electorales. La apli-

cación de medios electrónicos deberá ponderarse junto con los medios físicos necesarios, a fin de cumplir con los principios antes mencionados.

Cordialmente,

Carlos Enrique Soto Jaramillo,  
Representante a la Cámara.

**Publicación de impedimentos.**

Negado 6-VI-2009
   
 Proyecto de Reforma Política
   
 Cámara de Representantes
   
 me declaro impedido para votar el artículos 7, 1, 10, 16, 7 por estar investigado Preliminarmente x la Corte Suprema de Justicia
   
 [Signature]
   
 MONTANO LOZANO

**Impedimento de 2009**

**Negado (mayo 6)**

Ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara. 140 de 2008 Cámara "por el cual modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia", por existir conflicto de interés, comoquiera que la honorable Corte Suprema de justicia adelanta en mi contra proceso de Unica Instancia radicado bajo el número 29877.

Fundamento mi petición en lo preceptuado en los artículos 182 y 183 numeral 1 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 5ª de 1992 Reglamento Interno del Congreso.

Bogotá, D. C., 5 de mayo de 2009

Presentado por,

Wilson Alfonso Borja Díaz,  
Representante a la Cámara por Bogotá.

Negado Mayo 6/09
   
 Cámara de Representantes
   
 Impedimento Mayo 5, 2009
   
 Me declaro Impedido para Discutir y votar el proyecto de Acto Legislativo N° 12 de 2008 Senado 106 de 2008 Cámara (Reforma política), por tener un hermano que se desempeña como Alcalde de la ciudad de San Gil (Cesar).
   
 [Signature]
   
 Jaime Durán S
   
 Representante a la Cámara

\*Me declaro impedida en todo el trámite y aprobación del acto legislativo 106/08 de la honorable Cámara de Representantes (Reforma Política) en tanto a que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad en el distrito del Masio leña (como concejal) y además tengo se crea una Invesh S.A.S. en mi contra por parte de la honorable Corte Suprema. Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

[Signature]  
Karelly Lopez Velez.

Negado Mayo 6/09
   
 Cámara de Representantes
   
 Impedimento
   
 Manifiesto Mi Impedido para votar el Art 1º del PAL 106/08-012/08 "reforma política en razón de que en un contra proceso una investigación preliminar en la CST
   
 [Signature]
   
 José Luis Coude

**PLENARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**

**DECLARACION DE IMPEDIMENTO Y SOLICITUD DE APROBACION**

**Roy Barreras Montealegre**, en mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de la norma constitucional contenida en el artículo 182 y de la norma legal contenida en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, para el cabal ejercicio de mi función congresual y de manera especial mi participación en la discusión y votación del artículo 1º del Proyecto de ley número 106 de 2008 Cámara y sus acumulados, me permito presentar ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el siguiente impedimento:

En razón de que por decisión ajena a mi voluntad temporalmente me quedé sin partido y que una de las posibilidades políticas y legales que contemplamos con el equipo de asesores implicaría el perfeccionamiento del ingreso a un nuevo partido, posibilidad directamente relacionada con lo que se aprobaría en este artículo en lo referente al párrafo transitorio que permite por una vez el cambio de partido, considero que esto podría afectarme directamente por lo que me declaro impedido para discutirlo y votarlo y solicito a esta Plenaria su correspondiente aprobación.

*Roy Barreras Montealegre,*  
Representante a la Cámara.

**Impedimento de 2009**

**Negado (mayo 6)**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número

ACTO LEGISLATIVO N° 106 - 2008 COMANDO  
(Reforma política) en razón a que la H.  
Corte Suprema, ha adelantado investigación  
preliminar en mi contra (artículo 1º y 1º  
Reforma política)

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]*  
Bogotá, D.C.

*Negado*  
*Mayo 6/09*

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 106 de 2008 Cámara y sus acumulados, por medio de la presente me declaro impedido en el artículo 1º párrafo transitorio, Cursu Investigació en la Corte Suprema así como en el artículo 16. por tener facultad en primer grado de congresualidad en el Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]* Karoly Lora  
Bogotá, D.C.

*IMPEDIMENTO*  
*Negado*  
*Mayo 6/09*

Me Declaro Impedido para votar el Artículo 102 de la Reforma política por estar investigado por la honorable Corte Suprema de Justicia

*Fabio Arango*  
*Repa Vaupés*

*Negado*  
*mayo 6/09*

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 106 de 2008 Cámara y sus acumulados, por tener facultad en primer grado de congresualidad en el Departamento del Valle del Cauca.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]* Manuel Amador  
Bogotá, D.C. mayo 6/09

*Negado*  
*Mayo 6/09*

Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 106 de 2008 Cámara y sus acumulados, por tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma]* Álvaro Alfonso López  
Bogotá, D.C.

  
 Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

Nº 6-80  
 Mayo 6/09.

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "Acto Legislativo 106/08 - Se solicita a la plenaria que me declare impedido para votar el acto legislativo antes mencionado; por estar investigado por la Corte Suprema de Justicia y tengo un hermano Concejal.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Pedro Muñiz  
 Bogotá, D.C.

  
 Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

Nº 6-80  
 Mayo 6/09

Manifiesto mi Impedimento para votar el 4to En razón de curso en un contra una investigación preliminar en la CSJ

Mauricio Zuluaga  
 Mauricio Zuluaga

DAL 106/08C -

**Impedimento de 2009**  
**Negado (mayo 6)**  
**Proposición**

Honorables señores de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes. Por medio de la presente manifiesto que debido a la licencia solicitada por el doctor William Ortega Rojas, yo Mauricio Zuluaga me encuentro actualmente en su reemplazo y atendiendo a los arts. 182 de la Constitución Política y 286 y 291 de la Ley 5ª manifiesto mi conflicto de intereses para votar el Proyecto de Acto Legislativo número 12/08 Senado, 106/08 Cámara, acum. número 051/08 C., acum. número 101/08 C. acum. número 109/08 C. acum. 128/08 C. acum. 129/08 C. acum. 140/08 C. "por el cual se modifican y adicionan unos artículos a la Constitución Política de Colombia". Debido a que tengo intereses estipulados en el mencionado proyecto, con los que me beneficiaría directamente.

Quedo atento a su decisión.

Cordialmente,

Mauricio Zuluaga,

Honorables Representante departamento de Antioquia.

  
 Cámara de Representantes  
 Nº 6-80  
 mayo 6/09

HE DECLARADO IMPEDIDO PARA VOTAR EL ACTO LEGISLATIVO, POR TENER UNA INDAGACION PRELIMINAR EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Victor Vargas Polo  
 VICTOR VARGAS POLO

  
 Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

Nº 6-80  
 Mayo 6/09

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "Dijo EX Presidencia Costanera de San <sup>106-2009 como</sup> Blanco <sup>Artículo</sup> Me Refiero del Punto de Orden <sup>Artículo</sup> a San Antonio una Investigación Preliminar en la Corte Plena.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Silfredo Huelga  
 Bogotá, D.C.

  
 Cámara de Representantes  
**IMPEDIMENTO**

Nº 6-80  
 Mayo 6/09

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto 7 correspondiente al Proyecto de Ley No 106/2008 comuna que versa sobre reforma política por considerar que existe por encontrarme inmerso en una investigación en la C.S.J. no voto el artículo 7 del Proyecto acto Legislativo

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Karelly Jara  
 Bogotá, D.C.

Bogotá, D. C., mayo 6 de 2009

Doctor  
GERMAN VARON COTRINO  
Cámara de Representantes y demás miembros de esta Corporación  
Ciudad

Referencia: Impedimento

El suscrito Representante por la circunscripción de Cundinamarca Heberth Artunduaga Ortiz, solicito se me declare impedido para intervenir en la discusión del artículo 7° del Proyecto de Acto Legislativo número 106-08 Cámara "por medio del cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia".

Dicho artículo modifica el artículo 134 de la Constitución Política relacionado con las suplencias en el Congreso de la República.

Lo anterior por cuanto actualmente me encuentro reemplazando transitoriamente al honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez.

Cordialmente,

*Heberth Artunduaga Ortiz,*

Honorable Representante a la Cámara.

C.C. Vicepresidencia de la Cámara, Secretaría General. Subsecretaría General.



**Impedimento**

**Negado (mayo 6 de 2009)**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación de los artículos 1° y 7° del Proyecto de ley número "Acto Legislativo número 106 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 051 de 2008 C., 101 de 2008, 109 de 2008 C., 128 de 2008 C., 129 de 2008 C., 140 de 2008 C., "Por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia (Segunda Vuelta)" por cuanto en el momento estoy siendo investigado por la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia y además actué como consecuencia de la renuncia juramentada por el ex Representante Rodrigo Roncallo Fandiño.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Firma

*Luis Fernando Vanegas Queruz,*  
C.C. 8734318 de Barranquilla.

**Impedimento**

**Negado (mayo 6 de 2009)**

Por el presente me permito declararme impedido para votar el artículo 7° de la presente reforma, modificatorio del artículo 134 de la Constitución Nacional, por estar incurso en investigación previa por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

*Edgar Eulises Torres Murillo*  
Representante a la Cámara.

**Cámara de Representantes**

**Negado (mayo 6 de 2009)**

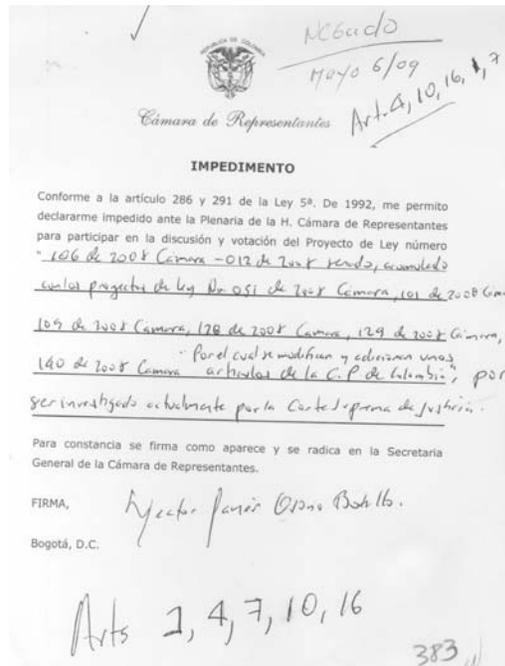
Bogotá D.C. Mayo 06 de 2009

**Honorables Congresistas:**

**Impedimento de 2009**

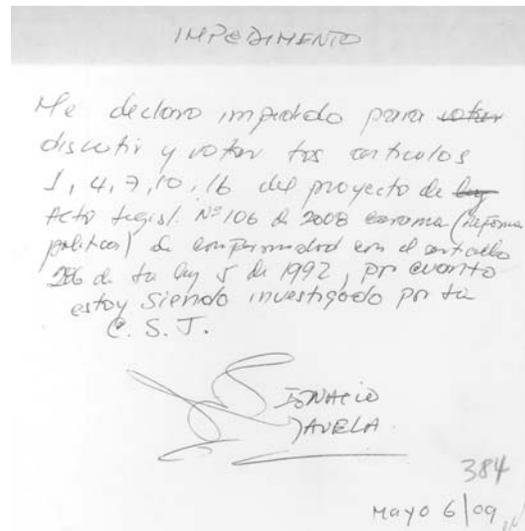
**Negado (mayo 6)**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número



**Impedimento Negado**

**(mayo 6 de 2009)**



## **Impedimento de 2009**

### **Negado (mayo 6)**

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 me permito presentar ante la Plenaria de la Corporación impedimento para participar en el debate y votación de los artículos 1º, 4º, 7º, 9º y 10 de la ponencia mayoritaria, así como de los artículos 1º, 4º, 7º y 9º de la ponencia del honorable Representante David Luna respecto del Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, 12 de 2008 Senado y sus acumulados “*por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia*”

Lo anterior por cuanto:

Tengo pariente dentro del segundo grado de consanguinidad contra quien cursa proceso penal, y de igual forma es parte en proceso ante el Consejo de Estado, cuyos miembros pueden verse afectados o beneficiados con el presente proyecto.

Bogotá, D. C., mayo 5 de 2009

*Rosmary Martínez Rosales,*

Representante a la Cámara.

La sesión se levantó a las 11:55 p. m.

El Presidente,

*GERMAN VARON COTRINO.*

El Primer Vicepresidente,

*ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA.*

El Segundo Vicepresidente,

*LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY.*

El Secretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.*

La Subsecretaria General,

*FLOR MARINA DAZA RAMIREZ.*